

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de
Asuntos Político Electorales**
Aspirantes al cargo de Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal
Comparecencias

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salones Luis Donaldo Colosio y Heberto Castillo

10 de enero de 2011

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, compañeros de los medios, distinguidos invitados.

A nombre de las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político Electorales, les damos la más cordial bienvenida a las licenciadas Carla María Macías Lovera, Aidé Macedo Bárcenas, Miriam Marisela Rocha Soto, Leonor Garay Morales, Judith Villalay Rodríguez, Gabriela Eugenia del Valle Pérez y Lorena Angélica Taboada Pacheco.

Antes de reiniciar esta sesión, toda vez que había un receso, vamos a continuar con este guión.

Toda vez que se encuentran presentes los siguientes diputados y diputadas integrantes de las comisiones unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, por parte de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia está la diputada Lizbeth Eugenia

Rosas Montero, el diputado Carlo Fabián Pizano, que es Vicepresidente y también se encuentra el diputado David Razú.

Por parte de la Comisión de Asuntos Político Electorales se encuentra presente el Presidente, diputado José Valentín Maldonado Salgado, igualmente el diputado Fernando Rodríguez Doval y la diputada Alicia Téllez.

Por tales efectos, vamos a dar continuidad a esta sesión, continuando con los trabajos de estas comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político Electorales, iniciada el pasado 20 de diciembre de 2010, en la cual se declaró en sesión permanente la reunión antes citada.

Asimismo, se aprobó el acuerdo de estas comisiones por medio del cual se establece el procedimiento y formato para las comparecencias de las ciudadanas propuestas por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para ocupar el cargo de Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, por lo que solicito al diputado Secretario, que es nuestro diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, nos apoye en la Secretaría, y le solicito dé lectura a los puntos resolutivos del acuerdo de referencia.

Tiene usted el uso de la palabra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE VALENTIN MALDONADO SALGADO.- Gracias, diputado Presidente.

Quiero darle la bienvenida a todos los asistentes, a los compañeros diputados.

Por instrucciones de la Presidencia, vamos a proceder a dar lectura a los puntos resolutivos del acuerdo citado.

Primero.- Se cita a comparecer a las siete ciudadanas propuestas por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Segundo.- Las entrevistas se llevarán a cabo el 10 de enero del año en curso y se realizará a las 7 aspirantes por separado e iniciarán por orden alfabético conforme a la primera letra del primer apellido.

Tercero.- El orden del día estará constituido únicamente por las entrevistas y las intervenciones de los diputados, desahogándose conforme a lo siguiente:

1.- Iniciada la reunión de trabajo de las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político Electorales, con la presencia de las siete aspirantes, se informará el orden en que comparecerán, se les pedirá que abandonen el salón para que de una en una se desahogue la comparecencia respectiva.

2.- La entrevista contará hasta por 15 minutos por cada aspirante para que exponga los puntos centrales de su ensayo.

3.- Los diputados presentes formularán los cuestionamientos correspondientes en una ronda de preguntas conforme al orden que determine el Presidente de las Comisiones Unidas, atendiendo el orden en que se solicite la participación, preferentemente un diputado por grupo parlamentario.

4.- Concluida la ronda de preguntas, la aspirante contará con un término de 5 minutos para atender las dudas o planteamientos expuestos por los diputados.

5.- Al término de lo anterior se agradecerá la asistencia del aspirante y se procederá con la siguiente aspirante hasta concluir las siete comparecencias.

6.- Las intervenciones de los diputados presentes deberán ajustarse única y exclusivamente al objeto materia de la comparecencia y no podrán ser mayor de 3 minutos.

Cuarto.- En todo lo no contemplado en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto en fórmula supletoria a la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Quinto.- Las presidencias de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político Electorales serán las encargadas de extender la situación a las comparecencias objeto del presente acuerdo a cada una de las aspirantes.

Por último, infórmese el presente acuerdo a la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa para los fines legislativos a que haya lugar.

Cumplida la instrucción diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario.

Implementando el primer punto del multicitado acuerdo el pasado 4 de enero del 2011, fueron notificadas mediante oficios ALDF/VL/CAPJ/303/2010, las ciudadanas aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, asimismo conforme a lo acordado en el segundo punto se les informa que el orden de las entrevistas será el siguiente:

En primer lugar la licenciada Del Valle Pérez Gabriela Eugenia, continuando con las ciudadanas licenciadas Garay Morales Leonor, posteriormente Macedo Bárcenas Aidé, Macías Lovera Carla María, Rocha Soto Miriam Marisela, Taboada Pacheco Lorena Angélica, finalizando con Villalay Rodríguez Judith, por lo que muy atentamente se les comunica a las aspirantes se sirvan pasar a la parte exterior de este salón a excepción de la primera candidata citada.

Licenciada Del Valle Pérez Gabriela, puede tomar asiento.

Le voy a solicitar al diputado Secretario de lectura a una síntesis curricular de la candidata a Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal, a la licenciada Del Valle Pérez Gabriela Eugenia, no sin antes hacer de su conocimiento que ya se integraron a estas Comisiones Unidas el diputado Israel Betanzos, el diputado Víctor Hugo Romo. También se encuentra ya el diputado Fernando Cuéllar.

Adelante diputado.

EL C. SECRETARIO.- Bienvenido diputado Cuéllar.

Quiero dar la bienvenida especial a la licenciada Gabriela Eugenia del Valle Pérez, bienvenida licenciada.

Quiero señalar que la licenciada Del Valle Pérez obtuvo el título de licenciada en Derecho por la UNAM con mención honorífica y asimismo cuenta con una especialidad en Ciencia Política impartida por la Universidad de Salamanca, España.

Como parte de su instrucción complementaria ha tomado el curso de actualización en diversos tópicos de derecho electoral impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto

Electoral del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal y el Tribunal del Estado de México.

En cuanto a la experiencia laboral únicamente se consideró hacer alusión a los tres últimos cargos que han tenido cada una de las candidatas. La licenciada Del Valle ha sido directora del área de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el periodo 2001-2002.

Asimismo fungió como Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado. ¿Qué pasa con el sonido? Permítame diputado.

EL C. SECRETARIO.- Creo que ha quedado resuelto. Estaba comentando que estaba adscrita al área de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el periodo 2001-2002, asimismo fungió como Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el periodo 2003-2007 y actualmente se desempeña como Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Cumplida su instrucción diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario.

Licenciada Gabriela Eugenia del Valle Pérez, esta Presidencia le da el uso de la palabra hasta por 15 minutos para exponer los puntos centrales de su ensayo.

Adelante.

LA C. LIC. GABRIELA EUGENIA DEL VALLE PEREZ.- Muchas gracias.

Distinguidos integrantes de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Asuntos Político Electorales de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, les agradezco cumplidamente la oportunidad que me brindan para exponer algunas reflexiones sobre la figura y cualidades que en mi opinión debe reunir un Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

La justicia electoral en México se ha caracterizado por su constante y rápida evolución. La naturaleza contenciosa de la materia electoral es inevitable, por lo cual es necesario contar con órganos jurisdiccionales, autónomos, independientes, imparciales, objetivos y especializados, que diriman los conflictos surgidos en ese ámbito, como es en el caso del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Es por ello que los magistrados electorales al igual que otros servidores públicos, tienen una función social de gran importancia que consiste en garantizar las condiciones necesarias de certeza y de seguridad jurídica, logrando con ello la paz social.

Corresponde a los magistrados electorales responder con trabajo, honestidad y compromiso a los reclamos planteados por la sociedad, ser estudiosos de la materia jurídica, conocedores de las normas, principios y procedimientos que la rigen, deben estar atentos y estar sensibles a la realidad social existente, además de contar con probidad, honradez, responsabilidad, desempeñar su labor con eficiencia y eficacia, con apego a la legalidad y a la justicia, comprometiéndose y respetando las instituciones del Estado.

Un Juez Electoral debe estar conciente de que en la resolución de los problemas electorales, su tarea consistirá en aplicar las normas jurídicas, haciendo prevalecer siempre el estado constitucional y democrático de derecho, pues la única manera de proporcionar certeza, seguridad jurídica y contribuir a generar paz social entre los justiciables y ante la ciudadanía.

Las características que un magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal debe reunir son especiales, ya que el ejercicio del cargo lo enfrenta a grandes desafíos como son: consolidar la confianza de la ciudadanía en los procesos electorales y en el desarrollo de la vida democrática, mejorar la percepción de la sociedad acerca de las instituciones electorales y otorgar certeza sobre los actos y procesos electorales.

Mi trayectoria profesional en la academia en órganos jurisdiccionales federales como la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en órganos locales como el Tribunal Electoral del Distrito Federal,

me han dado las herramientas para considerarme apta para desempeñar el cargo, pues estoy convencida de que el magistrado electoral debe ser:

1.- Promotor y convencido de la democracia, pues a través de sus resoluciones deberá intentar fortalecer y transformar de manera gradual las instituciones del Estado Constitucional y democrático de derecho.

2.- Imparcial, independiente y objetivo, para juzgar y emitir sus resoluciones desde una perspectiva del derecho, sin responder a intereses personales, ajenos o a presiones por parte de terceros.

Debe abstenerse de emitir opiniones que impliquen prejuzgar sobre un asunto, además si bien en materia electoral es muy importante que el juez conozca el entorno político, esto no quiere decir que por empatías o simpatías deba resolver a favor de un grupo.

Estas características también implican no pretender influir de manera arbitraria en la decisión de sus pares dentro del órgano colegiado.

3.- Sensible al entorno político y receptivo a diversas interpretaciones de la Ley, así como visualizar las consecuencias de sus resoluciones y reflexionar el mensaje que quiere enviar a la sociedad a través de sus fallos.

La función de un juez electoral en modo alguno puede estar ajena a la función política, ya que uno de los principales actores en el derecho electoral son los partidos políticos. Sin embargo, no debe olvidar que él tiene la importante función de velar porque los procesos electorales se conduzcan en un marco de legalidad, lo cual se traduce en paz social.

4.- Estudioso y conocedor del derecho, particularmente del derecho electoral y del régimen constitucional y legal que rigen en el Distrito Federal. El juzgador electoral deberá estar en constante actualización, pues el derecho electoral evoluciona rápidamente, debe estar atento y analizar permanentemente las doctrinas constitucional, procesal y electoral, las reformas legislativas, la jurisprudencia electoral, la legislación internacional y las sentencias de tribunales supranacionales.

De las experiencias vividas en los procesos electorales, pueden surgir iniciativas de reforma para perfeccionar el sistema de las normas electorales

que nos rigen, por lo que no deberá tener un conocimiento estático en razón de que la realidad política es dinámica, incluso como ocurrió en las últimas reformas constitucionales y legales, de las mismas sentencias emitidas por el juzgador electoral, pueden tomarse criterios que lleguen a convertirse en iniciativas de reforma a la legislación electoral y de prosperar ser incluidas en ésta.

5.- Apegarse a los principios de ética y estar siempre al servicio de la sociedad con una gran vocación judicial, pues en ningún momento se podrá considerar el cargo del magistrado electoral como una labor más, sino como un trabajo fundamental a favor de la sociedad, ya que la estabilidad y confianza en los procesos democráticos son elementos esenciales que contribuyen a la paz social.

La ética del juzgados será indispensable al resolver los asuntos que sean sometidos a su consideración, pues las decisiones en materia electoral suelen ser controvertidas, por lo que su intachable actitud constituye un requisito imprescindible para que no se generen sospechas del por qué tomó una determinada decisión, coadyuvando así al respaldo de ésta por parte de la sociedad.

6.- Comprometido, responsable y apegado a las normas constitucionales y legales, así como a la institución de la cual forma parte.

Si bien debe haber una defensa del sistema de partidos políticos, esta debe ser con respeto a la ley, debe juzgar con independencia y mantener el equilibrio entre los partidos políticos y los ciudadanos, para que estos últimos ejerzan plenamente sus derechos fundamentales en materia político-electoral, haciendo realidad la participación ciudadana en la toma de decisiones, tal como sucedió con la reciente Ley de Participación Ciudadana aprobada por ustedes y con la jornada electiva que tuvimos el día 24 de octubre.

7.- Emitir resoluciones claras que sean entendibles tanto para sus destinatarios como para los ciudadanos en general.

Explicar las razones jurídicas de sus fallos de manera clara, precisa, con exactitud, utilizando un lenguaje sencillo, traerá como consecuencia que la ciudadanía comprenda cabalmente las razones que tuvo el Juez para emitir el

fallo en un determinado sentido, lo que conllevará a tener la certeza de cuáles fueron las causas y la norma aplicable al caso concreto, lo cual permite en última instancia una mayor confianza de la ciudadanía no sólo al Magistrado emisor de la sentencia sino a la institución en su totalidad.

A través de sus resoluciones y del desempeño en su labor cotidiana, un Magistrado Electoral puede ser escrutado por la ciudadanía, por lo que si las resoluciones son claras, el lenguaje sencillo, y se publican en la página de internet del órgano como se hace actualmente en el Tribunal Electoral del Distrito Federal y también se difunden y analizan en foros académicos, se tendrá mayor certeza y transparencia sobre la función que realiza el juzgador, ya que este se encontrará en todo momento bajo el escrutinio de la ciudadanía y tendrá la posibilidad de defender sus criterios jurídicos legitimando con ello su función.

8.- Dispuesto en todo momento a ser transparente y rendir cuentas, tanto en el desempeño de su labor cotidiana como con el manejo de los recursos económicos que le sean asignados.

9.- Tener capacidad de trato y ser tolerante con los distintos actores políticos, debe tener en todo momento la sensibilidad para escuchar los reclamos que estos actores hagan en el desarrollo de los procesos sometidos a la consideración y resolución del Magistrado. Dichas capacidades también las deberá tener para con sus pares.

Trabajar en un Organismo Colegiado implica llegar a acuerdos que beneficien a la institución.

10.- Tener templanza y ser valiente para que las declaraciones u opiniones que públicamente se expresan por quienes tienen un interés en algún asunto que lleguen al conocimiento del Tribunal, no influyan en su decisión y soportar la presión que muchas veces pesará sobre él.

11.- Tener capacidad de liderazgo y coordinación del trabajo en equipo con sus colaboradores, a los cuales deberá tratar con todo respeto, fomentando en ellos el sentido de superación, tomando en consideración que el juzgador tiene la responsabilidad de formar a su vez nuevos juzgadores, a los que inculque principios valiosos para el mejoramiento de la impartición de justicia, como los

señalados en el ensayo que presenté ante la Comisión de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y que ahora estoy exponiendo ante ustedes.

En mi concepto, éstas son las principales cualidades que debe tener un Magistrado Electoral y que sin duda alguna ustedes tomarán en cuenta junto con otros elementos a su juicio valiosos.

Finalmente, me parece relevante hacer una pequeña consideración con relación a la legitimidad del nombramiento de los Jueces Electorales. El hecho de que los partidos políticos intervengan en su nombramiento no nos debe asustar, tomando en cuenta que estos son importantes actores políticos; pero lo que sí deben considerar los partidos al momento de intervenir en el nombramiento de un Magistrado, es que este recaiga en una persona de intachable honorabilidad, vasto conocimiento sobre la materia y con una recta trayectoria.

Si bien el Tribunal Superior de Justicia ya envió los perfiles técnicos adecuados para realizar tan importante función, los diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa harán la calificación final, debiendo tener en cuenta que el nombramiento de personas no aptas sólo traerá como consecuencia una falta de legitimación y un desprestigio para los partidos políticos y para la propia institución encargada de impartir justicia electoral.

De corresponderme la alta responsabilidad de ser Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal, actuaré con trabajo honesto y compromiso a la legalidad, responderé a los reclamos de justicia planteados por la sociedad, ya sea que estos sean hechos directamente por los ciudadanos o por los institutos políticos, evitando actos arbitrarios en contra de cualquiera de ellos y sustrayéndome a cualquier tipo de presión pública o privada.

Buscaré dar una interpretación garantista de la ley que permita el respeto del voto de los ciudadanos y el respeto a las instituciones. Con ello, fomentar y fortalecer el desarrollo democrático del Distrito Federal, haciendo realidad los principios rectores de la legislación electoral.

Es para mí un honor haber estado en esta comparecencia y haber sido tomada en cuenta como candidata a Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada. Conforme a lo acordado por estas Comisiones Unidas, los diputados presentes formularán los cuestionamientos correspondientes en una ronda de preguntas atendiendo al orden en que se solicite la participación, preferentemente un diputado por grupo parlamentario.

Por lo anterior, esta Presidencia pregunta si algún legislador presente desea hacer algún cuestionamiento, hágalo saber a esta mesa.

Gracias, diputados. Vamos a iniciar dándole primeramente el uso de la palabra al diputado José Valentín Maldonado, Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, de la fracción parlamentaria del PRD. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.- Gracias, diputado Presidente.

Licenciada Gabriela, quiero agradecer y reconocer su exposición. Tengo solamente dos preguntas. En primer lugar, quiero comentar y preguntarle: ¿Qué acciones implementaría para que se genere mayor confianza y credibilidad en los servidores públicos que integran el Tribunal Electoral?

En segundo punto: ¿Cuál es su comentario personal que le merece en el tema de rebase de tope de gastos de campaña como causal de nulidad de una elección?

Esas son dos de mis preguntas. Le agradezco por sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Vamos a darle el uso de la palabra al diputado Carlo Fabián Pizano, del grupo parlamentario de Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

Licenciada Del Valle, una pregunta primero: ¿En relación a nuestro marco electoral cuáles son los actos considerados como anticipados de precampaña y qué criterio tiene usted respecto al derecho de los funcionarios públicos de informar de sus actividades y en qué momento estos pueden entrar en conflicto con la disposición en relación a actos anticipados de precampaña? Esa sería mi primera pregunta.

Segundo, consultarle evidentemente hay una necesidad de interactuar con las partes como cualquier juez, pero evidentemente lo fundamental es garantizar la imparcialidad, y las partes que usualmente están en conflicto tienen una característica muy particular en el tema electoral, que son miembros o dirigentes de partidos políticos. Preguntarle: ¿Qué límites se pondría usted, de ser magistrada, en su relación con dirigentes de partidos políticos y miembros de dichos partidos?

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Carlo Fabián Pizano.

Antes de darle la palabra a la siguiente diputada, quiero informar que ya se integró también a los trabajos el diputado Alejandro López Villanueva.

Procedo a darle el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Bienvenida, licenciada Gabriela del Valle, a esta comparecencia.

Para su servidora como mujer éste momento es fundamental porque es la primera vez que estamos entrevistando a una candidata al Tribunal Electoral de nuestro mismo género, y desde ese punto de vista quisiera preguntarle: ¿En el trabajo que desarrollaría ya en funciones como magistrada qué importancia tiene para usted que se le pudiera otorgar esa perspectiva de género al Tribunal, tomando en cuenta que es un Tribunal eminentemente compuesto de compañeros, de hombres y que si bien han hecho un trabajo jurídico, siempre muchas de las resoluciones que emiten que se requiere también, como usted bien lo comentó en el decálogo que nos hizo favor de mencionar el día de hoy, los principios de sensibilidad, de saber escuchar, de ir más allá de lo que a veces los propios medios o pruebas que ustedes finalmente tienen que revisar tienen que tomar en cuenta para poder emitir una resolución?

Asimismo, nosotros dentro de la Ley de Participación Ciudadana, en el artículo 125 establecimos que al Tribunal Electoral le correspondía resolver todos los recursos y medios de impugnación y las nulidades sobre la elección que acaba recientemente de pasar. Sin embargo, vimos que desafortunadamente el

Tribunal se tardó mucho en recibir estas impugnaciones por parte de los vecinos, desafortunadamente turnándolo a otra instancia que fue el Instituto Electoral y muchos de estos fueron desechados por no cumplir con el tiempo, pero ese tiempo no quedó por parte de los vecinos, sino bajo la responsabilidad de un Tribunal que no recibió en tiempo y forma los recursos. Entonces ¿qué opinión le merece y cuál sería su propuesta para que este tipo de asuntos no volvieran a repetirse en un órgano que debe de tener y de contar con la confianza de los ciudadanos y más ahora que nos vamos a enfrentar a un proceso electoral, el año que entra, constitucional muy difícil en donde va a haber el involucramiento de partidos políticos, cómo recuperar la confianza hacia el Tribunal? Esas serían mis dos preguntas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Lizbeth.

Vamos a proceder dándole el uso de la palabra al diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Gracias, Presidente.

Muy buenos días, licenciada Del Valle, bienvenida a esta Asamblea.

Yo tendría dos preguntas un poco complementando algunas otras que ya se le han hecho. La primera está relacionada con la propia imagen del Tribunal Electoral que se ha visto un poco afectada y desgastada al menos en los últimos dos años por resoluciones polémicas respecto a las elecciones de 2009, los propios sucesos que llevaron a que hoy en día haya una ponencia vacante. ¿Qué hacer usted, en el caso de que sea electa la nueva magistrada, que de alguna manera la que sea electa va a aportar una sangre nueva, digamos, al Tribunal, qué hacer para tratar de renovar un poco esta imagen que se ha desgastado?

Por otro lado, una pregunta en relación con lo que le preguntaba hace unos minutos el diputado Pizano, él le preguntaba qué límites pondría usted a su propia relación con los partidos político y con los dirigentes de estos partidos, yo le preguntaría qué límites pondría también a la relación con el propio Gobierno del Distrito Federal, porque también es por todos conocido que

hemos tenido bastante intentos de presión por parte del Gobierno del Distrito Federal, al menos se vio en el anterior proceso electoral de 2009 y es importante por lo tanto que la nueva magistrada pueda resistir a estos intentos de presión. Yo le preguntaría ¿cómo lograr en los hechos que pueda darse esta independencia?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Voy a proceder a dar el uso de la palabra al diputado Israel Betanzos, del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.- Muchas gracias, Presidente.

Darle la más cordial bienvenida. Es importante, creo que se viene desarrollando ya, como lo han hecho algunos compañeros míos, se vienen aclarando algunas cosas. Yo creo que es muy importante la experiencia que tiene usted, a mí al menos me ha dejado un buen sabor de boca el trabajo que ha venido realizando, y sí quiero hacer algunas preguntas en concreto.

La opinión sobre el proceso de participación ciudadana, a ver si nos podría ampliar un poco más qué opina. Segunda, que si considera sobre la importancia de los procesos electorales, cuál es también su opinión, y que si cree usted que el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral deberán coordinarse sus trabajos y de qué forma. Serían las únicas tres preguntas que yo podría realizar.

Así termina el prestamista:..y que si cree usted que el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral deberán considerarse o coordinarse sus trabajos y de qué forma.

Serían las únicas tres preguntas que yo pudiera realizar.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Betanzos. Por último le doy el uso de la palabra a la diputada Alicia Téllez, también del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional.

Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Bienvenida licenciada Gabriela del Valle.

Como lo decía la diputada Lizbeth, pues es muy difícil que uno como mujer no esté atenta a un proceso de esta naturaleza en donde tenemos que elegir a una magistrada y que eso bueno sienta bases históricas en el avance de la igualdad de género.

Yo no pertenezco a ninguna de las dos Comisiones, pero por el simple hecho del género me sentí con la responsabilidad de estar en estas entrevistas.

Dos preguntas nada más. La primera si efectivamente el Tribunal camina siempre en busca de la legalidad y de demostrarse en la ciudadanía la transparencia en todos los procesos.

Ustedes cuando presentan sus proyectos en su análisis o más bien usted siendo Magistrada no hará un análisis también de los entornos políticos, porque en muchas ocasiones si bien entendemos que la ley tal cual debe ser y se debe aplicar, muchas veces algún cambio político o alguna cuestión de orden político pudiera alterar la vida propia de una ciudadanía que van en camino a un proceso electoral. Esa sería la primera pregunta.

La segunda pregunta es también en aras de la legalidad, cuando de manera individual una persona presenta un recurso porque siente atentados sus derechos políticos, pero que en un momento dado pudiera lesionar a todo un partido, usted que privilegiaría, la parte de un partido o sea la vida interna de un partido o el resolver un atentado o que se atente contra los derechos políticos individuales.

Muchas gracias. Eso sería todo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Se le concede el uso de la palabra a la exponente para dar puntual respuesta a los cuestionamientos vertidos. Adelante licenciada.

LA C. LIC. GABRIELA EUGENIA DEL VALLE PEREZ.- Obviamente qué acciones tomaría yo para generar mayor confianza en los Tribunales. Creo que hay varias de este tipo relacionadas.

Obviamente un órgano que sea autónomo, que sea independiente, que emita sus resoluciones conforme a la legalidad, que esté integrado por personas técnicas, esto va a dar gran seguridad a la ciudadanía.

También si sus resoluciones son claras, van a ser entendibles a la ciudadanía, también esto va a dar certeza de cómo fue que resolvió este órgano, si es de esta manera cómo se va a generar confianza en la ciudadanía. O sea si es un órgano consistente en sus resoluciones y que ahora resuelva así y ahora resuelva de otra manera, y ahora tal vez volvió al primer criterio o tengo un tercer criterio, o sea en la medida en que el Tribunal sea consistente en sus resoluciones en esa medida creo yo que se puede recuperar la confianza y se puede incluso incrementar esta confianza en las instituciones y no nada más en todos los órganos electorales.

Debemos de trabajar hacia dar esa certeza a la ciudadanía, esa transparencia, ese permitir que la ciudadanía se acerque al Tribunal, que sea un espacio abierto para ellos, que si ellos necesitan por ejemplo que se les explique la sentencia, se les explique, o sea no hay ningún inconveniente, de hecho o sea en la ponencia en la que yo estoy adscrita constantemente se hace si la gente ya salió la resolución y quieren que se les explique, se les explica justamente para que ya no tengan ninguna duda en cuanto a esto y definitivamente sí es muy importante que el órgano sea autónomo, que sea imparcial, que sea independiente, que sus resoluciones sean claras, sean firmes y sean apegadas a la legalidad para poder recuperar esta confianza o bien incrementarla.

En cuanto al rebase de topes de gasto de campaña, ahí tengo una opinión un poco dividida. Yo sé que se cuida la equidad en la contienda definitivamente, pero también qué pasa cuando tiene usted un órgano de fiscalización que tiene muy poco tiempo realmente para hacer su trabajo y bueno ahora por ejemplo se le dio la facultad ya inquisitoria o sea el puede investigar todo lo que se le antoje, no nada más aquello que le denuncian y en un tiempo muy breve.

Entonces qué sucede con este rebase de topes de gastos de campaña, o sea qué tan profundo es realmente el estudio que hace el órgano técnico y la verdad sí efectivamente como le digo se debe de cuidar la equidad en la contienda, pero qué pasa también por ejemplo si la opción por la que yo voté como ciudadano, como castigo, la retiran obviamente, porque esa es la

consecuencia de haber rebasado los topes de gastos de campaña, es que el partido político y el candidato ya no puedan participar en la elección extraordinaria que se convoque.

A mí como ciudadano no me están quitando también un derecho a votar por una fuerza que yo en algún momento con la que me identifico y por la cual quise emitir mi voto, también yo me pregunto eso, o sea sí hay que cuidar la equidad, pero también hay que cuidar al ciudadano, o sea le está usted quitando una opción por la cual él decidió votar, por las razones que sea, decidió emitir su voto a través por esta opción.

En cuanto a los actos anticipados de precampaña sabemos que hay distintos momentos para realizar actos de precampaña y actos de campaña, los actos de precampaña se realizan durante los procesos internos, entonces estos actos anticipados de precampaña son aquellos que se realizan antes de que el proceso interno de selección de los partidos, tenga lugar. Obviamente por ejemplo los funcionarios públicos pueden de cualquier manera difundir sus actividades.

A mí me hubiera gustado por ejemplo que en la legislación se hubiera incluido una fecha límite por ejemplo, tal vez en el inicio del proceso electoral hubiera sido una buena fecha para que no hubiera podido haber este tipo de difusión obviamente. Entonces a mí sería lo que me hubiera gustado que se hubiera incluido porque si no, qué pasa, entonces se está en constante campaña y muchas veces podría pasar que un funcionario que está promoviendo su imagen, finalmente no llegue ni quisiera al proceso interno de selección justamente porque su partido político le diga: "Oye, me estás metiendo en más problemas, deja de difundir tu imagen", y si se hubiera puesto tal vez esta fecha o este límite por lo menos al inicio del proceso electoral, hubiera sido más conveniente.

En cuanto al interactuar de las partes y qué límites se pondría usted con los dirigentes de los partidos políticos y miembros de partidos políticos, obviamente en mi ensayo como ustedes lo pueden ver, yo defiendo la independencia del juzgador, o sea tienen derecho a ir a alegato de oreja como normalmente se le conoce a esto, pero eso no implica que el juzgador se deba de dejar de influir.

Es la única manera que el juzgador deba estar legitimado, justamente por ejemplo mucho se ha puesto en moda o este problema de si los jueces debemos ser electos democráticamente o no. Entonces para mí obviamente una legitimidad democrática la dan en el nombramiento que hacen ustedes, pero también la da el juez a través de sus sentencias. Si el juez emite, como le digo, resoluciones claras que sean congruentes, que sean apegadas a la legalidad, él está legitimado democráticamente aunque no haya sido electo por una mayoría.

Entonces definitivamente él no debe permitir bajo ningún concepto que fuerzas ajenas a lo que está en el expediente, influya en su decisión. Eso es definitivo, y eso no quiere decir que no puedan ir a hacer alegado de oreja, porque para esto tienen todo el derecho de ir, tiene todo el derecho de exponer, del magistrado obviamente es obligación el escuchar a las partes y tal vez tomar en cuenta que ellos cosas por ejemplo que pudiera relacionado con el expediente y con el estudio y con eso tomar su decisión, pero obviamente dejarse influir de ninguna manera. Para mí la independencia es una de las cualidades principales que debe tener el juzgador al igual que la ética, y obviamente en la ética entra en no dejarse influir indebidamente y en que sus resoluciones no vayan a estar cuestionados.

En cuanto a los procesos de participación ciudadana, obviamente fue un proceso de casi 11 años que no vivíamos, yo sé que muchos periódicos o muchas personas lo han minimizado y han dicho que fue muy poca la participación, yo por el contrario, pienso que fue una muy buena participación pensando que hace 11 años que no se llevaban a cabo este tipo de procesos, ojalá sí se lleve a cabo cada 3 años, porque yo creo que es una forma en que la ciudadanía se va a empoderar.

Yo no sé si las personas que resultaron electas esta vez estuvieron conscientes de la responsabilidad tan grande que adquirieron porque obviamente de ellos dependerá que la ciudadanía confíe en este tipo de ejercicios.

Si ellos hacen un buen papel, un buen puente de comunicación entre la delegación y la colonia, los ciudadanos, si los ciudadanos ven de verdad que sus necesidades están siendo contempladas en el presupuesto de la

Delegación que se están atendiendo, obviamente la participación va a ir creciendo y va a ser un empoderamiento para la ciudadanía. Lo que yo espero es que estén conscientes de este empoderamiento que adquirieron.

En cuanto a los plazos que se desecharon, yo también lo que haría ahí, por ejemplo, hacer una campaña mayor de difusión para explicar reglas más claras a los ciudadanos, o sea, uno como abogado muchas veces piensa que es clarísimo lo que está uno diciendo y son términos muy técnicos. De hecho, en este último proceso de participación ciudadana intentamos hacer sentencias que fueran sencillas, que el ciudadano las pudiera entender.

Obviamente tenemos como límite lo que la ley nos pone. Desafortunadamente, digamos, si se presente extemporáneamente o si la prueba no se presenta como la ley lo establece, viene un gran problema.

También obviamente esto se dio principalmente porque teníamos una Ley de Participación Ciudadana pero era una ley procesal muy rígida y no teníamos otras reglas qué aplicar en ese momento. Entonces se tuvieron que aplicar unas reglas que generalmente se aplican a partidos políticos, y si de por sí la verdad las causales de nulidad que quedaron en la Ley de Participación Ciudadana son causales que difícilmente un partido político prueba, un ciudadano creo que todavía está en mayor desventaja que el partido político, obviamente.

En cuanto a la imagen del Tribunal, nuevamente sería un poco lo que ya había yo contestado, que tiene que tener autonomía, tiene que tener independencia, tiene que tener resoluciones claras y congruentes y apegadas a la legalidad, o sea, para mí un Tribunal debe darse a conocer a través de sus sentencias, no debe andarse promoviendo en los medios ni nada. Es a través de sus sentencias como uno como juzgador, uno como órgano jurisdiccional, es que se tiene que dar a conocer.

Si uno emite sentencias claras, si emite sentencias congruentes que sean apegadas a la legalidad, yo creo que está uno del otro lado y la imagen por sí sola va a mejorar. Obviamente siempre va a haber un ganador y un perdedor y alguna de las partes no quedará conforme, es muy difícil darle la razón a las dos partes, es imposible.

Si usted aplica completamente legal, completamente lo que la ley le dice, haciendo una interpretación cuando se deba de hacer obviamente, digo, el mismo Código, la misma legislación la permite, entonces de esa manera usted va a tener un Tribunal en el que la ciudadanía confíe. Eso es definitivo.

En cuanto a los límites a la relación con el propio Gobierno del Distrito Federal, le contesto lo mismo que en los partidos políticos, obviamente la independencia es básica; y también estos actores políticos si quieren que la ciudadanía tenga credibilidad, que crea en estos órganos, los deben dejar actuar autónomamente, y no pretender influir indebidamente en sus decisiones, o sea, aquí es doble vía, obviamente también, o sea, yo no deo que me influyas pero tú tampoco debes de pretender influirme; y es la única manera en que vas a tener órganos que verdaderamente la ciudadanía crea en ellos y que tus procesos electorales sean creíbles y sean legales. Eso para mí es fundamental.

En cuanto a las preguntas del diputado Betanzos, las coordinaciones entre el Instituto y el Tribunal, yo creo que debería ser hasta con la misma Asamblea por ejemplo en el caso de expedición de leyes, o sea, es algo en lo que todos los órganos vamos a estar involucrados, entonces mejor hacer foros, caminar juntos, porque los problemas que se van a presentar van a ser muchos menos.

¿Qué pasa por ejemplo cuando uno no participa tal vez en la elaboración de una ley? A la hora que uno la empieza a aplicar es cuando empieza a tener problema de “y cómo la aplico, y a ver, esto está incongruente con esto, qué hago, cómo le doy coherencia”. En cambio, si hay foros en los que se participe, conjuntamente se sacan legislaciones que obviamente vayan a afectar la materia, no va a participar uno en todas las materias sino en aquellas que tengan influencia en el ámbito, obviamente con eso yo siento que sería un gran avance.

En cuanto a los procesos, al último proceso de participación ciudadana, bueno, ya lo respondí, que para mí fue un ejercicio muy interesante y que es un ejercicio de empoderamiento de la ciudadanía.

En cuanto a la importancia de los procesos electorales, para mí son piedra fundamental de la democracia. El que haya una renovación periódica de los órganos de gobierno es un elemento indispensable en cualquier sistema

democrático, y en el Estado Constitucional Democrático y de Derecho, que es al que debemos de aspirar obviamente, con una ciudadanía bien informada, con una ciudadanía empoderada que pueda realmente tomar una decisión razonada y no nada más porque le dicen “vota por esto o vota por lo otro”, sino que realmente la decisión que tomen sea con un razonamiento que sea con un conocimiento que tenga.

En cuanto a las preguntas de la diputada Téllez, el Tribunal busca la legalidad, pero sin embargo tiene que hacer un análisis del entorno político, lo dije en mi ensayo, obviamente sí tiene que ser sensible, pero también ciertamente tenemos que atender a lo que dice el expediente, pero eso no quita esa sensibilidad que deba de tener el juzgador al momento de resolver, o sea, sí debe medir las consecuencias de las resoluciones que va a emitir.

En cuanto a la intervención en la vida interna de los partidos, obviamente lo ideal es que primero el partido intente resolver sus propios problemas. ¿Pero qué pasa cuando los órganos de los partidos están siendo ineficaces para resolver esos problemas? Tampoco puede uno dejar de lado al ciudadano, o sea ahí también los órganos de los partidos lo que deberían hacer obviamente es ser órganos eficaces que estén resolviendo los problemas para que no tengan que llegar a los tribunales, o sea lo mejor es que se resuelvan en su vida interna, en su ámbito, pero tiene que haber órganos eficaces para ello y que funcionen para restituir a los militantes en sus derechos político electorales.

Sería por mi parte todo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada. Esta Presidencia les pregunta a los compañeros diputados y diputadas si fueron contestados todos sus cuestionamientos. Gracias.

Por lo consiguiente, le agradecemos a la licenciada Gabriela Eugenia del Valle Pérez su tiempo y participación y le conminamos a pasar a la parte exterior de este salón a fin de continuar con las entrevistas programadas y en su debido momento también le notificaremos de la resolución de estas Comisiones Unidas. Muchas gracias, mucha suerte. Enhorabuena.

Compañeros diputados, quisiera proponerles, ya está listo el salón anexo, el Heberto, porque aquí tenemos fallas técnicas del sonido, vamos a proceder a instalarnos, ya está listo, por favor.

(Traslado al Salón Heberto Castillo)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Reiniciamos la sesión.

A nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político Electorales, damos la más cordial bienvenida a la licenciada Leonor Garay Morales, para lo cual le voy a solicitar al diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales dé lectura a una síntesis curricular de la candidata a Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Adelante diputado Valentín.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado Presidente. Le doy la bienvenida a la licenciada Leonor Garay Morales, quien obtuvo el título de licenciada en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Como parte de su instrucción complementaria ha tomado el Seminario Internacional Sobre Derecho Electoral, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los cursos de especialización judicial impartidos por el Poder Judicial de la Federación y por el Instituto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación.

En materia de procuración de justicia, en torno a los delitos electorales federales, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Fiscalía de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República y el Instituto Federal Electoral.

En cuanto a la experiencia laboral, únicamente se consideró hacer alusión a los tres últimos cargo que han tenido cada una de las candidatas, y en el caso de la licenciada Garay Morales ha sido ayudante de mandos medios en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Centro de Capacitación Judicial durante el periodo 2007 y 2008.

Asimismo fungió como asesora en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Centro de Capacitación Judicial durante el periodo 2008-2009 y actualmente se desempeña como ayudante capacitador en el Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Centro de Capacitación Judicial.

Cumplida la instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Licenciada Leonor Garay Morales, se le dará el uso de la palabra hasta por 15 minutos para exponer los puntos centrales de su ensayo. Adelante, tiene usted el uso de la palabra.

LA C. LIC. LEONOR GARAY MORALES.- Gracias. Buenos días. Muchas gracias por la oportunidad de estar aquí con ustedes.

El ensayo se centra sobre las propias características que se piden en la convocatoria, que se dividen en dos vertientes perfectamente diferenciadas: que es el perfil del magistrado electoral, por una parte y las propuestas para dar certeza, transparencia y seguridad en materia electoral a la ciudadanía.

Me parece del todo acertado que más por el hecho de que se haya hecho una convocatoria para equilibrar el género en ese órgano jurisdiccional, me parece más acertado todavía que se haya solicitado la experiencia de cada una de las candidatas, porque a lo largo de mis 23 años en la materia electoral me ha tocado ver en la integración de los órganos gente que ha llega sin experiencia, entonces en lo que toman la misma, lo van aprendiendo sobre la marcha, puede haber un dejo en esta delicadísima tarea jurisdiccional electoral, porque forma parte del derecho público.

Este factor se torna fundamental si hemos de coincidir que no solamente se trata de la habilidad jurídica de quien va a detentar esta labor de juzgamiento, sino que se trata de una magistratura especializada, especializada porque no solamente hay que responder al justiciable electoral, sino que se debe de dejar también satisfecha a la ciudadanía que está pidiendo que todo sea transparente y tengan la certeza de que los procesos electorales están bien llevados. Para ello en este trabajo se hace una exploración para recordar los conceptos o paradigmas que creemos que deber reunir todo juzgador para después demostrar que son necesarios para encontrar que en el dirimente la certeza de que el juzgador ante el cual el justiciable pide la resolución de sus controversias es el idóneo, atendiendo a las características objetivas y subjetivas que colmen el perfil.

Sobre todo en nuestro ámbito los diversos actores electorales siempre exigirán que esto se garantice. Entonces el perfil del magistrado electoral, según estos conceptos o principios que se significan como paradigmas para considerar que el juzgador está acabado o es satisfactorio para cumplir a cabalidad el propósito fundamental de dirimir controversias y con ello aplicar en la medida de lo posible la imparcialidad que le dé la razón a los justiciables y por tanto se convierta en el elemento subjetivo imprescindible para encontrar resoluciones justas, equitativas y apegadas a la ley.

La primera de estas categorías la encontramos en la idea de que el juez debe ser justo, tan sencillo como eso y esta justicia se encuentra inmersa en la categoría de imparcialidad que debe aplicar en todos los casos que conoce aplicando el marco normativo correspondiente y esta que parece ser una idea esencial o primordial o básica conlleva la de que el juzgador debe aplicar la virtud y ética del justo medio aristotélico para encontrar que este paradigma se cumpla y con ello se consiga una decisión justa.

Con esta imparcialidad se debe contar con la garantía de que el juzgador va a emitir una resolución en la que se hará responsable de otorgar veracidad al procedimiento y que además se haga cargo de sus yerros, en la aplicación del marco normativo de sus sentencias. Así las leyes orgánicas amparan, como lo hacen, también un sistema de responsabilidades que vaya paralelo con un sistema disciplinario esta función tan delicada de derecho público.

Para que esta idea del arribo a una decisión justa se desarrolle en un contexto ideal, deberemos emplear una segunda categoría básica también denominada independencia judicial, ello es así porque el juzgador deberá siempre estar libre de toda presión para utilizar toda experiencia como perito de derecho que es, con la tranquilidad de que no es presionado por nadie. El legislador ha diseñado también preceptos que otorgan independencia al juzgador y con ello garantiza el derecho a la jurisdicción amparado en el artículo 17 constitucional.

Esta independencia judicial conlleva al igual que la categoría de imparcialidad una serie de factores como los de una libertad absoluta al aplicar su decisión con base en la ley con las herramientas jurídicas con las que cuenta, así como las personales como lo son de contar con una vida estable, un salario decoroso

y no tener coacciones externas que lo conduzcan a tomar decisiones tendenciosas que obedezcan a los intereses de dichas coacciones.

Como se observa, estas dos categorías sustantivas se refieren concretamente a la persona del juzgador, es decir son factores subjetivos difíciles de detectar en la búsqueda de otorgar esta importante misión de juzgamiento a los candidatos. Sin embargo deberá también tomarse en cuenta que a parte de esta independencia interna en el juzgador sea también el órgano quien cuente también con esta categoría de independencia en lo que se ha dado en llamar independencia externa.

Para reforzar estas garantías desde tiempos remotos se ha contado con instrumentos procesales como la excusa cuando se permite que el juzgador al tener una amistad, enemistad o una relación manifiesta con los justiciables se pueda apartar, de pueda excusar de conocer esto. También afortunadamente en la Ley Electoral del Distrito Federal existe la recusación con causa.

También en materia civil existe la recusación sin causa que se le da al justiciable como herramienta para impugnar la actuación de un juzgador cuando piense que está inmiscuido más allá de su imparcialidad en un asunto.

Desgraciadamente por la naturaleza de juicio sumario que tiene el derecho electoral esta última recusación sin causa no se puede tomar en cuenta por lo perentorio de los plazos electorales, pero sí que bueno que se cuenta con la excusa por parte del juzgador y con un recusación con causa que puede el justiciable hacer valer para que cambie el juzgador que lo está atendiendo.

En estos últimos tiempos ha sido un avance importante implementar también la carrera judicial que garantice que una especie de milicia jurisdiccional en la que con base en su desempeño y n un sistema de jerarquías los operadores jurídicos puedan ir escalando hacia estadios superiores para con ello garantizar aún más que se ha colmado el perfil subjetivo necesario para garantizar las decisiones judiciales en el contexto más óptimo posible, aspecto que ya encontramos incluido en la legislación capitalina y que se está implementando ahora en el Poder Judicial Federal.

El caso del juzgador electoral como se ha dejado expresado, implica una tarea más delicada por estar inmerso en el derecho público y ser de naturaleza política.

Las propuestas para brindar mayor transparencia, certeza jurídica y confianza a la ciudadanía, es evidente que la magistrada electoral a seleccionar, cuyo procedimiento se está practicando en este acto, aplicará la Constitución y todo el marco que tiene a su cargo, a su alcance, sin embargo el propósito del ensayo que nos ocupa sugiere que hablemos de propuestas personales sobre tres tópicos fundamentales en la tarea de los actores electorales al ejercitar esta incansable tarea de perfeccionar la democracia.

En primer lugar tenemos a la transparencia que se significa como una exposición libre y clara de los procedimientos que se llevan a cabo en cualquier ámbito para conseguir que todos los interesados estén enterados y satisfechos con ello.

La transparencia en materia electoral que obliga en primer término a integrar una constante comunicación entre el electorado y las autoridades encargadas de la organización de las elecciones y la resolución de sus probables conflictos.

Para ello y desde los albores de la judicialización en materia electoral en 1990 en que nació el Instituto Federal Electoral, se creó una Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que ahora han emulado en todos los órganos electorales de las Entidades Federativas. Sin embargo hace falta esta comunicación de la publicidad que no ha sido suficiente para enterar al electorado.

Así por ejemplo encontramos a muchas personas que confunden al Instituto Electoral con el Tribunal, pero esto es cotidiano. Preguntándole a cualquier gente que pase por la calle incurre en esta equivocación y mucho menos que sepan que en las Entidades Federativas se repite este esquema de institutos y tribunales electorales.

Entonces se debe trabajar en establecer mecanismos más idóneos para transmitir la cultura política, que debiera iniciar desde las escuelas y no ir en francos retrocesos como ese de que quitaron la materia de civismo en educación media superior, por ejemplo.

Habrá que recomponer el camino enseñado desde la niñez mexicana, dándoles a conocer el ejercicio de sus derechos ciudadanos en una constante comunicación hasta el conocimiento a la ciudadanía en general de la responsabilidad de los órganos estatales de organizar las elecciones, de difundir constante y apropiadamente la cultura política.

En lo tocante a la transparencia de los órganos jurisdiccionales electorales, deberá siempre procurarse la publicidad, tanto de las sesiones públicas, como el dar a conocer a través de la Internet el texto íntegro de las resoluciones adoptadas, así como la de todos los actos paralelos de integración de personal y contar siempre con un órgano interno de transparencia que dé respuesta a cualquier duda ciudadana.

La certeza. Desde nuestro punto de vista, el principio de certeza es una consecuencia de aplicar una debida transparencia, principalmente en el aspecto de la comunicación de los diferentes actores electorales que conozcan conceptos básicos del marco en el que se actuará, antes de dar inicio a cada proceso electoral, puesto que si se conoce el papel que habrán de desempeñar las distintas autoridades electorales y que puede hacer cada uno de los actores, ello será artífice de que se cuente con la certeza de que el ejercicio de renovar los cargos de elección popular se ha llevado a cabo con la transparencia de vida, para lo cual se debe comprender que recae en las autoridades electorales la tarea de que se conozcan, tanto su actuación como el universo de los actores electorales.

La confianza en la ciudadanía. El resultado de tener una perfecta comunicación con la transparencia y el cumplimiento a cabalidad de la tarea de las autoridades electorales de dejar establecidas perfectamente las reglas de las elecciones, tendrá como inferencia la confianza de la ciudadanía, que en procesos electorales sea respetado el sufragio ciudadano en la renovación periódica de los cargos de elección popular, que es un desideratum constitucional que debe cumplirse si se cubren fundamentalmente estos tres elementos y todos los actores electorales cumplen con su cometido.

Conclusiones:

Las medidas a tomar son entonces para tener en primer lugar transparencia suficiente, bastará con establecer mejores mecanismos de permanente comunicación de las autoridades electorales con los ciudadanos.

Promover la instauración de la educación política a todos los niveles escolares, reflejándose en cada vez menor ausentismo en las urnas.

El compromiso de las autoridades electorales, debe ser el de dar a conocer perfectamente las reglas del juego electoral, traducidas en un marco normativos y en un lenguaje claro y de fácil comprensión, siempre basado en el principio de definitividad de las etapas electorales, cuyo desideratum proclama que todos los actos de que se compone cada una de las etapas electorales, debe ser conocidos, aceptados y en su caso dirimidos por un órgano jurisdiccional.

Para ello y en un afán propositivo que debe tener un ensayo, podría pensarse en una posterior reforma, el de dar individualidad a las distintas etapas con los medios de impugnación de naturaleza jurídica distinta para cada una de ellas, porque los aptos en cada una de las etapas electorales son diferentes, entonces quizá habría que retomar esa idea de regresar a que todos los medios de impugnación que se pueden usar en cada una de las etapas, se utilicen para que esas etapas queden perfectamente acabadas y sancionadas, impugnadas y todos los actores electorales pasen a esta nueva etapa ya que tiene otros afanes, otros actos y donde se puedan seguir con este procedimiento a la par de las posibles impugnaciones que de ella se deriven; incluyendo las impugnaciones que queden perfectamente resueltas, para dar paso con el siguiente camino despejado e iniciar otra serie de actos, si se analizan estos factores fundamentales, se conseguirá en un algo porcentaje la confianza de la ciudadanía concretamente la del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada. Conforme a lo acordado por estas Comisiones Unidas, los diputados presentes formularán los procedimientos correspondientes en una ronda de preguntas, atendiendo el orden en que solicitan la participación preferentemente un diputado por grupo parlamentario.

Antes de dar inicio a la ronda de preguntas, hago de su conocimiento que se ha integrado a los trabajos de estas Comisiones Unidas, los diputados Adolfo Orive, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; y el diputado Carlos Morales, del grupo parlamentario del PRD.

Por lo anterior, pregunto si alguno de los legisladores presentes desea hacer algún cuestionamiento.

Gracias diputados, vamos a iniciar dando el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Rosas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Muy buenos días, bienvenida, licenciada Leonor.

Dos preguntas muy concretas.

La primera es que nos da mucho gusto estar entrevistándola en razón de que se incorpore una mujer a este órgano tan importante de resolución, y sobre ese tema preguntarle: ¿Qué estrategias, qué trabajo implementaría usted para poderle dar una perspectiva de género al Tribunal Electoral del Distrito Federal?

El otro asunto tiene que ver con lo de la elección ciudadana. Usted viene del Tribunal Superior de Justicia, algunas candidatas ya han estado en el Tribunal Electoral, no le tocó vivir este proceso reciente de la Ley de Participación Ciudadana, acabamos de elegir los Comités Ciudadanos y muchos vecinos interpusieron resoluciones, quejas, impugnaciones respecto a la jornada electoral y algunos otros asuntos durante el desarrollo de las campañas. Sin embargo, desde mi punto de vista el Tribunal no recibió en tiempo y forma las quejas y muchas de estas fueron desechadas porque no hubo aquí una instancia que estuviera en este caso recibéndolas y las mandaban al Instituto Electoral del Distrito Federal. Entonces nosotros creemos que es necesario que haya mayor coordinación.

¿Cuál sería su opinión sobre este tema, no sé si lo conozca, y cuál sería su opinión sobre esta nueva Ley de Participación Ciudadana y la relación que debe de haber con el Tribunal Electoral?

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a darle el uso de la palabra a los diputados para que viertan sus preguntas y a continuación usted podrá dar puntual respuesta.

Vamos a dar el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

Licenciada Leonor Garay, dos preguntas.

Primero un supuesto, una situación que pudiera darse. Supongamos que usted ya siendo Magistrada Electoral llega ante usted una situación de una elección donde hay rebase del tope de campaña tanto por el candidato ganador como por el segundo lugar, y resulta que ambos han rebasado los topes de campaña: ¿En dado caso de que usted fuera la Magistrada Ponente en la materia, cuál sería su propuesta de resolución, es decir, si se anula o no la elección ante el rebase de los topes de campaña?

La segunda pregunta es una que estaré haciendo a todas las candidatas, es: ¿Qué límites se pondría en su actuar como Magistrada en relación con no solamente las partes en los juicios sino concretamente en los partidos políticos, sus dirigentes y los miembros de los mismos durante el periodo en el cual usted sea Magistrada Electoral?

Esas serían mis preguntas, diputado Presidente.

Gracias por sus respuestas.

LA C. LIC. LEONOR GARAY MORALES.- ¿Me podría repetir la última pregunta, si es tan amable?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Sí, cómo no.

Preguntarle en relación a su actuar como Magistrada qué límites, si es que se pondría usted alguno, en la relación que tendría usted como juzgadora y los dirigentes de los partidos políticos y los miembros de los mismos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Vamos a proceder a dar el uso de la palabra para verter sus cuestionamientos al diputado Fernando Cuéllar, del

grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.- Gracias, diputado Presidente. Bienvenida, maestra Garay.

En el ensayo se bosquejan dos líneas, como usted claramente lo identificó, por un lado lo que es el perfil, por otro lado los elementos que soportarían el trabajo de una magistrada.

En ese sentido, vinculado con el segundo eje, vinculado también con la última pregunta que hacía el diputado Pizano, de cuál debe ser la posición de un juzgador respecto de su relación con diversos actores políticos, llámense candidatos o partidos políticos, cómo debe ser esa posición de la ponencia.

La otra tiene que ver con qué sugiere usted que debe hacer el Tribunal para fortalecer con la ciudadanía para que ésta conozca y reconozca el trabajo institucional, así como sus aportaciones que estos órganos tienen para la vida democrática, y qué acciones implementaría para generar mayor confianza y credibilidad en los servidores públicos que integran el Tribunal Electoral.

Por sus respuestas, muchas gracias maestra Garay.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Vamos a darle el uso de la palabra para verter sus cuestionamientos al diputado Doval, del grupo parlamentario de Acción Nacional. Adelante.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Gracias, Presidente. Muy buenos días, licenciada Garay.

Yo quería hacerle dos preguntas, que también se las pienso hacer a las demás candidatas. La primera, un poco complementando la pregunta que ya le hacía también el diputado Pizano, de los límites, si es que hubiera, a la relación con partidos políticos, yo le preguntaría: ¿Qué límites pondría también a la relación con el propio Gobierno del Distrito Federal, sabiendo que el Gobierno del Distrito Federal le gusta digamos intervenir en la vida interna de los órganos autónomos?

Por otro lado, también el caso del Tribunal Electoral del Distrito Federal ha visto desgastada un poco su imagen en los últimos dos años al menos, los propios

hechos que llevaron a que hoy una de las ponencias esté vacante, las resoluciones polémicas del año 2009. ¿Cómo recuperar esa imagen de confianza del Tribunal Electoral, sobre todo la nueva magistrada que se incorpore aportará sangre fresca y sangre nueva, cómo lograr un mejoramiento y cómo lograr revertir este desgaste que tiene en la actualidad el Tribunal?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Por último, le doy el uso de la palabra al diputado Adolfo Orive, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ADOLDO ORIVE BELLINGER.- Con su venia, Presidente. Muy buenos días, licenciada Garay Morales.

Me parece una pregunta normal de estas Comisiones Unidas, por lo menos así parece, de la mayoría de sus integrantes, yo quisiera insistir sobre una de las preguntas que hizo el diputado Pizano, el diputado Cuéllar y el diputado Rodríguez Doval, pero en otros términos. Si mal no escuché, usted mencionó en su intervención el término de libertad absoluta, de libre de toda presión, y me temo que lo único que no existe en esta realidad es ni libertad absoluta ni libre de toda presión.

Yo creo que la libertad absoluta no nada más existe por la realidad de las presiones de los actores políticos, como lo dijeron los diputados que me antecedieron, sino inclusive por la cultura de uno mismo, es decir uno nace en un ambiente, en una familia, uno se educa en una escuela, en una universidad, uno vive como ciudadano una cierta cultura política y uno opta por ciertas posiciones políticas. Entonces, no veo cómo puede ser posible lograr la libertad absoluta, ya sea porque esa libertad esté condicionada por los propios términos del trasfondo de la manera de pensar de cada uno de nosotros como por las presiones externas. Entonces, me gustaría, junto con todas las preguntas de mis demás compañeros, que son sobre el mismo tema, usted nos expresara su opinión al respecto.

EL C. PRESIDENTE.- Hay una intervención más de la diputada Alicia Téllez, del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional. Adelante.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Bienvenida, licenciada.

También me uniría a lo que nos comentó la diputada Lizbeth, que es histórico el asunto de que ahora sea una mujer la que tengamos que elegir para participar en el Tribunal como magistrada.

Yo, derivado de las preguntas que hicieron mis compañeros, quisiera preguntarle y también ahondando un poco más en la pregunta, ante su comentario de la libertad absoluta, la preocupación de que si sus análisis y sus sentencias serían siempre apegadas única y exclusivamente a lo que establecen los ordenamientos jurídicos. Yo le preguntaría qué pasa con los entornos políticos que en muchas ocasiones puedan afectar la vida política de la Ciudad y si usted en su calidad de juzgadora tomaría en cuenta también los entornos políticos o alguna consecuencia de orden político que pudiera representar su resolutivo.

La otra, también le quisiera yo preguntar cuál sería su posición cuando ante la presentación de recursos de inconformidad de un individuo que siente que se afectan sus derechos políticos, pero que en la resolución que den pudiera afectar la vida de un partido político, que cuál sería realmente la posición como juzgadora, porque generalmente la ley dice que siempre hay que atender más lo colectivo a veces que lo individual cuando atenta contra derechos de muchos en relación a uno solo. Esas serían mis preguntas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Vamos a darle el uso de la palabra a la ponente para que pueda responder puntualmente los cuestionamientos. Adelante, licenciada.

LA C. LIC. LEONOR GARAY MORALES.- Voy a tratar de apegarme a los 5 minutos, porque sí son muchos cuestionamientos, trataré de hacerlo de manera rápida.

¿Qué estrategias de trabajo para implementar la equidad de género? En la actualidad se está dando una gran difusión, en el tribunal en donde trabajo existen ya unos talleres virtuales de equidad y género, entonces yo creo que se debe de privilegiar que todas las mujeres que lleguen a trabajar a nuestro ámbito tomen estos talleres, se capaciten y que se dé un poco de mayor

atención a este desarrollo de las mujeres, que sepan su papel, que sepan todo lo inherente a lo que la equidad y género conlleva y prepararlas de la manera en que nosotros de alguna manera por aras del destino llegamos a esta área del ámbito jurídico para impulsarlas a que hubiera esta equidad de género, porque tienen razón, siendo siempre esta sociedad que se caracterizó por ser machista –en el buen sentido de la palabra, no estoy queriendo agravar a nadie-, tenemos poca injerencia las mujeres; entonces ahora son las leyes las que nos tienen que impulsar a las mujeres en los porcentajes. Entonces me parece que debiera de ser por las capacidades que lleguen las mujeres y no tanto porque fije la ley porcentajes de equidad, eso sería lo óptimo.

Ahorita no se tiene o no se alcanza todavía, pero yo pienso que la capacitación fundamental es fomentar más estas dependencias dentro de los organismos tanto jurisdiccionales como de los institutos, que la parte de las áreas de equidad y género trabajen en el desarrollo de fomentar la cultura en la mujer.

Las elecciones de participación ciudadana, el problema de esta ley me parece, licenciada, y volvemos a lo que mencionaba un poquito en mi ensayo, quizás habrá que presentar en el futuro una reforma porque esa ley desde mi punto de vista tiene algunas cuestiones que no están muy claras, están muy claros los procedimientos, ni cómo se empatan ya en materia jurisdiccional.

Es importante por ejemplo en este caso de estas elecciones, es evidente que encuadra en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano.

Me parece que ese aspecto de este juicio está un poco abandonado en la Ley Procesal también en ese sentido. Debe de empatarse todas las impugnaciones que salen de estos procedimientos ciudadanos, deberían enfocarse hacia el juicio para la protección de los derechos político electorales, pero bien sistematizados.

Por eso decía yo que cada uno de los medios, de las etapas electorales, tiene sus propios medios de impugnación. En ese orden de ideas si esto por ejemplo que acaba de haber en octubre de las elecciones, votación ciudadana, hubiera quedado perfectamente claro que se puede canalizar hacia el JVC, se le llama coloquialmente el JVC a este juicio, y estuviera así transparentado y

sistematizado, no habría este tipo de problema. No es exactamente un partido político, sí es un ciudadano que está pidiendo la justicia electoral en estos procedimientos.

En el caso de que ambos candidatos hayan rebasado los topes de campaña. Siempre ha habido efectos para cuando se incumplen desde épocas primarias de proyectista se ha ido agotándolo. El que no cumple, aquel candidato que no cumple una situación o llega a una conducta ilegal y se tenga que seguir con el otro, siempre habrá tantos candidatos como para seguir, si no cumple uno, tampoco el otro, pues entonces el que haya cumplido a cabalidad todo el marco normativo sería el que gane. Si esto no fuera posible así o si por ejemplo en un escenario en que nada más fueran prácticamente todos los que tuvieran esta mayoría, quizás se podría sistematizar que de llegarse a ese caso como ahora se ha planteado en el escenario de un empate o de un porcentaje menor a uno, se repita la elección con otros candidatos.

Es evidente que el rebase de topes de campaña estamos ante un ilícito electoral, entonces los que cometen ilícito electoral pues no debieran tomarse en cuenta para darles el gane. Entonces si ambos son, habrá un tercero, habrá quien cumpla bien los requisitos, no solamente contienen dos candidatos.

Esa sería mi postura.

Los límites como juzgador en cuanto a los dirigentes miembros de un partido político. Bien sí sé que es una presión que hay, esta la conectaría con la pregunta de la diputada Téllez, siempre hay estas presiones. Me parece que las presiones inclusive han llegado a tomarse decisiones jurisdiccionales que por ejemplo para tratar de esclarecer o darle una respuesta a la ciudadanía como lo que pasó en el 2006 cuando se hizo como un muestreo de apertura de 11 mil casillas, que no llevó a nada. Entonces aquí lo importante y vuelvo otra vez a mí tesis de las impugnaciones en las etapas electorales.

Si todos los actores están de acuerdo y para eso hay unas acciones de inconstitucionalidad para el que no lo esté cuando se legisle y quedan ya fijadas perfectamente las reglas, las reglas del juego, entonces hay que atenerse a ellas y entonces ahí no importa, sí va a haber muchas presiones, la televisión, el radio, la ciudadanía encima de la presión de resolver, pero si

tenemos el marco constitucional estatutario, legal, para resolver, se debe resolver con base en ello. Tratarse de apartarse de las presiones, no porque me estén gritando aquí afuera voy a darles la razón a los que están aquí afuera.

Parece una verdad de Perogrullo pero creo que aplicando el marco normativo, bajo todas las presiones que haya y sin conceder un ápice, en ninguna excepción especial para tratar de apaciguar una presión de ese tipo, nada más nos lleva a que se confunda esa situación. Entonces hay que aplicar las reglas que se fijaron desde el principio, si uno se apega a eso, pienso que bajo ninguna presión, logrará que se aparte uno de la aplicación del marco normativo.

Por lo de: ¿Qué debe hacer el Tribunal para que la ciudadanía reconozca el trabajo institucional? Pues bueno sí es y yo lo decía en el ensayo, hacer ejercicios de una permanente comunicación de publicitación, de volver a instaurar en las escuelas insisto, como lo dije en el ensayo, desde las bases más primarias esta educación ciudadana de la participación de que ellos mismos hacen algunas escuelas que juegan a que son diputados, se eligen, que sepan que siempre hay una cultura política electoral que se vaya fomentando desde las edades más tiernas y que se vaya traduciendo en que cuando va creciendo la gente, en todas las instancias, se siga fomentando este tipo de educación, ahora que tenemos estas herramientas de la Internet, de esa cosa, hay que instaurar talleres.

El Centro de Capacitación de cada instituto, afortunadamente el Tribunal Electoral cuenta con él, que se den cursos, que se impartan cursos no sólo a partidos y a actores políticos, a las universidades, a la ciudadanía en general, que se utilicen los spot verdaderamente, no nada más que ver y saturar como 20 mil veces que tienes que corregir el número 03 de tu credencial, no, hay muchas otras cosas, otros factores que no se toman en cuenta al momento de publicitar estas cuestiones.

Entonces para que se transparente la actuación del Tribunal, ya lo decía también en el ensayo, desde el principio, si las propias sesiones públicas son vistas por Internet, por la televisión, por el radio, por lo que sea y de inmediato se publican en las propias páginas las resoluciones y sobre todo apelando a un

lenguaje ciudadano, siempre hay que ir cada vez más trabajando en que estas resoluciones tengan este lenguaje coloquial que entienda la gente y que entonces cuando entren, cada vez entran más gente a las páginas electorales, se vayan dando cuenta de cómo funciona esto.

Entonces esa área que yo decía que nació en el IFE desde 1990 y que ya se encuentra presente en todos los órganos electorales, a esa hay que darle el apoyo y a esa hay que darle difusión y hay que ponerle mucho énfasis a esta cuestión.

Me preguntaba el diputado Rodríguez Doval también el límite de la relación con los partidos y con el propio Gobierno, le diría lo mismo, diputado, será que se me aparezca el mismísimo, no sé quién le gusta, Ebrard, Calderón, aquí está la Constitución y el que se aparezca, tiene que ser así, “dura lex, lex dura lex”, pareciera una respuesta simple, pero me parece que es la única manera de defender la actuación de un órgano jurisdiccional.

Dice: El tribunal se ha desgastado con las fechas y decisiones polémicas del 2009, la nueva magistrada logrará que se restaure la imagen. Bueno, menudo problema voy a tener al llegar, en primero vamos a llegar al Club de Toby, en donde termina peor. No importa, perdón por la broma, hasta el Secretario General es varón.

Bien, pero yo creo que habrá de dar a conocer mi postura, de platicar con todos, de saber, de tratar de desempeñar. Por ahí también el diputado decía que estas malas actuaciones cómo se tratarían. Pues es evidente que a lo mejor, estoy pensando en voz alta, no quiero levantar falsos, porque dicen que peca más el que piensa que el que obra, de que puedan haber todavía cosas malas por allá, pues habrá que llegar y encararlas y conforme se vayan conociendo enfrentarlas, y habrá que fajarse pues la falda y enfrentar a los diputados y volver a los principios.

Yo siempre he respondido como proyectista en materia electoral, nunca jamás, nunca jamás, y se los digo con el corazón en la mano, jamás me dictaron línea de nada, yo resolví y jamás regresé un proyecto por no aplicar la ley como debiera.

Entonces a lo mejor también suena así muy, les suena a ustedes que manejan mucho más la política, que es de lo más veleidoso, de lo más contradictorio, les suena así, pero nosotros debemos tener una base sólida, una cimiento de dónde partir, si no, estamos perdidos. No podemos estar, bajarnos también a cabildear con todo el mundo, no se puede, es un juzgador, un juzgador no puede hacerlo, lo pueden hacer quizá ustedes, nosotros no.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Ya ha concluido, licenciada?

LA C. LIC. LEONOR GARAY MORALES.- No.

Que es histórico que sea una mujer, pues se ha repetido que llega una mujer a este órgano jurisdiccional, como lo es también en muchos marcos, la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación está presidido por una mujer.

Tenemos que hacer camino al andar, tenemos que abrir esta nueva página que ahora corresponde más a las mujeres, por fortuna, pero habrá también que luchar mucho por nuestra capacitación, no solamente que lleguemos por cuotas de género, tenemos que luchar mucho porque nosotras nos capacitemos y capacitemos también a las mujeres que vienen detrás de nosotros para lograr este objetivo, diputada.

Ante la libertad absoluta de mis decisiones, quizá me critican muy utópico esto de la libertad absoluta. Yo le voy a decir algo con que contesto esta libertad absoluta, les voy a decir algo, acuérdense ustedes que el principio de libertad, mi libertad termina donde empieza la libertad de los demás, a esa libertad absoluta me refiero.

Si yo como juzgadora mi experiencia electoral de 23 años la he llevado tomando los libros, aplicando la ley, aplicando los precedentes, aplicando la jurisprudencia, en ese orden de ideas tengo un marco que me cubre para bien o para mal, y tengo mi libertad absoluta ahí adentro, a esa libertad me refería, a mi libertad, primero subjetiva y luego objetiva. Claro, no puedo tampoco lesionar ni su libertad ni la del diputado ni la de nadie, la libertad de uno termina donde empieza la libertad de los otros, y es difícil, sí concedo, difícil en este campo político tratar de, como se diría coloquialmente, pintar su raya, es difícil eso, pero se tiene que hacer.

Es un campo evidentemente como Magistrada, es un campo que habrá que bordar también, pero creo que ya estamos preparados después de 23 años de labor en la materia, diputada.

Cuando ante los recursos de inconformidad individualmente sobre los derechos políticos, bueno, aquí vamos a ver que la tendencia también es darle fortaleza al derecho por ejemplo de la militancia partidista, de la gente, vuelvo al juicio de la protección de los derechos político-electorales, cómo ha ido poco a poco sentándose criterios y bases precedentes en donde se le está dando la razón a un militante, por decir un ejemplo, de un individuo al ir contra un partido político, el derecho de la militancia al interior de los partidos se ha empezado a defender mucho, es una manera ya de defender las individualidades por sobre de los propios partidos políticos y de sus propios partidos políticos. La militancia dentro del partido debe estar defendido por los tribunales ante el propio partido.

Entonces cada quien tiene su ámbito de competencia, no se puede perjudicar al individuo más allá de su marco normativo ni se podrá perjudicar al partido político más allá de lo que está establecido, por eso es importante el diseño de la ley y por eso vuelvo a decir que habrá que diferenciar en un futuro que se piense sobre medios de impugnación que sean específicos, de una naturaleza jurídica específica para resolver un tipo de actos y otros para resolver otro tipo de actos, y no que quizá tengamos una mezcla de todas las impugnaciones en un solo medio de impugnación, sino yo creo que habrá que privilegiar, en un futuro que se dé, diferentes medios de impugnación que tienen diferente naturaleza jurídica para todos y cada uno de los actos de cada una de las etapas del proceso electoral que es, insisto, uno de los principales semilleros básicos del derecho electoral, el principio de definitividad de las etapas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Le agradecemos a la licenciada Leonor Garay Morales su tiempo y le conminamos a pasar a la parte exterior de este salón, a fin de continuar con las entrevistas programadas. Igualmente le notificaremos en su oportunidad lo que resuelvan estas Comisiones Unidas. Le deseamos mucha suerte.

LA C. LIC. LEONOR GARAY MORALES.- Muchas gracias. Les reitero mi gratitud por la oportunidad y les deseo que tengan un excelente año en su labor tan importante que llevan ante este órgano legislativo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Licenciada Aidé Macedo Bárcenas, bienvenida a este Recinto.

Le voy a solicitar al diputado José Valentín Maldonado dé lectura a una síntesis curricular a la candidata a Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Adelante diputado.

EL C. SECRETARIO.- Con mucho gusto, diputado Presidente. Quiero agradecer y darle la bienvenida a la licenciada Aidé Macedo. Bienvenida a este Recinto Legislativo.

La licenciada Macedo obtuvo el título de licenciada en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México con Mención Honorífica. Cuenta con las especialidades en derecho constitucional por la División de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, la especialidad en derecho constitucional y ciencia política, por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales Madrid, España, así como la especialidad en derechos humanos por el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derechos de la Universidad Complutense de Madrid, España.

Como parte de su instrucción complementaria ha tomado los seminarios de la reforma electoral 2007 impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y reglas y principios en las decisiones judiciales, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; asimismo tomó el curso de interpretación y argumentación jurídico para magistrados electorales, impartido por la agencia española de cooperación internacional, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Estado de Zacatecas.

En cuanto a la experiencia laboral, únicamente se consideró hacer alusión a los tres últimos cargos que han tenido cada una de las candidatas. La licenciada Macedo ha sido secretaria de estudio y cuenta adscrita a la Sala Superior del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el periodo 1997-1999, 2000 a 2007; asimismo fungió como subdirectora adscrita a la Dirección de Quejas de la Dirección General Jurídica del Instituto Federal Electoral durante el periodo 2007 y 2008. Actualmente la licenciada Macedo se desempeña como abogada consultora en las áreas constitucional y electoral. Bienvenida, licenciada Macedo.

Cumplida la instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Licenciada Aidé Macedo, se le dará el uso de la palabra hasta por 15 minutos, para exponer los puntos centrales de su ensayo. Adelante, tiene usted el uso de la palabra.

LA LIC. AIDÉ MACEDO BÁRCENAS.- Muy buenos días, señoras y señores diputados de las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El día de hoy, atendiendo a la notificación que se me realizó, comparezco ante ustedes para exponer sucintamente las consideraciones centrales que conforman el trabajo que elaboré sobre el perfil que debe reunir un magistrado, una magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como las propuestas que formulo en relación a una mayor transparencia, certeza jurídica y confianza de la ciudadanía en la materia electoral.

El Distrito Federal constituye la entidad de mayor población en nuestro país, lo que hace que las decisiones que aquí se toman en realidad en varios casos tengan una trascendencia nacional. Ustedes recordarán que a partir de las reformas constitucional y legal de 1996, se dotó a los órganos judiciales electorales de plena jurisdicción, quedando en el pasado la calificación de las elecciones constitucionales por los propios órganos legislativos que se constituían en Colegio Electoral.

La experiencia indica que una vez que se otorgó esta plenitud de jurisdicción, las decisiones emitidas por los tribunales electorales, por los órganos jurisdiccionales electorales han sido cumplidas en todos los casos, con lo cual se advierte que los tribunales especializados que se crearon han venido a crear una mayor confianza en el electorado de que su voto será respetado.

De lo anterior podemos válidamente afirmar que la judicialización de los conflictos electorales ha contribuido sobre todo de manera significativa a mantener la paz social, conformándose los tribunales electorales en una especie de válvula de escape para atemperar las tensiones provocadas por la pasión que generan las elecciones. Ustedes recordarán en nuestro pasado no tan remoto, cuando los resultados electorales no admitidos generaron diversas inconformidades que provocaron polaridad social y que a nada nos condujo, ni como sociedad ni como país.

Si atendemos a la importante labor en que se ve inmersa la actividad de los órganos jurisdiccionales electorales, necesariamente quienes los conforman deben reunir ciertas cualidades que le permitan actuar en concordancia con su responsabilidad. Para ello, creo, no basta contar con un título profesional en la disciplina del derecho, la propia normatividad constitucional en esta entidad, eso es el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral local exigen que el magistrado electoral se haya distinguido por contar con conocimientos suficientes de derecho electoral, lo cual no puede obedecer a otra razón que las particularidades que ofrece la materia comicial, misma que involucra conceptos de gran magnitud política y social, ustedes lo saben, tales como los temas de democracia, representación, participación ciudadana, los derechos de votar, de ser votados, el derecho de asociación, la conformación de órganos legislativos y todo esto además de los términos procesales que son brevísimos y las reglas que regulan a los medios de impugnación en materia electoral se diferencian de los que son comunes a otras áreas.

Luego entonces creo yo no se debe correr el riesgo que esta falta de conocimientos especializados en la materia electoral genere situaciones de conflicto contrarias precisamente a lo que se pretendía lograr.

El derecho electoral en nuestro país se encuentra en plena formación, lo que exige que quienes lo aplican han de mantenerse actualizados en los temas jurídico electorales, estar atentos a los criterios jurisprudenciales y doctrinales que vayan surgiendo y adoptar respecto de estos últimos una posición objetiva y crítica que les permitan discernir su aplicación en los asuntos sujetos a su potestad.

Quien ostente el honroso cargo de Magistrado Electoral ha de contar con una visión suficiente que le permita identificar con claridad el ámbito de su actuación en relación con las funciones que competen a otros órganos de decisión como los Organos Legislativos quienes son los creadores de la norma.

Al Magistrado Electoral le corresponde en principio apegarse al espíritu de decisión legislativa. Sólo en casos excepcionales cuando esta pudiera implicar la conculcación de ciertos derechos político electorales o bien que exista duda en cuanto a los alcances de la norma, le es permisible al juzgador electoral tomar determinaciones incluso integradoras del derecho, aunque claro está no por ello de índole arbitrario.

En estos casos el funcionario electoral debe juzgar atendiendo a los ideales que inspira el orden jurídico, tales como la democracia, la justicia, la equidad, además sin dejar de considerar ciertas circunstancias o las circunstancias que concurren en un momento y lugar determinados.

Creo que no pueden negarse las aportaciones que los jueces electorales han hecho a la materia comicial, mismas que en algunos casos han sido consideradas por el propio legislador incorporándolas normativamente al orden jurídico, tal es el caso del reconocimiento de medios de defensa de los derechos político electorales de los militantes de los partidos políticos frente a estos, la supresión de ciertos obstáculos para la impartición de justicia como lo era la exigibilidad del escrito de protesta y en ese sentido el Magistrado Electoral ha de contar con la sensibilidad necesaria para percibir la problemática que se le plantee, comprender los límites de su función y los alcances de su decisión.

Esta complejidad justifica, en mi concepto, la razón por la que el legislador ha querido que la conformación del Tribunal Electoral sea de carácter colegiado, pues las decisiones que dicho órgano tiene a su cargo son de tal entidad que requieren incluso de una mayor ponderación a través de visiones diferentes que el permitan arribar a conclusiones producto del debate intelectual de sus integrantes.

Por ello el magistrado electoral debe mostrar disponibilidad para exponer sus puntos de vista, confrontar ideas, ser receptivo a los distintos criterios que

podrían surgir; aportar los conocimientos técnico-jurídicos a su alcance, siempre con el propósito de fortalecer a la institución jurisdiccional, lo que estimo sólo se logra cuando el magistrado cuenta con una experiencia que le permita solventar tales requerimientos.

Otras características del magistrado electoral serán aquellas que lo definan con un actuar independiente, objetivo e imparcial, cualidades que adquieren relevancia en tanto que actualmente se acepta sin duda alguna que la solución a las controversias electorales, sea mediante criterios jurídicos. Luego entonces esto no se traduce, en mi concepto, encerrar la posibilidad de escuchar los alegatos de las partes.

Señores diputados, la experiencia adquirida a través de 13 años de incursionar en el medio electoral, avala mi anhelo de ser considerada para ocupar el cargo vacante de magistrada en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, como encargada de elaborar y dictaminar proyectos de sentencia en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, obtuve la información necesaria para comprender las exigencias que requieren el ejercicio de la jurisdicción especializada que nos ocupa.

Mi paso por el Instituto Federal Electoral, nos permitió involucrarme en la fase organizacional y punitivo del derecho electoral.

La docencia, fue un factor importante que contribuyó a que adquiriera la disciplina del estudio en temas electorales y mi labor como consultora en la materia, considero agudizó mi sensibilidad perceptiva de los planteamientos que se formulan ante los jueces, así como la importancia de que estos se conduzcan con la debida independencia, imparcialidad, objetividad y sensibilidad perceptiva.

Siendo de mi interés, subrayar, la preparación adquirida en la Universidad Complutense y en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España, donde tuve la oportunidad de realizar estudios de postgrado en derecho constitucional y derechos humanos. Lo que me permitió conocer perspectivas novedosas en estas áreas de innegable vinculación con los problemas político-contemporáneos que se dan actualmente.

En relación con el tema referido a lograr mayor transparencia, certeza jurídica y confianza en la ciudadanía en torno a la materia electoral en el Distrito Federal, me permito señalar lo siguiente:

La existencia de leyes claras evitará un mayor margen de subjetividad de los magistrados electorales en la aplicación de la norma, lo que necesariamente redundará en dotar de mayor certeza y por ende confianza de la población en sus instituciones electorales y jurisdiccionales.

En el tema de transparencia, estimo que el dictado de sentencias debe ser con una argumentación sólida y con un lenguaje asequible a todos los justiciados, que desde luego no excluye la pulcritud jurídica de las consideraciones que se externan.

De igual manera, incrementar el debate y en general la exposición de ideas, favorece la transparencia en la toma de decisiones, pues no por demás la propia ley ha establecido que estas se adopten en sesiones de carácter público, de manera que de viva voz de los magistrados, los interesados conozcan las bases argumentativas que sustentan los fallos judiciales.

Estimo que propiciar la reflexión crítica en los foros académicos y ciudadanos de las sentencias de los Tribunales Electorales Locales, entre ellos el del Distrito Federal, puede contribuir a que la ciudadanía evalúe su labor jurisdiccional y determine el grado de confianza que le genera.

Otra de las medidas que puede dotar de certeza jurídica, confianza y transparencia, consiste en mantener por parte del Magistrado Electoral una congruencia de criterio. El cambio de visión constante provoca desconfianza, da lugar a perspicacias insanas, así como a inseguridad jurídica.

Por supuesto, es válido que los juzgadores modifiquen o rectifiquen determinada postura jurídica, pues el derecho es un producto social dinámico que hay que irlo adaptando a las circunstancias que se vayan presentando en cada época.

Sin embargo, para no alentar dudas en el actuar del Magistrado Electoral, los abandonos de puntos de vista deben quedar suficientemente justificados en todos los casos.

Señoras y señores diputados, estoy convencida que el actuar de la Magistrada que se designe para integrar plenamente el Tribunal Electoral del Distrito Federal, es de vital importancia jurídica, política y social, pues su labor esencialmente radica en contribuir a la consolidación de un sistema democrático en esta entidad que redunde en el desarrollo óptimo de las condiciones de vida de esta sociedad capitalina, para lo cual se precisa de una mayor profesionalización y compromiso social y personal de quien adquiera la titularidad del cargo vacante.

Agradezco a ustedes la deferencia de escucharme en esta presentación y asumo desde este momento, en caso de ser designada Magistrada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la que ustedes forman parte, el compromiso de trabajar arduamente por la consolidación de nuestra democracia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a la licenciada Aidé Macedo. Conforme a lo acordado por estas Comisiones Unidas, los diputados presentes formularán los cuestionamientos correspondientes en una ronda de preguntas, atendiendo al orden en que se solicite la participación, preferentemente un diputado por grupo parlamentario.

Pregunto a los diputados.

Diputado Valentín.

¿Alguien más?

Diputado Pizano, Rodríguez Doval, Cuéllar, diputado Orive.

Vamos a iniciar dando el uso de la palabra al diputado Valentín Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.- Gracias, diputado Presidente.

Quiero señalarle a la licenciada Macedo que su presentación ha sido muy completa.

He tenido la oportunidad de revisar su ficha curricular detallada, creo que tiene una gran trayectoria, licenciada Macedo, por lo que le preguntaría yo: ¿Cuáles serían las medidas que usted considera que se pudieran implementar para fortalecer el desempeño de los servidores públicos del Tribunal Electoral del Distrito Federal?

Como segunda pregunta: ¿Cuál es su opinión personal respecto a la normatividad procesal del Distrito Federal en relación con los juicios en materia de elecciones de Comités Ciudadanos?

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Doy el uso de la palabra al diputado Carlo Fabián Pizano, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

Licenciada Aidé, dos preguntas: una, supongamos que hubiese un candidato inconforme con el resultado electoral o con el proceso electoral, interpone los medios de defensa que le permite la Ley Procesal, interpone un juicio, pero al mismo tiempo también lo hace el partido político respectivo y durante el procedimiento se desiste el partido político del juicio, pero el candidato insiste o prefiere seguir con el procedimiento. ¿Cuál sería su posición al respecto? Eso por una parte.

La otra es una pregunta general: ¿Qué límites como magistrada se establecería en la relación que usted tendría con dirigentes de partidos políticos y miembros de los mismos, ya sea durante el trámite de un juicio o fuera de él?

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Le doy el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas, del PRD. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Bienvenida, licenciada.

Como usted sabe, es para nosotros, las compañeras diputadas que estamos aquí presentes, se acaba de salir la diputada Alicia Téllez, un gusto que estemos seleccionando y entrevistando a una compañera del mismo género para integrarse a este Tribunal Electoral del Distrito Federal, por tanto nos

parece muy importante que este Tribunal logre adquirir también al mismo tiempo con la presencia de una mujer magistrada, darle mayor perspectiva de género a su trabajo, sobre todo en razón que no existen mujeres en el mismo, y de acuerdo a la experiencia que tiene en el ámbito federal si nos pudiera hacer alguna aportación de cómo lograría usted incidir para lograr esto, para lograr penetrar una perspectiva de género al interior del Tribunal.

Su opinión acerca del recientemente aprobado Código Electoral del Distrito Federal en lo que se refiere a sus fortalezas y a sus debilidades, que usted me imaginó que ya leyó y puede darnos alguna opinión.

Acerca de la Ley de Participación Ciudadana, como usted sabe recientemente tuvimos un proceso electoral, desafortunadamente hubo muchas resoluciones que salieron negativas porque no se apegaron según a los tiempos de entrega, pero por ahí problemas administrativos dentro del Tribunal que no permitió que recibieran en tiempo y forma las impugnaciones de los ciudadanos. Entonces, qué opinión le merece y qué propondría usted para que el Tribunal sea un órgano que busque recuperar también la confianza de los ciudadanos, que yo me atrevería a decir sí se perdió un tanto en éste proceso electoral que acabamos de vivir en el Distrito Federal.

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Le damos el uso de la palabra al diputado Rodríguez Doval, de Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, licenciada Macedo.

Mi primera pregunta va en el sentido de complementar la que ya le hacía el diputado Pizano, de los límites, si es que los hubiera, en su relación con los demás partidos políticos, yo lo ampliaría al caso del Gobierno del Distrito Federal. ¿Qué límites pondría usted también, a fin de poder salvaguardar la autonomía y la independencia del Tribunal?

La segunda pregunta tiene que ver con la propia imagen también del Tribunal Electoral, que ha sufrido un cierto desgaste en los últimos meses, dos años quizás, los propios sucesos que llevaron a la situación actual en la que una de las ponencias está vacante. ¿Cómo lograr renovar esta imagen en una

institución tan importante para la vida pública del Distrito Federal, sobre todo teniendo en cuenta que usted sería quien llegaría, digamos sería la sangre nueva de este Tribunal?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Le cedo el uso de la palabra al diputado Fernando Cuellar, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Bienvenida, licenciada Aidé Macedo.

Dentro de esa descripción que usted nos señala, me parece que sería muy importante que nos pudiera comentar su opinión respecto a las aportaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas como magistrada electoral, y también qué acciones implementaría para que se genere mayor confianza y credibilidad en los servidores públicos que integran el Tribunal Electoral.

Sin duda que en estos órganos y en otros siempre hay esa polémica entre lo que es la tarea sustantiva y tareas adjetivas como la propia administración de estos órganos y ahí sin duda sería muy importante conocer su opinión respecto a cómo fortalecer la propia vida interna de este órgano del Tribunal a partir de diferenciar muy bien lo que es la tarea sustantiva que tienen los magistrados de la propia tarea administrativa que es adjetiva, que le da orden, que le da funcionalidad, pero que sin duda no es la actividad primaria, que tendríamos que revalorar el sentido que tiene la tarea sustantiva y la propia armonía que se tiene que dar dentro de la parte administrativa.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cuellar. Por último vamos a darle el uso de la palabra al diputado Adolfo Orive, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Gracias, diputado Presidente.

Licenciada Macedo, fue muy impresionante, me imagino, que por su experiencia académica, la coherencia y la integralidad de su exposición. Sin

embargo, aunque no soy abogado, me gustaría hacerle de abogado del diablo -como se dice-. Quizá algunos de nosotros podríamos pensar que en la medida en que usted fue consultora quizá sobre todo de algunos candidatos de algún partido, sería difícil que usted ejerciera la magistratura en términos imparciales, independientes y que le diera al Tribunal la imagen que queremos todos los ciudadanos capitalinos darle, un Tribunal cuyos juicios colectivos sean aceptados por todos porque sean considerados jurídicamente los adecuados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia le concede el uso de la palabra a la ponente para dar respuestas puntuales. Adelante.

LA C. LIC. AIDÉ MACEDO BÁRCENAS.- Diputado Maldonado, en relación con las medidas a implementar para un mejor desempeño de los servidores públicos del Tribunal Electoral, yo impulsaría la creación de una normatividad que regulara un sistema profesional de carrera cimentado en los principios de honradez, excelencia laboral, independencia, objetividad, imparcialidad, en el que un porcentaje de los cargos públicos del Tribunal Electoral se accediera a ellos a través de exámenes de oposición que se implementen o que implemente el propio Tribunal Electoral.

La propia ley, el propio Código Electoral establece como órgano auxiliar un centro de capacitación y este centro de capacitación, dice la ley, debe contar con un equipo de profesionistas, de profesores e investigadores, pero también especialistas en diversas áreas, entre ellas de carrera judicial. Hasta donde yo tengo entendido, no hay una normatividad que de seguimiento o que cumpla este aspecto.

Ya vemos que la propia Ley, el Código Electoral vigente ya, el nuevo Código, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal ya habla de una carrera judicial. Entonces tratar de impulsar al interior del Tribunal precisamente esta cuestión del sistema de carrera judicial, en donde justamente haya como contraprestación por parte de este sistema un programa de escalamiento en donde quien desempeñe primeramente las funciones de notificador, tenga la posibilidad de ascender a secretario auxiliar, posteriormente a secretario de estudio y cuenta, y además garantizarle cierta estabilidad en el empleo.

Entonces así yo reforzaría esta situación para que de esta manera pues la ciudadanía advierta que la impartición de justicia, bueno ya de por sí los Magistrados de acuerdo con la propia normatividad deben contar con conocimientos suficientes en materia electoral, los demás servidores públicos también sean especializados en la materia electoral, sean personas no improvisadas, pero además también esto no menoscabaría la cuestión de que ciertos espacios del propio Tribunal fueron una designación directa por el propio Magistrado con base en la confianza y en la identidad profesional que se debe tener para con la gente y que también es muy importante para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Entonces yo creo que esta complementación de un sistema de carrera, pero además también dar espacio para que el Magistrado haga unas designaciones directas con base en la confianza y en la identificación personal, puede lograr este mejoramiento.

En cuanto a la normatividad procesal pues que vimos o que hay en relación con la Ley de Participación Ciudadana y que bueno pues recientemente se aplicó con la jornada electiva de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, lo que yo advierto es lo siguiente.

La Ley de Participación Ciudadana señala que las controversias derivadas de estas jornadas electivas se resolverían con base en la Ley Procesal del Distrito Federal. Esta Ley desafortunadamente en mi concepto, bueno esta Ley está destinada para otro tipo de conflicto. Es cierto que también de naturaleza electoral pero para otro tipo de naturaleza de conflicto y de otros actores. Actores en donde intervienen los partidos políticos, en donde los partidos políticos tienen una estructura jurídica, tienen una asesoría, inclusive cuentan con financiamiento. Entonces hay algunos aspectos por ejemplo en materia probatoria que dice la Ley, bueno las testimoniales se van a rendir ante notario público y bueno pues el notario público se tiene que acudir a ellos y además hay gastos que se generan por los honorarios.

Entonces hay cierta cuestión en donde la Ley Procesal está destinada para otro tipo de actores. En la Ley de Participación Ciudadana con motivo de los procesos electivos de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, eran ciudadanos o son ciudadanos que participaron, ciudadanos comunes,

ciudadanos que no están especializados en la materia electoral, ciudadanos en donde en estos procesos electivos se prohibía la, se prohibió la participación de los partidos políticos, los partidos políticos no tuvieron intervención. Entonces estos ciudadanos no contaban con una asesoría, no contaban inclusive con financiamiento público.

Bien, en materia probatoria efectivamente sí vemos inconsistencias o sí era de difícil aplicación porque mientras la Ley Procesal exigía ciertas formalidades, vuelvo al tema de las testimoniales, que los testigos deben rendir su testimonio ante notarios públicos, pues los ciudadanos difícilmente iban a erogar los honorarios que generaran la prestación de estos servicios de fe pública, que ni financiamiento tienen y que además era para una causa colectiva ni siquiera para una causa personal. Entonces sí creo que merece la pena reflexionar sobre la existencia de una ley procesal exclusivamente para los procesos electivos, no la hay.

El Tribunal Electoral, creo yo, debió asumir una sensibilidad perceptiva y tratar de adaptar lo más posible esta ley procesal a las circunstancias que se presentaban en la elección de comités vecinales, perdón, de Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos.

Diputado Pizano, en el caso de que un candidato inconforme con resultados electorales, con resultado electoral, acudiera a un medio impugnativo, al igual que un partido político y el partido político se desiste, perdón, estoy haciendo una reseña para recordar, la posición en relación con el partido se desiste y el candidato no. Si es lo que, bien.

Aquí hay dos cuestiones. El partido político se desiste, pero qué sucede con los derechos político electorales del ciudadano, específicamente su derecho a ser votado a un cargo de elección popular y que es un derecho independiente que tiene al margen que tiene del partido político, el partido político ya lo postuló como candidato, este candidato ya contendió y ya él tiene el derecho político de ser votado e inconformarse de los resultados.

Estimo y así lo ha tomado una posición, ha sido una posición del Tribunal Federal Electoral, que tendría que escucharse, darse el derecho de audiencia

al candidato para ver si se desiste o no. Si no se desiste, el juicio continúa porque se dé comprometido su derecho político electoral de ser votado.

En cuanto a los límites como magistrado, perdón, es que aquí la letra, muy bien, la relación del magistrado electoral para con los dirigentes de partidos políticos dentro o fuera de los procesos electorales.

Yo creo que la relación de magistrados con partidos políticos dirigentes partidarios debe ser de respeto. Originalmente un dirigente partidaria representa a un partido y un partido, bueno los partidos políticos, tienen o son entidades de interés social, perdón, sí de interés público, así lo señala nuestra Constitución, de interés público y además tienen una función muy especial dentro de la sociedad.

Entonces una relación de respeto, una relación de imparcialidad, pero también tratándose específicamente de procesos controversiales, una relación de sensibilidad perceptiva, en donde se escuche a los partidos políticos a todas las partes dentro de un proceso electoral, garantizando eso sí imparcialidad y ahora sí que una equidad, una igualdad de trato, dentro del proceso y además escuchar los reclamos, las peticiones y los puntos finos de la controversia, las circunstancias especiales, los aspectos vulnerables. Ser receptivo a ese tipo de cuestiones que yo creo que hace la diferencia entre haber leído un expediente y comprender una problemática. Esa sería mi respuesta.

Diputada Rosas, en relación con la aportación en cuestión de género, el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales que finalmente ya es una, bueno, maneja una norma en relación a la conformación del Tribunal Electoral del Distrito Federal en lo que se refiere a aspectos de género, se dice, bueno, el Tribunal Electoral está conformado por 5 Magistrados, de los cuales 2 deben ser de género distinto. Actualmente, como sabemos, el Tribunal Electoral se encuentra conformado por 4 Magistrados y esa misma disposición ya viene desde el Código Electoral que recientemente quedó sin vigencia, de 2008, y por ello es que esta convocatoria, la convocatoria a la que ahora estamos acudiendo nosotras, es que únicamente se abrió para el género femenino, Magistrada.

Evidentemente lo tomo como una posición positiva, afirmativa, porque esto ya viene a atemperar un poco la desigualdad en que nos encontramos las mujeres, que a pesar de que ocupamos en la lista y en el padrón electoral un poco más de los hombres, pues desafortunadamente hemos quedado por cuestiones culturales y sociológicas un poco atrasadas.

Entonces en el Tribunal, en el aspecto de Tribunal Electoral la conformación ha sido 3 de un mismo género y 2 de género distinto.

En cuanto al nuevo Código Electoral en los cargos de elección popular, el aspecto de género ha quedado: en diputados de mayoría relativa, 60-40, es decir, 60 por ciento de un género, 40 de género distinto, y eso también para Jefes Delegacionales; en relación con diputados de representación proporcional, 54 por ciento de las listas que registren los partidos políticos debe de ir un género distinto, 54 por ciento de un género y lo demás de género distinto, pero además dentro de los 5 primeros lugares deben ocuparse 2 personas de género distinto. Es lo que prevé.

¿Qué le puedo yo decir en relación a la cuestión de género? Bueno, finalmente las disposiciones ya están previstas en el propio Código, a un Magistrado Electoral en realidad lo que le restaría es la aplicación de la norma en sus términos.

En cuanto, perdón, en cuanto a los Comités Ciudadanos que usted me hacía referencia, diputada Rosas, es en relación a los recientes procesos electivos de Comités Ciudadanos ¿verdad? ¿En qué aspecto, perdón, no logré captarlo, en materia probatoria?

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- No, prácticamente ya me respondió esa pregunta al inicio.

LA C. LIC. AIDÉ MACEDO BÁRCENAS.- Bien, perdón, gracias.

Diputado Rodríguez Doval, los límites de un Magistrado Electoral o la relación que debe haber con los diferentes actores políticos, mencionó partidos políticos y Jefe de Gobierno o Gobierno del Distrito Federal, otros Poderes del Distrito Federal, para salvar la independencia. Bien, el Tribunal Electoral del Distrito Federal es un Tribunal autónomo que debe un trato respetuoso, un trato limitado en cuanto a las funciones que la propia ley le atribuye al Tribunal

Electoral y que atribuye a los demás órganos de decisión como Gobierno del Distrito Federal, como Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Creo que debe ser de absoluto el respeto, pero, vamos, cuando se dé el caso sí debe haber una coordinación de funciones, que sería más por ejemplo en Gobierno y Asamblea Legislativa. El Tribunal Electoral sí debe guardar una posición imparcial y de respeto.

Diputado Cuéllar. Perdón, me faltó uno, en cuanto a la imagen del Tribunal. La imagen del Tribunal, cómo lograr renovar la imagen del Tribunal ahora con estas situaciones.

Efectivamente yo también advierto que la imagen del Tribunal con esta cuestión del magistrado sí ha venido a afectar un poco esta institucionalidad o esta imagen institucional del Tribunal.

Lo que yo propondría es implementar un programa de difusión pero que vaya más allá no nada más de la imagen del Tribunal, sino además de las funciones que tiene, que desempeña el Tribunal Electoral, pero difusión; inclusive pretendería algo más, de educación cívica en las primeras etapas de formación de los niños, que se les diga qué son las elecciones, qué son las autoridades electorales, qué son los partidos políticos, cuál es la función que desempeñan los partidos políticos dentro de la sociedad, quiénes son las autoridades que solucionan las controversias electorales, postelectorales y que la sociedad conozca al Tribunal Electoral, cuáles son sus funciones y que no nada más se limita a una participación dentro de los procesos electorales.

El Tribunal Electoral es una institución que funciona durante todo el año, que conoce de diversas irregularidades que no nada más tienen que ver con conflictos postelectorales, sino que tiene que ver con partidos políticos, con fiscalización, con sanciones. Entonces, yo iría más allá, pero sobre todo a que la ciudadanía conozca qué es el Tribunal Electoral, esto claro a largo y mediano plazo, pero también sí un programa de difusión inmediato ante las universidades, ante el nivel bachillerato, en donde también de manera muy didáctica se les explique todo este tipo, ahora sí que con manzanitas, con A, B, C, de manera muy clara.

A mí me ha tocado de verdad que me llegan a preguntar: “¿En dónde trabajas?” Cuando trabajaba yo en el Tribunal Federal Electoral. “Pues en el Tribunal”. –Ah, en el IFE- “No es el IFE, no”. La ciudadanía a veces no distingue entre la autoridad administrativa y qué es el Tribunal. Entonces, sí propondría un sistema de difusión y creo yo que así estaría una imagen diferente por lo menos del Tribunal.

Diputado Cuéllar, en relación a las aportaciones que yo sugeriría en relación a transparencia y rendición de cuentas, le puedo decir que visualizo tres aspectos: en primer término, un sistema de carrera judicial, ya lo mencionaba anteriormente, un sistema de carrera judicial con base en principios de excelencia laboral, objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo de la materia electoral, en donde pudiera ofrecérseles a las personas que ingresaran a través de exámenes de oposición cierta estabilidad laboral, es decir no que con el cambio de los magistrados ellos tuvieran que salir sino que como ya se trata de un trabajo especializado sí garantizarles estabilidad vayan o vengán magistrados, pero ya es una labor especializada, que la ciudadanía tendría que ver que las personas que trabajan en el Tribunal Electoral no son personas improvisadas sino que ya cuentan con una trayectoria en la materia electoral y que finalmente eso redundaría en la rendición de cuentas. Eso en primer lugar.

En segundo lugar yo propondría acercar, impulsar para que las sentencias relevantes del Tribunal Electoral sean analizadas, sean punto de reflexión en foros académicos, en foros ciudadanos, con especialistas de la materia, que pudieran reflexionar y que advirtieran que las consideraciones que respaldan las sentencias de los tribunales electorales son mediante criterios jurídicos, mediante criterios normativos, mediante criterios técnicos, que precisamente eso es lo que justifica la existencia de los tribunales electorales.

Anteriormente los órganos legislativos se conformaban en Colegios Electorales y los conflictos de este tipo se resolvían con criterios políticos. Ahora justamente por eso se judicializan los conflictos electorales y los tribunales resuelven con criterios jurídicos, técnicos, y eso evidentemente sí creo que redundaría en una óptima rendición de cuentas para que la sociedad tenga posibilidad de evaluar la labor jurisdiccional del Tribunal Electoral.

Como tercera opción también establecería un sistema, que también lo acabo de mencionar, de difusión de las actividades del Tribunal Electoral, que la ciudadanía conozca al Tribunal Electoral las actividades que realiza y que finalmente son actividades que se desarrollan durante todo un año y que justamente eso justifica los salarios y los sueldos de los magistrados y los demás servidores públicos del Tribunal Electoral.

Las acciones que implementaría para dar mayor confianza de los servidores públicos del Tribunal Electoral, el sistema de carrera judicial que ya hice referencia, diputado Cuellar, insistiría en este aspecto de crear un sistema de carrera judicial en donde determinado porcentaje de los cargos se accediera mediante exámenes de oposición libre a cargo del centro de capacitación. No sé si con ello quedaría salvada su pregunta. Muchas gracias.

Diputado Orive, la imparcialidad en relación con las labores que yo tengo como consultora, mire usted, la consultoría es una de las facetas de la labor de un jurista. Creo que esto lejos de ser un demérito para ahora, si así me lo permite la Asamblea Legislativa ejercer un desempeño jurisdiccional, creo que en vez de ser algo negativo es algo positivo, ¿por qué?, porque yo creo que sí se sensibiliza uno y además es una formación adicional. Ahora, la imparcialidad, ha habido el caso de muchos juzgadores actuales que anteriormente han estado en consultorías, puedo citar el ejemplo de algunos ministros que han estado en consultorías, algunos magistrados electorales que también actualmente se desempeñan y que creo yo que no puede negarse el trato imparcial que han dado en relación con los asuntos que se someten a su potestad. Entonces, no advierto por qué el hecho de ejercer una labor de consultoría pueda afectar esta imparcialidad si finalmente queda claro que cuando uno entra a labor jurisdiccional es otro aspecto de labor del jurista, es otro aspecto que entra en nuestro desarrollo profesional y que finalmente es una faceta más de la labor de la disciplina del derecho. Entonces yo creo que hay casos evidentes en donde no se pudiera, inclusive tengo entendido que han solicitado la recusación de algunos magistrados y precisamente por tener vínculos de relación de trabajo y así lo ha dicho la Sala Superior, bueno, estos vínculos de trabajo no genera ningún otro compromiso más que la relación

profesional que se genera a través del otorgamiento del servicio y el pago de unos honorarios.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Le agradecemos a la licenciada Aidé Macedo Bárcenas su tiempo y le conminamos a pasar a la parte exterior de este salón, a fin de continuar con las entrevistas programadas, no sin antes agradecerle su participación, desearle suerte y a su vez decirle que en su momento le notificaremos la resolución de estas Comisiones Unidas. Muchas gracias. Enhorabuena.

LA C. LIC. AIDÉ MACEDO BÁRCENAS.- Muchas gracias, les agradezco mucho.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia a nombre de las Comisiones Unidas le da la más cordial bienvenida a la doctora Carla María Macías Lovera, por lo que le voy a solicitar al diputado José Valentín Maldonado, de lectura a una síntesis curricular de la candidata a Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Con gusto, diputado Presidente.

Bienvenida doctora Carla María Macías Lovera. La doctora Macías Lovera obtuvo título de licenciada en derecho por la UNAM y el doctorado en temas claves de derecho constitucional impartido por la Universidad de Salamanca, España.

Como parte de su instrucción complementaria ha tomado los cursos formación judicial electoral impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio del Interior y Junta Electoral Central de España, crisis y transformación de la democracia de partidos en Venezuela, impartido por el Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal, así como cuotas y presencia equilibrada de géneros en las listas electorales impartido por e Centro de capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En cuanto a la experiencia laboral, únicamente se consideró hacer alusión a los 3 últimos cargos que han tenido cada una de las candidatas, en el caso de la doctora Macías Lovera ha sido secretaria auxiliar adscrita a la Sala Superior del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el año 2000 y asimismo fungió como secretaria instructora adscrita a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el periodo 2003 al 2006 y actualmente se desempeña como Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Cumplida la instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Doctora Carla María Macías se le concede el uso de la palabra hasta por 15 minutos para exponer los puntos centrales en su ensayo.

LA C. DRA. CARLA MARIA MACIAS LOVERA.- Con mucho gusto, con su anuencia señores diputados.

Para desarrollar el tema de las cualidades que considero indispensables en el juez electoral, me referiré en primer lugar a la relación entre democracia y conflicto, enseguida hablaré sobre la función que considero desarrolla el proceso y la función que tiene la decisión judicial y por último me referiré a cada una de las cualidades que desarrollé en el ensayo que presenté a su consideración.

Las sociedades democráticas, como en la que vivimos, se caracterizan y esto es ya casi un lugar común por ser sociedades abiertas y complejas en constante cambio y por ello también en tensiones.

Estas tensiones en ocasiones dan lugar a conflictos, pero me parece que lo importante es que el conflicto en sociedades democráticas se toma como algo natural y no se disfraza como sucede en los regímenes totalitarios. Creo que el conflicto y eso sucede hasta en la vida personal puede ayudar al avance, a dar un nuevo cauce, la resolución, no el conflicto en si mismo sino la resolución del conflicto puede ayudar al avance y evitar el estancamiento de la comunidad política.

En el estado constitucional de derecho y en el estado democrático estos conflictos se resuelven mediante dos esferas. Lo importante es que haya un cauce para su resolución. Una es la esfera política y la otra la vía jurisdiccional.

Qué sucede en la esfera política? Ahí normalmente no importa quien tiene la razón en la resolución del conflicto, sino que el advenimiento entre las partes se lleva a cabo a través de la renuncia de algunas de sus pretensiones y a través de esta manera se llega a un compromiso.

Sin embargo existen cierto tipo de conflictos en los que hay un interés superior que tutelar y en los que no es factible que las partes renuncien al derecho, me refiero por supuesto a los derechos fundamentales, y más claramente al derecho de elegir de los ciudadanos a elegir a sus gobernantes.

Este derecho no puede ser objeto de transacción, un partido político que promueve un juicio electoral ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el que pretende la nulidad de elección o en el que impugna los resultados, no puede una vez iniciado el proceso decir, ya no me interesa, abandono el proceso, por qué, porque está representando los intereses y el derecho de los ciudadanos que participaron en ese proceso electoral, tanto de la mayoría como en la minoría. Por eso el Tribunal debe resolver en atención a la tutela de ese derecho fundamental.

Considero que la jurisdicción es la sede ideal, idónea y la única en la que los sujetos débiles pueden frente a los poderes fuertes, estar en el proceso en una situación de mayor igualdad y en la que se puede lograr una solución justa y más apegada a la verdad.

En este sentido, estoy convencida que el objeto de la decisión judicial no es sólo la solución de la controversia. Una controversia se puede terminar de muchas maneras, no podemos llegar a un acuerdo y una persona que está en las condiciones más precarias, pues puede terminar ahí perdiendo mucho mediante un convenio o una transacción, pero esto no es el fin del proceso, no se trata sólo de terminar la controversia de cualquier manera y sin importar criterios extrínsecos, sino que la decisión judicial debe ser una decisión justa y apegada a la verdad de los hechos sometidos a debate en el proceso y debe ser emitida en un tiempo razonable.

Sobre esta base, ésta es mi concepción del juzgamiento, esta es mi concepción del proceso y creo que la Ley Procesal Electoral vigente en el Distrito Federal se adscribe a esta concepción procesal más de vanguardia, lo

considero así porque por ejemplo la Ley Procesal Electoral establece que el Juez es el Director del proceso, por qué, porque le da facultades para allegarse de las pruebas necesarias para resolver el asunto, aún cuando las partes no las hayan ofrecido, sirve que es necesario obtener una prueba, la puede solicitar a las autoridades e incluso a particulares.

Lo considero también así porque la Ley Electoral faculta al juez para que supla las deficiencias en las argumentaciones de las partes, y esto me parece muy interesante, porque fíjense ustedes como en la Ley Procesal Electoral Federal, en la instancia constitucional no se puede suplir la deficiencia en los agravios, o sea yo trabajo en una instancia constitucional, y ahí si los partidos políticos no establecen claramente los motivos de su queja y esto depende de una ideología judicial, hasta qué punto es correcto el agravio, es suficiente el agravio, ahí no supo hacer nada, y ahí está en juego la misma supremacía constitucional, la vigencia de la norma constitucional y no hay suplencia, lo que llaman el principio adscrito de derecho y es verdaderamente paradójico y es un diseño anómalo creo yo, que en la instancia local en el Distrito Federal, la suplencia se aplique en todos los medios de impugnación, tanto en el juicio electoral como en el JDC, en el llamado JDC local.

Otro aspecto muy interesante de la ley procesal electoral vigente en esta ciudad, es la introducción del llamado así por la Ley, método garantista, a través del cual, según el cual se debe potenciar el ejercicio de los derechos político de los ciudadanos para reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales y considero que esto comprende también que la interpretación que lleve a cabo el Tribunal debe ser acorde con los criterios sostenidos por los órganos internacionales especializados.

Creo que el reconocimiento y desarrollo de derechos a través de la jurisprudencia en materia electoral, hay varios ejemplos de ello muy importante que siempre con apego al texto legal y constitucional, pero con un desarrollo también jurisprudencial se han llevado a cabo, me refiero por ejemplo al reconocimiento del derecho a la información de los militantes y de los ciudadanos, incluso antes de que se emitiera la Ley Federal de Acceso a la Información o el desarrollo de los lineamientos democráticos mínimos que

deben observar los partidos políticos en el seno de su vida interna, que hay una enunciación en el llamado COFIPE pero no estaban desarrollados.

¿En qué consistía la democracia en el interior de un partido político? De eso se desarrollo la jurisprudencia, al igual que la procedencia del JDC de partidos políticos.

Estas son las bases sobre las cuales creo que debe desarrollar el Juez Electoral su labor.

Ahora sí entro en materia de lleno para referirme a las cualidades del Juez Electoral.

Creo que no hay un perfil único o el idóneo para un Juez Electoral, creo que en el foro la carrera judicial, la academia ha aportado Jueces Insignes y como sucede en la mayoría de las entidades federativas, pues en el Distrito Federal es un órgano colegiado el que desarrolla, el que está a cargo de la jurisdicción electoral, y esto permite pues el enriquecimiento de distintos puntos de vista, cierta sinergia, el intercambio de opiniones y el equilibrio entre las virtudes de los distintos, de los 5 Jueces.

Sin embargo, hay ciertas características que sí estimo necesarias. La primera de ellas es la lealtad a la Constitución y a la ley, y con ello me refiero no sólo al conocimiento de la normativa jurídica sino también a la capacidad para su interpretación y la aplicación al caso concreto.

Me parece que esta lealtad a la Constitución y a la ley se debe convertir en un hábito mental y moral del Juez, de manera que esa lealtad prevalezca ante cualquier otro tipo de convicciones personales.

Creo que el Juez, por supuesto, esto es esencial, debe tener independencia, independencia de los Poderes formales y fácticos, de los partidos políticos, medios de comunicación social, corporaciones económicas, Poderes constituidos, por supuesto.

La Ley Electoral en el Distrito Federal establece las garantías necesarias para que el Juez desarrolle su función con plena independencia y con valor de llevar a cabo, de ejercer esa autoridad tan importante y ese poder tan enorme que es el de la jurisdicción, y establece inamovilidades, incompatibilidades, una

remuneración adecuada. Sin embargo, son los requisitos, los requisitos para ser electo como Magistrado del Tribunal.

Creo que todo esto no sirve y no funciona si no hay una actitud genuina, una convicción íntima de que se debe actuar sin influencia alguna.

Hace pocos días escuché una frase que creo que resume esto que estoy diciendo, que fue “hay presiones y Magistrados que se dejan presionar”.

Otra característica que estimo importante en el Juez Electoral es la imparcialidad, por supuesto, el distanciamiento, no el interés en la solución de la controversia ni la afinidad con alguna de las partes del proceso.

Creo que el proceso judicial permite que los ciudadanos aporten, den las razones por las que consideran que un acto no es adecuado, que es contrario a la ley o a la Constitución, y que digan las razones, expongan las razones que muchas veces tal vez en el debate parlamentario, en el trabajo que desarrollan ustedes, por el mismo diseño del debate parlamentario, pueden no ser escuchados ciertos ciudadanos, los ciudadanos que están allá afuera, que caminan de a pie, los ciudadanos de a pie.

Pero lo maravilloso del proceso judicial es que permite que en la demanda cualquier ciudadano que tenga interés, que tenga legitimación para acudir al proceso, exponga estas razones, y más importante aún, que estas razones sean escuchadas y necesariamente respondidas porque el Juez tiene que hacerse cargo de ellas y tiene que responderlas. Es decir, a diferencia de lo que ocurre por ejemplo en el seno del Poder Legislativo, pues en el Poder Judicial la agenda la fijan los ciudadanos, la fijan los justiciables, y los temas y los planteamientos los fijan los justiciables, y así se va formando la jurisprudencia.

Por eso tantas veces la jurisprudencia en materia electoral pues ha producido avances que luego han sido recogidos en la legislación, como los que les mencionaba anteriormente.

Otra cualidad que considero necesaria en el Juez Electoral es por supuesto la dedicación, la disciplina y el estudio. Creo que en nuestros días este principio que está resumido en un latinajo “el Juez conoce el derecho y las justiciables dan los hechos”, pues se ha transformado, porque en nuestros días, a mí me

pasa, que puedes consultar jurisprudencia a través de Internet de otros Tribunales, los criterios de interpretación de órganos internacionales especializados, puedes ver cómo un Tribunal ha resuelto un caso semejante y por supuesto puedes estudiar doctrina de otros países, siempre atendiendo, claro, al contexto del caso concreto, al sistema jurídico nacional o de aquel que se trate.

Otra característica que me parece importante es la modestia intelectual, y con ello me refiero al convencimiento del juez de que las razones propias pueden estar equivocadas, pueden no ser las mejores, y a la disposición entonces para que al entrar a la sala de deliberaciones esté en aptitud de ceder o de modificar sus argumentos por haber escuchado a sus pares, a los magistrados, a sus compañeros en el órgano colegiado.

Anoche que estaba estudiando para la presentación leí otra cualidad que ahora agregó, y no está en el ensayo, que es el equilibrio. Leía que en nuestros días el juez está ante la disyuntiva de formalismo y activismo judicial. Con el formalismo quiero decir que se refiere a aquellos jueces que atienden a la letra de la ley, al texto de la ley, pero sin tomar en cuenta las razones que llevaron al legislador a tomar, a adoptar esa prohibición o esa obligación, esa disposición; y por otro lado están los llamados activistas, los jueces activistas, que puede también entenderse como aquellos que a lo mejor van más allá del texto, de lo decidido por el legislador.

Decía Manuel Atienza un profesor de la Universidad de Alicante, decía: “Es importante que el juez tenga equilibrio entre ambas posiciones”, porque muchas veces hay planteamientos nuevos, o sea que no están expresamente, que el caso no está expresamente previsto con todas sus letras y detalles en un supuesto legal, y ahí el juez tiene que ser sensible y tiene que interpretar las necesidades reales que van surgiendo en la dinámica social y dar una solución, pero también respetando las razones adoptadas por el legislador. Esto en resumen es el juez debe tener siempre deferencia al legislador democrático, en por supuesto si la decisión adoptada por este legislador es acorde con la Constitución. Éstas son en resumen las cualidades que considero necesarias en el juez electoral.

Creo que también hay un aspecto humano fundamental y que consiste en que el juez electoral y cualquier juez debe ser una persona preocupada por su entorno, preocupada por contribuir al bien público y a lo mejor hasta abatido por la realidad, pero pensando que en su quehacer cotidiano, en las sentencias que realiza puede contribuir a modificar esta realidad.

Sólo me resta decir que de ser designada pondré todo mi empeño y dedicación para que las sentencias del Tribunal Electoral contribuyan a la vigencia del principio democrático en nuestra ciudad y al pleno respeto a los derechos político electorales de los ciudadanos.

Es cuanto, señores diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, doctora. Toda vez que ha hecho usted uso de la palabra, los diputados que así lo soliciten, conforme a lo acordado por estas Comisiones, pueden llevar a cabo una serie de preguntas, se le van a dar a usted 5 minutos para dar respuesta, puede ser un poco más, solamente sí le pedimos que sea muy puntual en sus respuestas.

Diputados. Vamos a iniciar esta ronda de preguntas cediendo el uso de la palabra a la diputada Virginia Téllez, del Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Sea usted bienvenida a esta Soberanía.

Ahora me tocó iniciar, así que como mujer, como legisladora nos parece que este ejercicio que puede ir modificando la estructura del Tribunal resulta interesante y que evidentemente queremos tener la capacidad de elegir a la mejor, porque finalmente siempre a las mujeres nos piden que primero mostremos y después que nos den la oportunidad. Pero le haría yo dos preguntas derivadas de su exposición.

Yo quisiera que nos explicara la línea, si es que existe, la línea exacta entre lo que significa un juzgador o un juez en materia electoral y un académico, por el asunto de la objetividad, porque a mí me parece que si bien es cierto son funciones diferentes, en parte de su análisis me preocupó este asunto que esta parte de sensibilidad de la que habló al final no la sentí al principio de su presentación y entonces evidentemente que el rigor académico es

fundamental, pero la visión cuando ya se tiene que dar un resolutivo en relación a alguna controversia, en relación a cuando se atenta contra los derechos políticos ya sea individuales o de partido creo que tienen que tener otra connotación.

La segunda pregunta que yo le quisiera hacer es que usted como juzgadora qué opina de que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en las últimas elecciones hemos estado cambiando el Código Electoral y por ahí entre los medios y la ciudadanía se dice que hacemos una ley a modo para cada elección. Yo quisiera saber, usted como juzgadora qué opina de que se esté suscitando esto, independientemente que yo creo que la sociedad es muy dinámica, que cambia, pero que sí a veces parece o nos suena como si estuviéramos haciendo un Código a modo.

La última que sí me preocupó, a lo mejor yo no escuché bien cuando usted dijo que tendrían que tener preferencias por el legislador democrático, no sé si haya un legislador antidemocrático.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Le doy el uso de la palabra al diputado Rodríguez Doval. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes, licenciada, bienvenida.

Yo quería hacerle dos preguntas, que son las mismas dos preguntas que le he hecho a todas las candidatas. En primer lugar, ¿la relación con el Gobierno del Distrito Federal cómo sería en su caso y cómo cree usted que deba ser también en el caso de los demás magistrados, teniendo en cuenta que podrían existir ciertos intentos por parte del Gobierno del Distrito Federal de presionar, de intervenir en la autonomía de este órgano, qué límites pondría usted si es que cree usted necesario que hubiera algún tipo de límite?

Por otro lado, también en relación con alguno de los acontecimientos que últimamente han dañado o han desgastado la imagen del Tribunal, ¿cómo cree usted que podría llevarse a cabo una especie de nueva imagen del Tribunal o qué tiene que hacer el Tribunal o qué tiene que hacer usted como nueva

Magistrada, en el caso de así ser, para renovar un poco esta imagen que como le comentaba ha estado desgastada por los sucesos que todos conocemos?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Le doy el uso de la palabra ahora al diputado Adolfo Orive, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Gracias diputado Presidente.

Muy buenas tardes licenciada Macías.

Antes que nada felicitarla por la toma de protesta ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia como Juez de Distrito del Poder Judicial de la Federación, y como sé más o menos cuáles son las preguntas de mis compañeros, me voy a reducir porque sé que van a preguntar más o menos lo mismo que yo haría, se las dejo a ellos, qué haría usted en caso de que usted fuera electa por estas Comisiones Unidas y después obviamente por el Pleno de la Asamblea Legislativa ante la disyuntiva de ser ya Juez de Distrito y posible Magistrada del Tribunal Electoral.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Le doy el uso de la palabra al diputado Carlos Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LOPEZ.- Gracias diputado Presidente.

También le reitero la bienvenida que le han manifestado mis compañeros diputados y quisiera preguntarle a usted qué opina sobre el servicio profesional en el Tribunal sobre la necesidad o no del mismo. ¿Cuál es su concepción de la relación del Tribunal con los diferentes actores políticos? ¿Cómo ve usted la posibilidad de hacer más amable o accesible los medios de defensa al ciudadano promedio? ¿Cuál es su visión de la relación interinstitucional con los diferentes o las diferentes ponencias, toda vez que ha sido un factor de desequilibrio no solamente en el Tribunal sino en otros órganos electorales que han contribuido al deterioro de la imagen del mismo? ¿Cree usted que el

Tribunal debe o no sancionar los procesos de elección interna de los partidos políticos? Qué opina usted sobre la posibilidad de que el Tribunal deje de conocer y resolver sobre asuntos laborales de la gente que colabora en el mismo?

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Morales. Le damos el uso de la palabra al diputado Pizano, de Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias Presidente.

Yo tengo dos preguntas, doctora. En primer lugar en el mismo tenor del diputado Fernando Rodríguez Doval, en relación a los límites que tendría usted ante las autoridades de gobierno, mi pregunta sería ¿qué límites o qué criterios de actuación y relación tendría usted con dirigentes de partidos políticos, con miembros de partidos políticos, durante procesos jurisdiccionales y fuera de ellos? Esa sería una primera pregunta.

La otra pregunta tendría que ver con una situación que pudiera darse en el ámbito de las elecciones vecinales, pongamos el caso de que hay tres planillas, las primeras dos se les comprueba que recibieron apoyos de partidos políticos o de funcionarios públicos y por lo tanto serían inelegibles esas planillas, la pregunta sería, ante la disyuntiva ya sea de convocar a elecciones extraordinarias y otorgar la representación vecinal a la planilla que no obtuvo influencia de partidos políticos o de instancias de gobierno, pero que quedó en tercer lugar de las preferencias ciudadanas, cuál sería su resolución en un caso como ese.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Pizano. Le concedo el uso de la palabra la diputada Lizbeth Rosas. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Bienvenida, doctora.

Para nosotros reviste una importancia trascendental el hecho que estemos entrevistando a una mujer para la integración del Tribunal Electoral del Distrito

Federal, y por lo mismo nos interesa ¿cuál sería en materia de perspectiva de género su aportación al Tribunal Electoral?

La siguiente pregunta sería en relación a la Ley de Participación Ciudadana, ahí hubo algunas dificultades en el proceso electoral anterior, los ciudadanos interpusieron una serie de procedimientos, sabemos que bajo sus propios medios y a lo mejor algunos quizás sí contenían muchas pruebas, pero por el tiempo que marcaba finalmente el procedimiento, muchas de estas se desecharon. ¿Cuál sería su sugerencia en este tema, su aportación, en virtud de contar con un Tribunal más abierto, más cercano a la gente? Finalmente es un órgano que resuelve y que garantiza los derechos de los ciudadanos con sus resoluciones; desde mi particular opinión en este proceso ciudadanos pues no fue así; hubo, y hablo por los ciudadanos que participaron, muchos ciudadanos que sienten que el Tribunal no los defendió, no defendió su derecho, ¿cuál sería la opinión de usted para que no vuelva a ocurrir esto en nuestro Tribunal Electoral?

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Le doy el uso de la palabra al diputado David Razú, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Gracias. Bienvenida y muchas felicidades por una brillante trayectoria que se ve en el currículum.

Dos preguntas, doctora. La primera tiene que ver con algo que se comenta mucho, pero parece que nunca sale de las raíces verdaderas del problema, que es esta pérdida de confianza, se le llama así de manera global, yo creo que es una crisis de representatividad de los partidos políticos que han dejado de representar la ciudadanía en gran medida.

En particular en la Ciudad de México, tuvimos 11 por ciento de voto nulo en las elecciones pasadas, y me parece que el Código Electoral, recientemente aprobado es un paso en la dirección contraria a la búsqueda de la representatividad en la medida en que es un Código Electoral que sube los requisitos para poder participar en las elecciones, llevándolos al 2 por ciento del padrón para poder obtener el registro, para poder tener derecho a aparecer en el boleta, lo cual es contradictorio, realmente es muy complejo lograr esto y

me parece además que beneficia, esta es la posición que yo he sostenido, a los movimientos clientelares y corporativistas, lejos de a la representación ciudadana, me parece que la representación ciudadana y la legitimidad de una propuesta política debe medirse en las urnas y no en los registros previos de credenciales de elector y de asambleas multitudinarias.

La pregunta en este sentido es dada que estas son las reglas que han sido ya aprobadas, que además debo decir también para aclarar, me parece que ya las reglas actuales, las que estaban antes eran iguales, es decir, esto ni siquiera lo empeoró tanto, ya de por sí el 0.5 era lo mismo, ya veíamos que las fuerzas políticas que están buscando su registro y que lo siguen buscando, pues son los mismos de siempre con cambio nada más de nombre, incluso hasta emparentados entre sí, desde cargos públicos a los cuales se llegó por otro partido, en fin, esas reglas, las anteriores y las actuales no han variado.

La situación de la ausencia de representatividad. Mi duda es: Dado que estas ya son las aprobadas, qué mecanismos tendrían que tomarse en caso de controversias, de falta de representatividad de los registros que pudieran presentarse porque me parece muy difícil a mí, decir que porque haya copias de credenciales de elector, 140 mil copias son las que hacen falta ahora, esa es una opción realmente representativa que merezca además un financiamiento.

Ante la posibilidad de una controversia, qué mecanismos pueden establecer por parte de la autoridad jurisdiccional electoral en este caso, para asegurarse de que sí exista representatividad, de que ese tipo de prácticas que sabemos que se han presentado siempre de la compra de fotocopias, de la compra de credenciales de elector, no se presenten y cómo podría hacerse una verificación de esto, tomando en cuenta que ya las reglas están orientadas hacia allá. Ese es el tema número uno.

El tema número dos tiene que ver con lo que es la Ciudad de México y los derechos políticos de los habitantes de la Ciudad de México y de la ciudadanía y electorado de la Ciudad de México.

En recientes fechas se llegó justamente a la ponencia del Magistrado Nava, si mal no recuerdo, porque fue primero por el Tribunal Electoral del Distrito

Federal y luego fue impugnado ante el Tribunal del Poder Judicial de la Federación, hay un caso que a mí me ha parecido una incongruencia pero quiero saber cuál es el punto de vista.

Los derechos políticos del electorado parece que no estuvieran nunca en juego, siempre hablamos de los derechos políticos de los dirigentes, militantes y candidatos de los partidos pero no de quienes se supone que están siendo representados, y en particular el caso del Partido Socialdemócrata en la Ciudad de México, que obtuvo una votación superior incluso a la de otro partido a nivel local y sin embargo se le retiró el registro por no haberse obtenido el 2 por ciento en la votación nacional, a pesar de que estábamos hablando de una cuestión local.

Mi pregunta en este sentido es si tendrían que estar en el caso de una controversia como la que se presentó, supeditados los derechos políticos de los capitalinos a los derechos políticos o a la decisión electoral del resto del país a pesar de ser una cuestión de competencia exclusivamente local, aquí estamos hablando de la posibilidad de un partido político local que obtuvo, insisto, más votos que algunos otros partidos que sí están hoy representados en la Junta.

¿Cuál es su punto de vista sobre esto? No sé si sea un caso que conozca. De no conocerlo, no sé si los elementos sean suficientes.

Muchas gracias por las respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Razú. Voy a proceder, si me lo permiten, a hacer una pregunta muy concreta.

Doctora Carla, antes que nada, felicitarla por su excelente exposición, sin embargo, sí me salta una duda, me llama la atención. Hoy usted está aquí compareciendo, bueno, está exponiendo con la intención de lograr ser electa o que pueda ser elegida como Magistrada en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, y digo esto porque según el Pleno que hubo en la Suprema Corte del día 5 de octubre del 2010 usted protestó como Juez, como uno de los 45 Jueces de Distrito designados por el Pleno; y digo, obviamente sin que exista fundamento legal alguno que lo prohíba, el que usted esté conteniendo, pero sí me llama la atención el hecho de que si usted protestó como Juez, fue electa

Juez de Distrito, si no me equivoco, por cierto es un honor ser Juzgador de Distrito, por qué dejar o no ejercer ese cargo que muchos, muchos abogados quisieran ser Juez de Distrito, y por qué hoy preferir contender por una Magistratura.

Digo esto porque necesitamos un Tribunal Electoral consolidado, un Tribunal Electoral que le dé mucha confianza a la ciudadanía, y a mí sí me salta esa pregunta. Ojalá y me la pudiera contestar muy puntualmente.

Gracias.

Son todas las preguntas, vamos a pasar a la ronda de respuestas, que es de hasta 5 minutos, ojalá sean puntuales, obviamente se puede extender un poco más. Adelante.

LA C. DRA. CARLA MARÍA MACÍAS LOVERA.- Sí, es que son bastantes preguntas y todas muy interesantes. Muchas gracias.

Sobre lo que comentaba la diputada, la diferencia entre un académico y un Juez, pues me parece que el académico hace estudios no tanto sobre problemas, la resolución de un problema concreto.

A mí lo que me apasiona del juzgamiento es que da la oportunidad de dar la solución de un caso concreto y de ver cómo si es un fallo estimatorio eso incide en la vida de una persona, en su patrimonio. En el caso de mi labor que desempeño en el Tribunal, la profesión en el Tribunal, cómo se ve que a un ciudadano se le restituyen los derechos o se ratifica la validez de una elección, para mí es una distinción muy importante. Creo que sí hay académicos que han logrado estos estudios y luego llevar a cabo la tónica, ya la resolución de casos concretos de buena forma.

Yo no soy académica, de hecho les aclaro que no tengo el título de doctora, para no incurrir en un delito, hice los estudios de doctorado, como se asienta en mi currículum, pero no tengo el título de doctora.

¿Qué opinión tengo de la modificación constante a la Ley Electoral? Creo que tiene sus virtudes y también sus problemas. Ha sido virtuosa toda nuestra transición democrática, ha sido precisamente la consecución de constantes reformas constitucionales y legislativas desde 1977 y eso ha logrado que

lleguemos hasta esta circunstancia, a estas elecciones libres, auténticas y democráticas, pero también pienso que la ley debe gozar de estabilidad, y por supuesto un Código Electoral que tiene una vigencia algo así como de dos años y algunos meses no alcanza a tener toda, sus normas, toda la eficacia, a ver cómo se aplican en la práctica.

A mí me preocupa mucho de repente escuchar en el seno de algunos tribunales en las deliberaciones públicos: “Es que en la ley falta esto, y es que le hacemos un llamado al legislador porque la ley tal”. Yo digo es que ésta es con la que tienes que trabajar, y no sólo es el texto ahí tal cual, o sea hay principios y hay reglas, puedes acudir a principios constitucionales, hay principios internacionales, o sea hay forma de construir una solución justa, no puede estar constantemente el legislador siendo llamado, porque aparte necesariamente la realidad va superando a muchas veces el caso que había pensado el legislador al momento de elaborar la norma.

En este sentido, yo creo que nos hacen falta muchos estudios en México sobre la eficacia de la legislación, o sea tenemos un diagnóstico sobre cual fue la eficacia del Código Electoral vigente anteriormente, cómo funcionó, cuántos procedimientos sancionadores hubo, la resolución de esos procedimientos sancionadores persuadió de la comisión de conductas ilícitas.

Un caso que a mí me salta mucho al leer el nuevo Código, el 134, prohibición de propaganda personalizada. ¿Cuál es la eficacia de esa disposición, o sea en qué está contribuyendo el nuevo Código Electoral local para lograr la eficacia de esa disposición constitucional? Creo que, y no sé si lo exista, no estudio el trabajo legislativo, no sé si en el seno de los órganos legislativos exista ese tipo de órganos encargados de verificar la eficacia de la legislación, y muchas veces los órganos que ejecutan la legislación en otros países, en España me parece por ejemplo, rinden informes anuales, la legislación se aplicó de ésta u otra forma, está habiendo problemas de aplicación de esta norma en la realidad, ese tipo de cosas. Espero que haya dado respuesta a su pregunta.

¿A qué me refiero con deferencia al legislador democrático? Equivalente al respeto al legislador democrático, porque por supuesto que la Asamblea Legislativa es un órgano democrático afortunadamente, como todos los congresos en nuestro país, pero existen muchos otros en que no es así. A lo

que me refiero es que el juez debe tener respeto y deferencia por aquello que hace el legislador, y este respeto y esa deferencia varía de acuerdo a circunstancias. Por ejemplo, si se trata de una regla concreta, como es el caso de la que comentaba el diputado David Razú, exige el 2% de firmas del padrón en cada delegación, es una regla, no hay para dónde moverse, ya es la regla que establecieron ustedes, entonces me parece que el Tribunal Electoral no tiene para dónde moverse, tiene que cumplirla, a cuando hay un principio, "es que las elecciones deben ser democráticas, auténticas". Ah, bueno, ahí hay margen de actuación para el juez, ahí puede decir qué entiendo yo por principio democrático, la ley dice la vida interna de los partidos políticos debe regirse por principios democráticos.

¿Qué vamos a entender por eso? Ahí sí le tocó al juez electoral meterse a estudiar toda la doctrina y para dar una respuesta a una cuestión de tal envergadura, a eso me refería y les digo la deferencia también depende de la mayoría con la que se haya aprobado esa ley, ya me refiero al juez constitucional, si fue una mayoría muy grande el juez constitucional, no me refiero al Tribunal Electoral del D. F., deberá tener mucho mayor respeto y deferencia por esa ley, que si fue aprobada por una mayoría apenas, muy discutida.

Sobre la pregunta del diputado Fernando Doval, de qué haría yo ante los intentos del Gobierno del Distrito Federal de intervenir en la autonomía del Tribunal, creo que como comenté en el desarrollo de mi exposición, hay presiones y magistrados que se dejan presionar, yo no dudo que pueda haber presiones y no sé de dónde puedan venir, nunca he sido juez, aunque haya tomado como protesta como juez de distrito no me he desempeñado como tal. Tengo 10 años en el Poder Judicial federal y como secretaria proyectista no he recibido o no me he sentido nunca presionada.

Yo creo que también es una cuestión de mantener la distancia y de absoluta convicción de que quien tiene la autoridad para resolver el caso es el Tribunal, es el juez. Es que aparte a mí me llama mucho la atención esto, será porque no lo he vivido, pero no entiendo cómo se puede presionar, o sea no me lo imagino, porque yo a lo mejor soy muy ingenua políticamente, yo pienso si se tiene el cargo por cierto tiempo, si se tienen todos los medios para hacer

cumplir la resolución, pues quién puede llegar a presionar al juez. O sea, me parece que el juez tiene un gran poder, pero también tiene que atreverse a ejercerlo y tener el valor para ejercerlo, y no pasa nada. O sea, no entiendo o qué temores puede tener el juez. A mí me preocupa mucho que digan es que tal partido político apoya a fulano, zutano apoya a fulano. Es que la garantía de la independencia del juez electoral está en la mayoría con que esta soberanía va a elegir a la magistrada del Tribunal Electoral, o sea, no son unos cuantos, es una mayoría muy importante y son todos ellos son los que deciden, y entonces creo que no puede haber presiones válidas. Digo, a mí me presionaría alguien si me dijera que va a pasarle algo a mi familia, la verdad y qué haría yo en ese caso, pues creo que renunciaría, creo que sólo en ese caso si alguien amenazara a mi familia renunciaría. Pero nadie me puede obligar a resolver como me digan, nadie.

Sobre cómo se podría llevar a cabo una nueva imagen del Tribunal, considero que la imagen del Tribunal se construye a través de sus sentencias, no hay de otra. Creo que los magistrados, aunque algunos lo hagan, no están para ir a dar conferencias, a dar entrevistas; si eventualmente lo hacer qué bueno, pero su labor principal es el juzgamiento, es hacer las resoluciones. Entonces me parece que esta es la forma de dar confianza, por supuesto con transparencia en el uso de los recursos públicos, con una gran fiscalización y también con un proceder y actuación tanto en la vida pública como magistrado, como personal, también manteniendo la distancia de los partidos políticos y de los actores públicos en general. Yo creo que un magistrado debe ser una persona en cierto modo reservada, honesta, digo hay que limitar todo, amistades, para evitar esas posibles suspicacias, y creo que es bien difícil construir la confianza en los tribunales.

Yo recuerdo que en el 2006, antes del proceso electoral, de la elección, consulté el latinobarómetro y la confianza en el Tribunal, una encuesta de Reforma daba al Tribunal Electoral federal sesenta y tantos por ciento de confianza, era algo impresionante y en contraste la confianza en los tribunales en Latinoamérica, según el latinobarómetro, estaba por ahí del 34% y me explicaron, alguien me explicó es que es muy normal porque en los tribunales siempre alguien gana y alguien pierde y el que pierde siempre, o sea le va a

costar mucho trabajo entender que esa fue la resolución correcta, que el tribunal estimó correcta y entonces ahí es difícil conquistar la confianza. Eso me parece que es un patrimonio, un acervo que cuesta mucho construir y que en cualquier momento se puede caer, las circunstancias, lo que ocurrió en el Tribunal, es muy mal que de lugar a eso y me parece también que es indispensable que se lean las sentencias de los tribunales en general y para eso claro que tienen que ser claros y tienen que ser comprensibles para cualquier persona, para el ciudadano común.

También me preocupa que muchas veces las sentencias creo que no se leen, o sea creo que incluso en los medios de comunicación nos hace falta de parte de la academia, de los medios de comunicación, una crítica seria y razonada a lo que hacen los tribunales. A mí me gustaría mucho que hubiera un seguimiento constante a las sentencias del tribunal, o sea un comentario jurisprudencial.

En otros países es muy común, o sea en las revistas de doctrina hay un anexo que viene jurisprudencia del tribunal, sentencias del tribunal y se va haciendo el resumen de lo que dijo el tribunal. Así podríamos ver cómo actúa el Tribunal, se vincula o no al precedente, resuelve de la misma manera en casos semejantes o no y no sólo fijarnos o leer si es que se leen aquellas sentencias, casos relevantes.

Espero haber dado respuesta a su pregunta.

En cuanto a lo que comenta el diputado Orive, muchísimas gracias por su felicitación. Efectivamente como comenta también el diputado Julio César Moreno, fui designada Juez de Distrito y me honra muchísimo el cargo, desde hace 12 años decidí ser juez y es necesario que comente una situación personal. Mientras yo iba concursando para ser Juez de Distrito, se requiere entrar a un concurso bastante extenuante, de mucho estudio, etcétera, de varios meses. Yo ya llevaba 3 concursos y las posibilidades de llegar al concurso pues son remotas.

Este concurso, es el tercero en el que yo fui designada ya había iniciado cuando emite la convocatoria para Magistrada del Tribunal, entonces yo de la misma forma me inscribí en este proceso de Magistrada del Tribunal Electoral y llevé a cabo los dos procesos de manera paralela.

Por circunstancias que ustedes sabrán mejor que yo, que yo desconozco, el concurso terminó primero, yo nunca me imaginé que el concurso, o sea jamás lo pensé que el concurso iba a salir primero y que iba a quedar. La verdad me dio mucho gusto, lo comenté, comenté mi situación personal que es particular, ustedes se imaginan el dilema en el que he estado en el último año, tremendo, lo comenté en el Consejo de la Judicatura Federal, con los consejeros y con la Secretaría Ejecutiva, les dije, estoy en esta situación y me explicaron que no hay ningún problema que yo podría, me gusta terminar lo que empiezo, entonces dije debo terminar también este proceso, como es también carrera judicial, finalmente es carrera judicial, tendría yo la posibilidad de pedir una licencia porque no hay una incompatibilidad legal alguna para el cargo de Juez de Distrito y una vez concluido el cargo de Magistrada, en caso de ser designada, me reincorporaría como Juez de Distrito.

En cuanto a por qué rechazo, no lo estoy rechazando, sería solamente algo temporal, me honra muchísimo ser juez y creo que no es un obstáculo, me parece que normalmente no suelo hablar de mis virtudes, pero el haber alcanzado una buena calificación de 9 en el concurso, pues les garantiza a ustedes de alguna manera que se trata de alguien que pues estudia y que se dedica y que le gusta ser juez y que ha esto me voy a dedicar, que es lo que hago, que pues me gusta estudiar el derecho. Eso sería lo que haría, diputado Julio César Moreno ante la disyuntiva.

Sobre la pregunta del diputado Carlos Augusto Morales, qué opina sobre el servicio profesional electoral. Yo creo que es muy bueno que se establezca en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, que es muy importante, incluso yo lo había pensado como existe en otros países, incluso los letrados, los secretarios de estudio y cuenta también pertenecen al servicio profesional electoral y esto ayuda mucho, pues profesionaliza, tecnifica más la función, da mayor calidad, se divide formalmente.

Lo que pasa es que algunos secretarios de estudio y cuenta pertenecen al servicio profesional, a la carrera y otros son designados libremente por el magistrado en turno.

Yo lo considero muy necesario para pues mejorar la calidad de las resoluciones y lograr pues una continuidad en el ejercicio del cargo y evitar esta práctica que

se lleva a cabo muy comúnmente de que al llegar un nuevo Magistrado pide la renuncia a todos los miembros de la ponencia y nombra a nuevos secretarios y con ello se pierde la experiencia y se pierde todo un acervo ya que existe en el Tribunal y además con ello pues evita también politizar al órgano, si hay una constante, si hay una garantía de permanencia y además una preparación, dedicación, qué mejor.

¿Cuál es mi concepción de la relación del Tribunal con los diferentes actores políticos? Me parece que el Tribunal por supuesto no se puede soslayar, desarrolla también una función política al juzgar, al emitir, al dirimir los conflictos político-electorales, pues también tiene un papel, un rol político importante, pero me parece que su relación debe limitarse al contacto que haya en el proceso, durante el proceso con estos actores políticos en calidad de parte y con el fin de mantener la distancia necesarias y la imparcialidad e independencia necesaria.

Por supuesto siempre estar abierto al diálogo, al diálogo constante y a escuchar todas las razones que se tenga, pero siempre desde un plan institucional, no en un plan, bueno en otro plan, siempre buscando la calidad institucional.

¿Cómo se pueden hacer más amables los medios de impugnación? Yo creo que realmente en la ley ya están todas o hay bastantes elementos para lograr esto, la posibilidad de allegarse de medios de prueba, de suplir la deficiencia en los conceptos de violación, lo que les decía.

Ahora, un aspecto que sí es delicado es la brevedad de los plazos, o sea si a los partidos políticos les cuesta trabajo redactar su impugnación y recabar pruebas, lo que decía la diputada Lizbeth Rosas, imagínense a un ciudadano, mucho más, pero qué sucede, los plazos, ahí sí estamos ante una disyuntiva. La necesidad de que se tome, que los órganos electos tomen posesión en la fecha constitucional o legalmente prevista y de que estén para esa fecha resueltos todos los medios de impugnación, los plazos sí son muy breves, tal vez ya de *lege ferenda* sería conveniente que hubiera un plazo más amable, como dice usted, para que se pudiera preparar la impugnación, la ley ya lo hace cuando se está fuera de proceso electoral, a lo mejor es un paradigma que hay que romper esta idea, pero es un pilar del sistema electoral mexicano

en general, en la fecha de toma de posesión deben estar resueltos todos los medios de impugnación, hoy tenemos una instancia más arriba y por eso esta brevedad de los plazos.

¿Qué se puede hacer? Como sucede en otros países, llega la fecha y no están resueltos, hasta que resuelva el Tribunal se removerá al electo, pero esto es de *lege ferenda*.

Me preguntó si creo que se deben conocer, ¿así es verdad?, si debe conocer el Tribunal Electoral de los Procesos de Elección Interna de Partido Políticos. Me parece que sí, así está previsto en la ley, está previsto también en la Constitución, en el artículo 99 de la Constitución. Esto fue producto o recoge el criterio de la jurisprudencia como lo comenté en mi exposición y me parece que esto no es una intromisión, intromisión es que el Tribunal de oficio fuera a ver qué es lo que está haciendo un partido político, que estuviera un vigilante ahí, un observador de lo que se hace en el desarrollo del proceso, pero no es así, son los propios militantes, los afiliados o los simpatizantes que tocan a la puerta del Tribunal y que a través del ejercicio del derecho de acción dicen, hay una violación a mi derecho.

A mí me parece algo muy bueno y una enorme virtud de nuestro sistema electoral que sea posible ejercer ese control jurisdiccional. Por supuesto será preferencia a que sea el propio partido que lo resuelva de manera a través de sus propios órganos, pero si no se llega a una solución, que intervenga el Tribunal.

No veo que se trate de una intromisión, porque de lo que estamos hablando es de los derechos fundamentales de los afiliados, del derecho de votar, del derecho de su afiliación, de su libertad de expresión en el interior del partido, eso es lo que decía el diputado David Razú, eso es lo que está en primer lugar, o sea no podemos olvidar que ese es el centro de toda la construcción del sistema electoral y frente a eso, pues a eso tiene que responder la estructura orgánica y los procesos de selección de dirigentes y candidatos de los partidos políticos.

Por otro lado, ¿qué opino sobre la posibilidad de que el Tribunal deje de conocer asuntos laborales? No estoy muy empapada de la dinámica del

Tribunal, pero entiendo que sí una enorme carga de trabajo se da en la parte de asuntos laborales, no el destino propio o la función natural del Tribunal Electoral, pero al menos el reciente Código Electoral aprobado todavía prevé la resolución de los asuntos laborales por parte del Tribunal, y yo creo que en la medida en que sea posible pues puede seguir haciéndolo. Me refiero en aras de no crear una nueva instancia o una nueva institución, sobre todo porque creo que las cargas de trabajo del Tribunal, creo, le digo, no estoy cierta totalmente, pero me parece que lo permiten.

Lo que decía también, tal vez haya algo raro en una discusión, es que luego contra lo resuelto por el Tribunal, que esa es otra cosa, que se pueda promover amparo del que resuelve un Tribunal Colegiado en materia administrativa, ahí sí hay una cuestión muy rara, sí es criterio de los Tribunales Federales en materia de amparo.

Sobre la pregunta del diputado Carlo Pizano: ¿Qué criterios de actuación se tendrían con dirigentes de partidos políticos, que también me imagino que es a lo que se refería el diputado Rodríguez Doval? Pues sí, yo creo que distancia y de acercamiento cuando el proceso iniciado por algunas partes políticas o que puede afectar a un partido político así lo requiera, pues yo creo que debe haber todo el acercamiento y toda la apertura y el diálogo constante, pero siempre de manera institucional, en el seno del Tribunal y de manera muy formal y sin dejarse influir ni de que haya injerencia alguna de mi parte.

También me preguntaba: ¿Si hay 3 planillas y a las primeras dos se les comprueba que recibieron apoyo de funcionarios públicos, se convoca a elección extraordinaria o se le da el triunfo al tercer lugar? Está difícil su pregunta.

Yo considero que si la votación que se está anulando, efectivamente no serían válidos los votos de aquellos partidos, planillas, perdón, que recibieron beneficios de los funcionarios públicos; y me parece que si esta votación excediera el 20 por ciento, sí habría lugar a una elección extraordinaria porque habría un porcentaje importante de afectación a la validez del voto y sería necesario convocar. Si no fuera así, yo creo que, bueno, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Electoral vigente, que sería factible, que además es innovador en el sistema electoral, no conozco otra legislación, no sé si la haya,

que prevea también que la nulidad sólo sea respecto de aquel partido que se benefició con la ilegalidad, creo que sí sería posible darle el triunfo al tercer lugar.

Enseguida me refiero a la pregunta de la diputada Lizbeth Rosas: ¿Cuál sería en materia de perspectiva de género la aportación al Tribunal Electoral? Bueno, yo creo que simplemente este proceso es una gran aportación y eso es lo que hacen ustedes, lo que hace la Asamblea y el Tribunal Superior de Justicia.

Yo he visto que en el país sólo están las legislaciones que prevean una cuota de género, y eso estaba desde el Código Electoral anterior, que yo cuando lo vi me pareció también de vanguardia, sólo está en Chiapas, Chihuahua, Sonora y el Distrito Federal, que prevén una cuota de género en el Tribunal Electoral, pero en los otros, en los Estados que mencioné, como el Tribunal en Chihuahua, bueno, cuando yo consulté esto, que fue hace ya rato, en Chihuahua no se había renovado el Tribunal, pero en los otros Estados se renovó en su integridad, entonces ahí ya se respetó la cuota de género.

Aquí como sucedió esto de la renuncia de uno de los Magistrados, pues se produce esta vacante y por eso pues es un procedimiento de verdad inédito en la República, que la convocatoria se dirija sólo a mujeres.

Yo lo comentaba con algunas estudiosas de género y les ha llamado mucho la atención, porque no ha tenido tanta publicidad creo, o sea, realmente les ha llamado la atención.

¿Qué es lo que se aportaría? Creo que en el Código Electoral están todas las herramientas para lograr que haya una perspectiva de género, he visto cómo se incrementa del 2 por ciento al 3 por ciento el porcentaje al que se encuentran obligados los partidos políticos para invertir en el liderazgo de las mujeres y agregaron ahora ustedes en el liderazgo también juvenil, eso me parece importante.

Lo que se tiene que hacer es que el Instituto fiscalice que efectivamente los recursos se apliquen a un efectivo liderazgo, no en gastos superfluos o en gastos de administración o cosas así.

En cuanto a las fórmulas, me llamaban la atención. En el Código actual recientemente aprobado, hay una norma por ahí en el 296, la vi hace ratito, que

dice que el diputado suplente podrá ser de cualquier género, pero en un artículo anterior, el 294 o algo así, que dice que no, que el suplente deberá ser del mismo género. Yo entiendo que hay ahí un lapsus calami, seguramente, porque toda la tendencia y el sistema como está construido el Código, se refiere a que tiene que haber equilibrio de género.

Por supuesto creo que tendría que atenderse a que si hubiera una posible contradicción, la norma que debe aplicarse es aquella que establece que las fórmulas tanto de propietario como suplente deberán ser del mismo género.

Le digo, yo creo que simplemente ser consciente y aplicar las normas ya aprobadas, con eso basta para lograr la perspectiva.

¿Cómo puede haber un Tribunal más cercano a la gente? Creo que una manera de lograr esto es, como le comentaba al diputado Fernando Rodríguez Doval, con un lenguaje más claro, mucho más sencillo.

Cuando yo era estudiante de quinto semestre fui al Tribunal Superior de Justicia, por primera vez consulté mi expediente y estaba muy emocionada de que se acordara un escrito que había yo presentado, pero muy emocionada, y cuando lo leí el auto no entendí absolutamente, de verdad no entendí nada y era yo buena estudiante, entonces me preocupé muchísimo porque dije no sirvo para esto, no entendía nada. Yo creo que hay que hacer un lenguaje más claro.

El Código Iberoamericano de Ética Judicial establece también la necesidad de que las sentencias se redacten en un lenguaje llano, en un lenguaje claro, la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal también lo prevé, no conozco otra ley que lo prevea así en la República, y evitar tecnicismos, y sobre todo que sean breves.

Ayer también leía que Manuel Atienza dice: “La prolijidad o la falta de claridad muchas veces es señal de que no existen razones”. O también pasa muchas veces creo que en los tribunales, nos extendemos en lo que no es importante y pasamos de puntillas por el verdadero problema, por lo trascendente, y eso no puede pasar. Creo que hacerlo de ésta forma sería una manera de acercar al Tribunal a la gente.

Sobre lo que decía el diputado David Razú, de qué mecanismos pueden adoptarse para lograr la representatividad, para evitar la compra de credenciales de elector. A mí también me llamó la atención el requisito, es sin duda por lo menos diferente al previsto en el resto de la República. Ayer también hacía como una revisión así somera, aleatoria del porcentaje previsto en otros estados de la República, en otros países, y es distinto, pero es una regla.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal es un Tribunal de legalidad, no es un Tribunal de constitucionalidad, ante él no se podría llevar, o si se lleva no podría conocer de este planteamiento, la Corte supongo que sí podría hacerlo y en caso de que así fuera en la conformación de un partido político ante el Instituto, y después una posible impugnación ante el Tribunal a través de un juicio electoral, me parece que la revisión pormenorizada del cumplimiento de los requisitos, creo que las formalidades previstas en la integración y en la conformación del partido sí permiten comprobar si existe o no la representatividad.

Si no mal recuerdo, debe haber un representante del Instituto Electoral en cada asamblea y un fedatario público, y esto puede ayudar a que se vea si las asambleas se llevaron o no de manera auténtica, si no hubo afiliación corporativa, y esto supone una valoración adecuada de pruebas, o sea una valoración muy a fondo de las pruebas, de ver con cuidado las credenciales de elector, ver que se esté inscrito en el padrón electoral, es un estudio muy a fondo primero del Instituto y después del Tribunal, pero creo, repito, que las formalidades del proceso sí permiten verificar que se cumpla o no con esta representatividad.

No conozco con detalle el asunto a que se refiere del PSD, pero entiendo lo que comenta, creo que la respuesta es muy clara, casi va inducida en la pregunta, por supuesto que primero tienen que prevalecer los derechos políticos del elector, del ciudadano, no los del partido, ésta es la estrella polar, y entiendo, no recuerdo cómo estuvo el asunto, pero creo que la cuestión es que no, hay otros estados de la República en que se prevé de manera expresa la posibilidad de que un partido nacional conserve el registro local, que actúa en el ámbito local, Veracruz es un ejemplo, me parece que Colima también, y en el

caso del Distrito Federal creo que no había en el Código Electoral anterior una norma que expresamente así lo previera. La gran duda es si se hubiera podido o no construir a través de la interpretación sobre la base de lo que usted plantea.

Creo que ya di respuesta a la pregunta del diputado Julio César Moreno.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Le agradecemos a la licenciada Carla María Macías Lovera su tiempo y le conminamos a pasar a la parte exterior de este salón, a fin de continuar con las entrevistas programadas. En su momento le notificaremos la resolución de estas Comisiones Unidas y le deseamos mucha suerte. Enhorabuena. Gracias.

LA C. LIC. CARLA MARÍA MACÍAS LOVERA.- Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Que pase la maestra Miriam Marisela.

Buenas tardes. Esta Presidencia, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político Electorales, le damos la más cordial bienvenida a la maestra Miriam Marisela Rocha Soto.

Le voy a solicitar al diputado Maldonado dé lectura a una síntesis curricular de la candidata a magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.- Con gusto, diputado Presidente.

Le quiero dar la bienvenida, maestra, a este recinto legislativo.

Quiero señalarles, compañeros diputados, que la maestra Miriam Marisela Rocha Soto obtuvo el título de licenciada en Derecho por la UNAM, titulada con mención honorífica y tiene la maestría en Derecho por el Postgrado de la UNAM, titulada también con mención honorífica.

Como parte de su instrucción complementaria ha tomado el diplomado en Derecho Electoral impartido en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, los cursos de especialización en Ciencia Política en la Universidad de Salamanca en España, sistema de derechos humanos de Naciones Unidas,

litigio y activismo en derechos humanos y sistema interamericano de derechos humanos; también cuenta con los talleres de redacción de sentencias en materia electoral impartido por el Tribunal Electoral del Distrito Federal y de trámite y sustanciación en materia electoral impartido por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

En cuanto a la experiencia laboral, quiero señalar que únicamente se consideró hacer alusión a los tres últimos cargos que han tenido cada una de las candidatas; en el caso de la maestra Rocha Soto, ha sido directora general de la Segunda Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durante el periodo 2001-2006, asimismo fungió como directora general de la Primera Visitaduría de la Comisión de Derecho Humanos del Distrito Federal durante el periodo 2006-2007 y actualmente se desempeña como secretaria de estudio y cuenta en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, adscrita a la ponencia del magistrado electoral Alejandro D. García y al mismo tiempo coordinadora de la misma ponencia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Maestra Miriam Marisela Rocha Soto, esta Presidencia le concede el uso de la palabra hasta por 15 minutos para exponer los puntos centrales de su ensayo. Adelante.

LA C. MTRA. MIRIAM MARISELA ROCHA SOTO.- Buenas tardes, diputadas y diputados de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Agradezco la oportunidad que me dan para exponer el perfil que considero debe reunir la magistrada que integrará el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Como ustedes saben participo en el proceso de selección para ese cargo en el organismo donde actualmente colaboro. Es un gran momento para continuar sirviendo en esta institución con respeto, lealtad y eficiencia, asumiendo mayores responsabilidades, desarrollándome profesionalmente y con una perspectiva apta que como mujer profesionista y servidora pública favorecerá con toda certeza a la tarea jurisdiccional de la institución incorporando la visión de género a la misma.

Considero de la mayor relevancia el que por primera vez se abra un espacio a una mujer para que integre el pleno de ese órgano colegiado, lo que contribuirá a tener una visión integral y complementaria de la función encomendada.

La igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres es reflejo del avance para que las instituciones se democraticen en su estructura orgánica y legitimen la democracia de nuestra sociedad.

Una verdadera democracia impulsa la vigencia e igualdad de los derechos de hombres y mujeres; la equidad de géneros en el ámbito del servicio público ha hecho posible que el estado garantice que cualquier mujer capaz pueda acceder a cargos públicos sin ser discriminada por cuestiones de género.

Tengo plena convicción del correcto actuar del Tribunal Electoral del Distrito Federal como órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional local para la solución de controversias en esa materia.

Es pilar fundamental en la vida democrática de la Ciudad y también una garantía de la plenitud que deben alcanzar las instituciones electorales modernas. Sin duda debe ser el fiel de la balanza para la resolución de intereses contrapuestos cuya fortaleza, credibilidad y respeto a su interior como a la sociedad misma se basa en la integridad y solidez profesional, ética e intelectual de sus integrantes quienes deben de observar a cabalidad la impartición de justicia electoral en el Distrito Federal.

Mi exposición como aspirante a magistrada versa sobre tres ejes fundamentales que desarrollo en el ensayo que en su momento elaboré. El primer eje es la parte humana. Considero que puedo aportar al Pleno del Tribunal la sensibilidad, visión y conocimientos necesarios ponderando la legalidad pero sin descuidar la equidad y el bien común.

Tengo la seguridad de que cuento con el conocimiento y la capacidad para el ejercicio de la función de impartición de justicia, además de contar con valores éticos y morales.

Me gusta y me apasiona mi profesión, quiero servir sirviendo con eficiencia, capacidad, probidad y competencia con la que me he desempeñado durante estos años a mi paso como litigante, como servidora pública en distintas instancias, como Directora General de la Comisión de Derechos Humanos del

Distrito Federal, actualmente como Secretaria de Estudio y Cuenta y en este momento como aspirante a Magistrada.

Sin duda la actuación de la magistrada debe ser prudente, pero sobre todo frente a las partes en conflicto y terceros involucrados, así como reservada y discreta, objetiva y respetuosa, sin dejar de crear puentes de interlocución.

Debe a si mismo ponderar racionalmente a los argumentos y contra argumentos referidos a la causa que le corresponda resolver. Por supuesto tener capacidad crítica y creativa para analizar problemas complejos y llegar a decisiones idóneas y la habilidad de deliberar con argumentos jurídicos, sólidos y viables con sus homólogos cuando se realice el análisis conjunto de los juicios.

Es muy importante tener una actuación independiente e imparcial, ajena a influencias o presiones de toda índole que no sean basadas conforme a derecho; saber trabajar bajo presión sin demeritar la calidad, eficiencia y eficacia del trabajo.

Entiendo que hay que asumir de igual forma la condición de autoridad neutral frente a los intereses en pugna en determinado conflicto, porque ha existido y existido una relación de respeto mutuo entre ustedes y esta servidora. Puedo augurar m absoluta independencia en relación a la influencia que quisieran ejercer agrupaciones, asociaciones, movimientos o cualquier estructura organizada de poder y sus dirigentes o representantes.

Sabemos que la imparcialidad permitirá mantener la igualdad de las partes en los juicios, evitando privilegios o favoritismos.

El segundo eje es el relativo al ámbito profesional y académico. Conozco la materia sobre la que se imparte justicia electoral, esto es el marco jurídico que rige la sustanciación y la resolución de los asuntos, en el entendido de que la materia electoral cruza desde la norma constitucional y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, pasando por el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Ley Procesal Electoral de la misma entidad, así como los tratados internacionales, a fin de garantizar que los principios rectores de certeza, objetividad, imparcialidad, legalidad, equidad

y transparencia se colmen en los casos concretos que constituyen la materia prima de las impugnaciones correspondientes.

No basta con una simple aplicación de la ley, porque cuando esta no es clara o bien es deficiente, entonces se hará uso de los métodos de interpretación e integración de la técnica jurídica.

No basta con una simple aplicación de la ley, porque cuando ésta no es clara o bien es deficiente, entonces será uso de los métodos de interpretación e integración de la técnica jurídica. Por lo tanto no sólo conozco de manera precisa las disposiciones constitucionales y legales atinentes, desde su perspectiva forma, sino también en una lógica de interpretación garantista.

Por tanto sé que podré dar cauce a las inquietudes de los actores políticos que convergen en esta ciudad capital para contribuir al sano fortalecimiento de la democracia en ella. Desde luego hay que conocer y aplicar los criterios jurisprudenciales y criterios relevantes que sustente el propio órgano local, como la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El tercer eje, más no por ir al último menos importante, es el relativo a la vocación de servicio.

¿Qué significa trabajar en un órgano colegiado? Una integrante del pleno que no reste y sí sume a favor de la institución, sin favoritismos ni protagonismos y que la visión como profesionista del derecho INMUJER, contribuya a enriquecer los criterios de impartición de justicia, así como de servicio público de todas las personas que forman parte del Tribunal.

De la mayor relevancia es cuidar y respetar a la institución cual se tratar de nuestra casa, mantenerla limpia y acrisolada, alejada del escándalo y la frivolidad.

Con esto quiero explicar mi claro objetivo de contribuir día a día la consolidación técnica, jurídica y ética del Tribunal, así como su posicionamiento positivo ante la sociedad.

La magistrada debe estar plenamente consciente de que está y estará al servicio de los ciudadanos de esta capital, por lo que debe de tener la

sensibilidad de entender el entorno humano y tener el espíritu de servicio, de humildad y respeto hacia los que incitan la función jurisdiccional, de que los recursos materiales que permiten el funcionamiento del órgano de impartición de justicia, provienen del presupuesto público, por lo que su manejo debe ser transparente y eficiente, así como de la importancia de constituir una institución que fomente y fortalezca la democracia.

Ahora bien, las propuestas concretas que formulo en aras de fortalecer la certeza, transparencia y confianza de la ciudadanía en el quehacer del Tribunal Electoral, son las siguientes:

En materia de transparencia, considero a ésta como sinónimo de actitud honesta, abierta a la información para la ciudadanía, vértice indispensable de las democracias modernas, cuidando la preservación de este principio en un sano equilibrio con la reserva y confidencialidad y de los asuntos que se encuentran en trámite.

Sé que el actuar procesal y resolutor de un magistrado debe ser transparente, esto es, hacer del conocimiento público las decisiones, acuerdos y sentencias, lo cual se logra observando a cabalidad los principios de publicidad y transparencia, establecidos en los artículos 3° del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7° de la Ley Procesal Electoral, ambas del Distrito Federal.

Tengo la plena convicción de que los ciudadanos del Distrito Federal tienen el derecho de conocer qué es lo que realizan los juzgadores electorales y cómo lo hacen, por lo que considera conveniente llevar a cabo la revisión periódica respecto de los juicios que se les asignan para su sustanciación y formular el proyecto de resolución atinente y en qué tiempo lo llevan a cabo.

Los criterios de jurisprudencia o criterios relevantes de los proyectos que proponen al Pleno del Tribunal, el promedio de efectividad en sus ponencias, esto es, cuántos asuntos son aceptados por unanimidad por su sustentabilidad jurídica y/o rectificadas por las instancias superiores, en caso de ser impugnadas una vez que han sido resueltas por el pleno.

En el rubro de certeza, sin duda todo acto de autoridad y las sentencias que se emitan deben brindar certeza jurídica, estar fundadas y motivadas acorde con el

principio de legalidad establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido propongo: Procurar que la argumentación empleada en la sentencia sea clara, coherente, asequible para todos aquellos que aún no teniendo conocimientos jurídicos comprendan sus alcances.

Incrementar las acciones tendientes a elevar el nivel de especialización en la materia de todos los que integramos el Tribunal.

Aspiro ser magistrada, me he preparado para ello desde el punto de vista académico, técnico y práctico, pero además y de manera relevante, porque mi conducta personal ha estado siempre e invariablemente sujeta a principios valorativos que aprendí desde mi entorno familiar, a mi paso por la Universidad Nacional Autónoma de México y en mi desempeño durante mi carrera profesional y de servicio.

El mundo del derecho electoral es vasto y requiere de un proceso de actualización y aprendizaje continuo. Considero tener los conocimientos suficientes y necesarios para desempeñar, si así se me confiriera el cargo de Magistrada en el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

En mi formación como servidora pública desde el año de 1999, y mi paso por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, hace que tenga dos visiones, la aplicación estricta de la ley y la humanización del derecho.

Independientemente de aspectos estrictamente técnicos, debo mencionar que me he esforzado por darle una connotación integral a mi vida como persona, lo que implica una madurez como mujer, madre e integrante de una familia. Soy una ciudadana que busca servir a la sociedad y lograr así el crecimiento constante como ser humano.

Hago énfasis en aras de una absoluta claridad, que si bien en la actualidad formo parte de una ponencia, también es que tengo criterio y convicciones propias que garantizan que seré independiente en mis criterios, decisiones y opiniones frente a mis superiores actuales, sin demérito del buen ánimo, cordialidad y respeto que debe prevalecer en el órgano colegiado.

Finalmente, estoy convencida que para ser una buena servidora pública hay que ser antes una buena persona. No lo digo bajo una connotación moralista o religiosa, sino estrictamente humana y de servicio, cualidad que brindaría al Tribunal Electoral del Distrito Federal de una visión integral y complementaria en el ejercicio de la función, pero sobre todo de transparencia, independencia y legalidad.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, maestra. Conforme a lo acordado por estas Comisiones Unidas, los diputados presentes formularán los cuestionamientos correspondientes en una ronda de preguntas, atendiendo al orden en que soliciten la participación, preferentemente un diputado por grupo parlamentario.

Por lo anterior, pregunto si algún legislador desea hacer alguna pregunta.

Diputado Orive.

Muy bien, voy a iniciar dándole el uso de la palabra al diputado Orive, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ADLOFO ORIVE BELLINGER.- Mi pregunta, aunque sé que también va a ser la pregunta de mis compañeras, la diputada Téllez y la diputada Lizbeth Rosas, me gustaría conocer su opinión por la importancia que usted le dio desde el principio de su presentación a la equidad de género, cómo le va a hacer usted para trabajar colegiadamente como mujer, en el caso de que usted sea electa como futura Magistrada, en un proceso de decisiones colegiadas en un Consejo en donde la relación es 4 a 1. Me gustaría mucho conocer su opinión.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Le doy el uso de la palabra, para verter sus preguntas, al diputado Rodríguez Doval, de Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Muchas gracias.

Buenas tardes, bienvenida a esta Asamblea Legislativa.

Yo le quiero hacer un par de preguntas que ya le he hecho a las demás candidatas y que le haré también a las dos que faltan.

La primera tiene que ver con la relación que tenga el Tribunal Electoral con el Gobierno del Distrito Federal. Desde nuestra perspectiva, este gobierno ha buscado intervenir en la vida de los órganos autónomos, entre ellos el Tribunal.

En ese sentido: ¿Qué límites pondría usted a la intervención del Gobierno del Distrito Federal o a la relación con el Gobierno del Distrito Federal en caso de que usted considerara necesarios que existieran estos límites?

Mi segunda pregunta tendría que ver con la imagen que hoy en día tiene el propio Tribunal Electoral, por los últimos sucesos que todos conocemos, quizás ha sufrido un desgaste esta institución tan importante para la vida democrática de la Ciudad de México. ¿Usted qué cree que en este sentido podría aportar para tratar de renovar y limpiar un poco la imagen de esta institución?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Le concedo el uso de la palabra a la diputada Alicia Téllez, del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Sea usted bienvenida, licenciada Rocha, a esta soberanía.

Yo le voy a hacer tres preguntas. La primera es que yo quisiera que usted me comentara qué papel jugará el entorno político ante sus resoluciones o la elaboración de sus proyectos, en donde consideramos que si bien es cierto la ley debe cumplirse en estricto, sí también nos parece que, sobre todo hablando de partidos políticos, el entorno es muy importante, así que qué peso específico le daría usted a lo que se estuviera suscitando en materia política frente a alguna controversia o algún problema de carácter electoral.

La otra pregunta, que son de las que les he estado haciendo también a las demás postulantes: ¿Qué opina usted de que en esta Asamblea en los últimos años hemos estado modificando constantemente el Código Electoral y que hacia fuera siempre se dice que estamos haciendo un Código a modo para cada elección? Usted como juzgadora qué opinión tiene al respecto y qué le

implica para el diseño de sus proyectos y las resoluciones a las que tiene que llegar.

La última que yo le haría, porque siempre, ahorita la diputada Lizbeth se ha encargado de representarnos muy bien en materia de género, así que no haré pregunta al respecto, pero: ¿Qué opina usted o qué cree que ha aportado el Tribunal en materia de cultura cívica a la ciudadanía, pero también qué ha aportado el Tribunal en materia de equidad de género, sobre todo porque las cuotas ya ve que ha sido una dificultad que se cumplan?

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Le doy el uso de la palabra para verter sus preguntas al diputado Fernando Cuéllar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.- Gracias, diputado Presidente. Bienvenida, licenciada.

Dos preguntas únicamente. Una tiene que ver con la estructura funcional del Tribunal, hay tareas sustantivas en materia sustantiva del Tribunal y hay materias adjetivas para darle funcionalidad al propio Tribunal, por lo que se refiere a la parte administrativa, cómo equilibrar ésta parte, cómo centrar la tarea en la parte de responsabilidad de la tarea sustantiva y jurisdiccional respecto a lo que sería la parte administrativa, cómo le damos ese equilibrio y esa funcionalidad, porque éste es un tema que siempre termina siendo muy complicado en términos de los órganos, cómo se organiza una institución y cómo se le da funcionalidad. Creo que ahí siendo parte de esta institución se tendría que tener mucha claridad respecto a esto, yo le pido su opinión en ese sentido.

También si bien ya lo han planteado algunos compañeros, me gustaría insistir en las acciones que se tendrían que implementar para darle mayor confianza y credibilidad a los ciudadanos respecto a los servidores públicos que integran el Tribunal.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cuellar. Tiene la palabra la diputada Lizbeth Rosas.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Bienvenida, maestra, a esta entrevista.

A mí me parece trascendental que haya iniciado su exposición hablando de temas género, finalmente parte de que estemos el día de hoy aquí tiene que ver con una reforma que se dio que afortunadamente se va a incorporar una mujer a este Tribunal.

¿Cuáles serían sus aportaciones en este tema para garantizar que no solamente usted participe con este tema, sino incidir en lo general con todo el Tribunal? Que parte también una de las que acaba de exponernos nos decía que pensaba darles cursos y talleres a las mujeres, pero creo que no hay que sensibilizar a las mujeres, es un trabajo de colectivo y muchos de los abogados, del personal que labora en el propio Tribunal debería de estar inmerso y trabajando de acuerdo a como lo marca la ley en este tema. ¿Cuáles serían sus aportaciones al respecto? ¿Y qué opinión le merece el recién aprobado Código Electoral, sus debilidades y sus fortalezas?

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Falta hacer uso de la palabra el diputado Pizano, de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente Julio César Moreno Rivera.

Licenciada Rocha, muy buenas tardes. Dos preguntas, una muy similar a la que le hizo el diputado Rodríguez Doval, preguntarle ¿cuál sería, desde su perspectiva como magistrada, los lineamientos para su relación con dirigentes de partidos políticos y con miembros de partidos políticos, no solamente dentro de procesos jurisdiccionales, sino fuera de ellos? Eso por una parte.

Dos, preguntarle en relación a los famosos infomerciales, y como usted sabe el artículo 134 de la Constitución establece unos requisitos para la propaganda que puedan hacer los gobiernos y que limita la promoción de la persona y de la imagen del gobernante. Si usted se fija sobre todo en noticieros de la mañana

televisivos, lo que pareciera ser una nota periodística, en realidad en el trasfondo estamos en presencia de mensajes pagados por gobiernos en donde hay una real promoción. Suponiendo que se constatará que hay un pago por parte de un gobierno para ese tipo de infomerciales, ¿estaríamos en presencia de una violación del 134 constitucional? ¿Qué es promoción de la imagen o del nombre y qué no lo es, desde su perspectiva?

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Pizano. Vamos a concederle el uso de la palabra a la maestra Miriam, para dar respuestas puntuales, hasta por 5 minutos, obviamente se puede extender un poco más, son varias las intervenciones; sin embargo, le solicitamos sea puntual en sus respuestas. Gracias.

LA C. MTRA. MIRIAM MARISELA ROCHA SOTO.- Muchas gracias por las preguntas. La primera de ellas la agradezco de sobremanera porque no es sólo cómo trabajar con cuatro magistrados hombres, sino es trabajar con un Tribunal que es de hombres, los puestos estratégicos, las áreas de conducción y en su caso de dirección del Tribunal Electoral están constituidas por hombres.

En ese sentido creo que es muy importante dejar claridad que la visión de una mujer no es que llegue a ser choque, sino que es una visión de complementariedad, una visión que llegue a sumar y no a restar, una visión que convenza con argumentos, que convenza con sensibilidad, que convenza a los magistrados actuales de la importancia de que en la materia de la conducción del Tribunal, la materia principal que es la resolución de las controversias es de la mayor importancia que se decidan de forma conjunta por una mujer en este caso que solamente lo habrá y los cuatro magistrados.

Insisto, creo que la equidad de género ha hecho posible que en el ámbito del sector público una mujer pueda ocupar puestos de conducción y de dirección. ¿Qué hacer? Yo creo que primero es muy importante estar en un ambiente de respeto, en un ambiente donde predominen los argumentos sólidos jurídicamente hablando, un ambiente donde haya cordialidad, pero también que se vayan abriendo, sobre todo para los señores magistrados esa presencia de

una mujer, esa presencia de complementariedad, insisto, de una mujer, ir cambiando un poco la lógica de actuación del Tribunal.

En mi caso yo soy muy combativa, trato de sostener mis proyectos y lo digo en el mejor sentido de la palabra, no combativa de pelear, sino en el sentido de exponer con serenidad, pero también con contundencia todos los proyectos que hasta este momento me han sido asignados y sobre todo con un diálogo, con un diálogo respetuoso.

Será una labor sin duda difícil, insisto porque es un tribunal constituido en su gran mayoría por hombres, pero creo que no es imposible y creo que eso va a ser un gran reto que será de la mayor importancia verlo en el transcurso del tiempo.

¿Cómo trabajar con cuatro hombres y una mujer? Bueno también lo debo de decir, yo creo que uno hay que trabajar con quien tenga que trabajar, hombres o mujeres hay que sacar lo mejor de cada uno de los hombres y de las mujeres. Yo en mi caso siempre he trabajado muy a gusto con ambos géneros, con hombres y mujeres porque me gusta mucho la inclusión, me gusta mucho respetar el trabajo de mis compañeros, de mis colaterales o de quienes están en mi equipo de trabajo, por supuesto me gusta muchísimo ver cómo se desarrollan los debates de altura entre los magistrados.

Entonces creo que con serenidad, con paciencia, con persistencia, sé que se podrá trabajar con cuatro hombres y una mujer y que también hay que ir revirtiendo y que también creo que es muy importante darle oportunidad a que esas áreas estratégicas también en un momento y en su caso puedan llegar a ser ocupadas por mujeres que son igual de capaces que cualquiera de los hombres que actualmente están.

Somos distintos los hombres y las mujeres, reaccionamos distinto, somos las mujeres, podemos decir que somos apasionadas, que somos responsables, que somos entregadas al trabajo, que nos gusta trabajar o al menos en mi caso con transparencia, con puerta abierta y yo creo que eso sería como el inicio de que la gente hacia el interior como a la gente, los que incitan la función jurisdiccional, conozcan cómo trabaja una magistrada, cómo trabaja una mujer, cómo se dedica ahora si de tiempo completo a su trabajo con una

responsabilidad enorme, no digo que los hombres no lo hagan, pero sí creo que las mujeres tenemos un nivel de dedicación y de compromiso muy fuerte y yo creo que, o quien se designe como magistrada inicia con eso, puede llegar a permear a las demás áreas del Tribunal.

Entonces pues bienvenida la equidad de género. Qué bueno que hay hombres, qué bueno que hay mujeres, qué bueno que este es un reto importantísimo para quien llegue a ser la magistrada del Tribunal, empezar a trabajar y empezar a revertir esa historia de que los hombres deben acaparar todos los puestos estratégicos.

En relación a la segunda pregunta, bueno yo dije y sostengo en mi discurso, en mi ensayo, que los jueces electorales deben actuar con imparcialidad e independencia, eso es básico, eso es básico para que haya confianza y credibilidad en la impartición de justicia, pero también considero, porque creo que es importante, los puentes de interlocución con los actores políticos.

¿Por qué lo digo? Es un problema objetivo que puedo percatar en los dos procesos que he participado, que si uno se aboca a ser una mera aplicadora de la ley sin tender puentes de intercomunicación, muchas veces se imparte la legalidad, se imparte la aplicación de la ley, pero como tal no hay una impartición de justicia.

Me explico, qué quiero decir, creo que es importante tener esos vínculos de comunicación, siempre con respeto, siempre con distancia, siempre dentro de un marco prudente, no de que se discuta y que se debata los asuntos y de que se convenza quién tiene razón, si los de allá o los de acá o el propio juzgador, pero sí estoy convencida que la comunicación con respeto es importante.

Creo que muchas veces cuando se hace ese tipo de acercamientos y que esto tiene que ver con ser un juez de calidad, no solo aplicar la ley sino conocer las circunstancias que rodearon a los hechos controvertidos, muchas veces eso no se refleja en el expediente, pero creo que es importante conocerlo, insisto, con respeto y con la sana distancia, sin discutir los proyectos de resolución, sin discutir el sentido de la sentencia.

Yo creo que tampoco debemos de perder de vista que el Tribunal si bien es cierto es un órgano estrictamente de impartición de justicia de legalidad,

también es una institución política y lo digo en el mejor sentido de la palabra, o sea no una institución que va a ser política o a negociar, sino también es una institución que como parte del Estado puede llegar a ser una institución política que tenga el compromiso de fortalecer a la democracia, que tenga el compromiso de acercar al Tribunal con la ciudadanía, y eso se hace con puentes de comunicación respetuosos, sanos y siempre dentro de un marco aceptable de racionalidad.

La imagen del Tribunal. Bueno, sí ha sido doloroso y lo digo tal cual, ha sido un desgaste, todos estos lamentables sucesos que han acontecido. Creo que es muy importante construir o más bien o mejor dicho reconstruir y reposicionar al Tribunal para que tenga una viabilidad de confianza en la ciudadanía.

¿Qué hago; qué podré hacer yo o qué sugeriría que se hiciera? Hay dos conceptos que en mi opinión son básicos, la transparencia en la actuación de la jueza y la rendición de cuentas. Yo creo que es importante en el primer rubro tener puertas abiertas, dictar resoluciones prontas apegadas a derecho, creo que es muy importante transparentar el manejo de los recursos públicos, eso es básico, es muy importante acercar a los colaboradores, a los servidores públicos y fomentarles una cultura del servicio.

Por eso el tercer eje que lo puse al final, pero es muy importante, es el de vocación de servicio, no llegar y sentarse a percibir un sueldo, que además es del erario público, sino realmente tener un compromiso, un compromiso en la función, un compromiso interno y un compromiso externo.

Efectivamente la imagen está desgastada, pero creo que hay cosas muy importantes del Tribunal, hay gente muy valiosa, hay que trabajar abiertamente, transparentemente, hay que jalar a las personas a que de veras desde cualquier ciudadanos, cualquier integrante de un partido, de un movimiento, llegue al Tribunal, de veras se sienta con la seguridad de que está frente a profesionistas, con ética, con conocimiento, con responsabilidad y yo creo que eso se hace al día-día, eso desde que llegamos a un Tribunal, desde que respetamos al Tribunal, desde que no hay manejos indebidos de los recursos, yo no diría que se dieran cursos de ética, porque eso no es así, pero sí yo diría que fortalecer la imagen es darle mayor difusión a lo que hacemos, transparentar el manejo y sobre todo un enfoque de rendición de cuentas de

los magistrados y de ahí para abajo desde la persona que está en recepción, recibiendo a las personas o quien esté en Oficialía de Partes. Yo creo que el comportamiento de nosotros como servidores públicos debe ser ejemplar hacia adentro como hacia fuera, y eso es día a día, es indudablemente día a día.

¿Qué puedo aportar yo para limpiar la imagen de la institución? Bueno, mi trabajo, mi seriedad, mi compromiso; el trabajar como siempre lo he hecho, con puertas abiertas, sin acciones ocultas, de diálogo respetuoso, como siempre, con todos mis compañeros de ponencia como con mis superiores actuales; el debate serio y el debate responsable; el invitar y el tratar de jalar y de derramar en todos mis compañeros una conducta de probidad y una conducta de servicio público, y eso es con el ejemplo, las cabezas creo que tienen que tener un buen ejemplo para que haya derrame hacia todo el personal del Tribunal.

¿Qué papel juega el entorno político para la emisión de resoluciones? Bueno, a ver, un Magistrado o una Magistrada siempre estará sujeta y siempre estará en el ojo del huracán, bajo presiones políticas, a lo mejor económicas, culturales y sociales. Yo creo que eso es parte ser Magistrado, eso es parte de además estar en un entorno social que constituye la vida misma, la realidad de la sociedad.

Aquí lo importante es saber trabajar y saber trabajar con la misma calidad, con la misma eficiencia y la misma eficacia, apegándonos a derecho en el momento en que se tenga que determinar un asunto; y lo digo así tal cual, las presiones siempre van a existir, de cualquier parte, de cualquier postura, de cualquier corriente y en cualquier ámbito.

Aquí lo importante es conocer bien el derecho, conocer bien el asunto y tener la plena convicción de que la resolución se hará ajustada a derecho y conociendo el entorno en que se suscitaron los hechos controvertidos; y la presión estará ahí, estará ahí, pero sin duda no tiene que ser factor, no tiene que influir, no tiene que ser factor de influencia en la emisión y en la determinación de las resoluciones, de ninguna, absolutamente de ninguna.

Opinión sobre el nuevo Código de Instituciones, de que parecería que se está reformando un Código. Sí, el Código efectivamente ha tenido una serie de reformas, muchas de ellas son muy importantes, donde se ha tratado de

modificar la parte orgánica, de estructura del Instituto, del Tribunal, el tema de los partidos políticos, el tema de fiscalización, pero creo que hay una parte que no ha sido considerada, que es la parte procesal, que es la parte de la Ley de Procesal Electoral, eso es importantísimo.

Yo creo que para también lograr que haya resoluciones que no se vean que se va a resolver ad hoc con las nuevas reformas, creo que es muy importante tocar la Ley Procesal Electoral, por ejemplo en materia probatoria. Es un rigorismo el que actualmente existe, es un sistema mixto de valoración de pruebas, sin embargo la carga probatoria para los ciudadanos es muy fuerte, y ahí en ese tema creo que no ha habido un involucramiento mayor, cuando considero que sí lo debe haber, porque forma parte del marco jurídico que garantice resoluciones claras, concretas y fundadas en derecho.

El Código efectivamente se ha modificado, pero aquí tiene que ver no sólo la aplicación de la ley sino la interpretación de la ley, y nosotros como juzgadores emitir resoluciones sólidas y viables, interpretando a la norma, aunque el Código en su momento, o pareciera para muchas personas, que estuviera o que fuera reformado para cierta elección.

Hasta este momento no lo vería tan así yo, y lo único que sí expresaría es que un aspecto importante que hay que considerar es el tema de la Ley Procesal Electoral, en mi opinión eso es de la mayor importancia.

Mi opinión sobre las acciones concretas que el Tribunal ha hecho en materia de cultura cívica y equidad de género. Creo que, hasta donde yo sé y yo recuerdo, por ser parte integrante, no ha habido mayor relevancia en materia de cultura cívica ni de equidad de género, no hay una acción concreta que por el momento yo pueda recordar que el Tribunal haya impulsado ni al interior ni hacia el exterior.

Ahora bien, respecto a la pregunta del diputado Cuéllar sobre cómo hacer que haya un equilibrio entre las funciones sustantivas y las funciones administrativas. Yo creo que ambas funciones son de mucha importancia, la función sustantiva, que es la impartición de justicia, con la función administrativa, creo que deben ir de la mano en un sano equilibrio, por qué, porque vivimos de un presupuesto público, porque los magistrados como

órgano superior de dirección son los que tienen encomendada la responsabilidad de que haya un buen manejo de los recursos públicos. Ahí si bien la Presidencia del Tribunal o uno de los magistrados ve en su gran mayoría todo lo que es la parte administrativa, también considero que debe haber una corresponsabilidad de los otros magistrados, o sea si bien el Presidente es el que maneja en primer momento y el que podría ejecutar también, diputado, sí considero que debe ser una corresponsabilidad al ser un órgano colegiado.

La presencia de la Contraloría considero que es muy importante en el Tribunal Electoral, una Contraloría autónoma, con autonomía presupuestal y con autonomía de gestión, creo que esa función de las contralorías al interior de los organismos autónomos o de cualquier instancia es muy importante.

Considero para que haya ese sano equilibrio, insisto en una corresponsabilidad y en un debate constante, en una comunicación constante y fluida de lo que es la parte administrativa de los rubros en que se aplicarán los recursos, cómo se aplicarán los recursos, porque si se dejara a una sola persona, al Presidente, que es el que lleva mano, podría, lo voy a decir en pocas palabras, cinco cabezas piensan mejor que una, y aunque sea el Presidente creo que la opinión, por lo menos la opinión, a lo mejor no la decisión, pero sí la voz de los cuatro integrantes del pleno sería buen para lograr un equilibrio sano en la parte administrativa o adjetiva, es evidente que siempre debe haber un equilibrio.

En principio puedo decir que es un Tribunal que imparte justicia y que la materia prima de sus funciones o la materia principal evidentemente es la resolución de controversias, pero también a la par, porque, insisto, manejamos recursos públicos, está la función administrativa y ahí tendría que haber por supuesto una rendición de cuentas más a fondo y una transparencia en el actuar, ayudados o con la presencia de un contralor general, de una contraloría general.

¿Qué acciones para dar confianza y credibilidad al Tribunal propongo? Considero que es muy importante que haya un acercamiento o que el Tribunal pueda llegar a la ciudadanía, que el Tribunal pueda ser conocido por todos los ciudadanos, no solamente por los partidos políticos o sus representantes, sino

por toda la ciudadanía en general; difundir o incrementar la difusión del quehacer del Tribunal; difundir los perfiles de los que integramos el Tribunal Electoral; hacer conferencias asequibles a todos los ciudadanos, no solamente técnicas jurídicas, sino también de un enfoque más en el ámbito de derechos políticos electorales, políticos civiles para los ciudadanos, creo que eso sería muy importante para dar confianza y credibilidad a los ciudadanos sobre el Tribunal electoral, y evidentemente transparentar la actuación de todos los integrantes del pleno, en cualquier sentido: en sus decisiones, en su nivel de profesionalización, en su nivel de difusión del propio Tribunal, creo que es de la mayor importancia, diputado Cuellar.

La diputada Lizbeth Rosas, no está, pero contesto, aportaciones en este tema sobre equidad de género, bueno, yo aquí trataría de reivindicar mucho a la mujer al interior del Tribunal, hay abogadas, servidoras públicas mujeres con una gran capacidad que no ha sido explotada y yo creo que el primer paso es darle oportunidad, y no con esto digo que vamos a constituir una ponencia de puras mujeres y arriba las mujeres, no, por supuesto que no, pero sí creo que el primer paso es el reconocer a muchas mujeres que evidentemente son muy capaces en el interior del Tribunal y que merecen oportunidades de crecimiento viable, por supuesto que eso sería importante.

Empezar a trabajar de la mano con el personal masculino, creo que también eso sería importante a través de un voto de confianza, un voto de equilibrio interno, un voto de confianza recíproca y, sobre todo, generar sinergias para que haya un trabajo eficiente y armonioso entre hombres y mujeres.

Opinión sobre el nuevo Código, es un Código que hay cosas importantes, la constitución de los nuevos partidos políticos es un tema que a mí me ha llamado la atención, la nueva estructura del Instituto Electoral, el tema relativo a las sanciones administrativas que creo que son muy importantes. Pero insisto, aquí la opinión la verso sobre que creo que también sería muy importante modificar la Ley Procesal porque es la parte adjetiva de los procedimientos y donde se le da cauce a los conflictos y eso considero que debe de ajustarse.

Faltan las preguntas del diputado Carlo Fabián Pizano, ¿cuál sería mi perspectiva como magistrada con relación a los partidos políticos durante los procesos electorales y fuera de ellos?, mi perspectiva siempre sería de una

relación de respeto, de una relación que tienda los canales de comunicación sanos, de sensibilidad, pero siempre y absolutamente sin discutir resoluciones sin claudicar a favor de ninguno de los partidos; es importante escuchar, ya lo he dicho y hoy lo vuelvo a reiterar, es para mí importante tender puentes de interlocución pero bajo una lógica de sanidad, bajo una lógica de respeto, sin imposiciones y sin dejar presionar por ningún factor. Todos somos los que integran los partidos políticos, son seres humanos que aportan y tienen una serie de cualidades muy importantes; por eso es muy importante escuchar con sensibilidad, con serenidad, pero siempre garantizando las resoluciones imparciales y apegadas a derecho, evidentemente apegadas a derecho.

Propaganda electoral, yo aquí estoy convencida que el derecho a la información es uno de los derechos de mayor trascendencia en materia política. Qué importancia tiene que haya una difusión de la imagen o de la persona, en lo personal considero que es importante, en lo personal considero que es relevante, que si un partido designa a una persona para que sea el candidato o la candidata, su perfil, sus atributos sean conocidos por la ciudadanía en general, por supuesto con limitantes porque si bien podría tener apoyos externos que en determinados casos hicieran que la difusión de una persona con mercadotecnia tuviera mayor peso que la difusión de alguna persona que no contara con los apoyos institucionales o externos para la difusión de su imagen, pues esto evidentemente generaría unos desequilibrios.

Primero, estoy de acuerdo con la difusión de imagen de las personas. ¿Para qué? Para que la conozcan los ciudadanos y las ciudadanas, que conozcan absolutamente todo de él o la candidata, pero también estoy convencida de que debe haber un marco regulatorio que de equidad en esa difusión, que de igualdad en la difusión porque si no aquí ya habría ventajas para uno o una mayor ventaja para uno y desventajas para el otro.

Entonces si está la ley como está y existe el marco jurídico que lo regula, yo cero que sí difusión, pero siempre apegado a derecho.

Muchas gracias. Eso es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Le agradecemos a la maestra Miriam Marisela Rocha Soto su tiempo y le conminamos a pasar a la parte exterior de este salón a fin

de continuar con las entrevistas programadas. En su momento le haremos saber la resolución de estas Comisiones Unidas. Le deseamos mucho éxito. Gracias por su presencia.

LA C. MTRA. MIRIAM MARISELA ROCHA SOTO.- Gracias. Buenas tardes.

EL C. PRESIDENTE.- Tome asiento por favor.

Licenciada Lorena Angélica Taboada Pacheco, bienvenida a este Recinto. A nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político Electorales.

Le voy a solicitar al diputado Valentín Maldonado de lectura a una síntesis curricular de la candidata a magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Con gusto diputado Presidente.

Quiero darle la bienvenida y buenas tardes licenciada Lorena Angélica Taboada Pacheco. En esta tarde le damos la bienvenida a este Recinto Legislativo.

Quiero señalar que la licenciada Taboada Pacheco obtuvo el título de licenciada en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta además con las especialidades en derecho administrativo por la Universidad Panamericana y en amparo por la Universidad de la misma institución.

Como parte de su instrucción complementaria ha participado en el primer curso iberoamericano sobre justicia electoral organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México, Instituto Electoral del Estado de Puebla, Tribunal Electoral del Estado de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Asimismo participó en la II Conferencia de la Red Mundial de Organismos Electorales impartido por la Fundación Internacional para Sistemas Electorales; Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral Internacional, Elecciones Canadá, la Organización de las Naciones Unidas, el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el IV Congreso Internacional de Derecho Electoral impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Instituto Federal Electoral, Instituto Federal de Michoacán, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Asimismo en cuanto a la experiencia laboral quiero señalar que únicamente se ha considerado hacer alusión a los 3 últimos cargos que han tenido cada una de las candidatas.

La licenciada Taboada Pacheco ha sido coordinador adscrita a la coordinación de jurisprudencia y estadística judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo 2001-2007.

Asimismo, fungió como asesora adscrita a la Coordinación General de Asesores de la Presidencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, durante el año de 2007.

Actualmente la licenciada Taboada, se desempeña como Secretaría Técnica adscrita a la ponencia 6° del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Le damos la bienvenida y cumplida la instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Licenciada Lorena Angélica Taboada Pacheco, esta Presidencia le da el uso de la palabra hasta por 15 minutos para exponer los puntos centrales, adelante.

LA C. LIC. LORENA ANGELICA TABOADA PACHECO.- Buenas tardes, señoras y señores legisladores.

Primero que nada quiero hacer mención de que ha sido un honor participar en este proceso selectivo a lado de las distinguidas abogadas contendientes, a las que conozco y respeto por su trayectoria y valía profesional.

En términos del acuerdo de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Asuntos Político-Electorales, por medio del cual se estableció el procedimiento y formato para estas entrevistas emitido el pasado 20 de diciembre, procedo a la exposición de los puntos centrales del ensayo que se nos solicitó.

La convocatoria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, estableció ciertos puntos para el ensayo, el cual lo dividí en las cualidades del magistrado electoral y las propuestas para brindar mayor transparencia, certeza jurídica y confianza en la ciudadanía.

En dicho ensayo, hice alusión a una serie de cualidades del juzgador, entre las que destacué que el magistrado antes que nada debe estar conciente que es un servidor público y esto implica que se encuentra al servicio de la ciudadanía.

Debe estar conciente de que es una pieza de la maquinaria estatal a la que se le ha asignado el ejercicio de la jurisdicción, lo que implica aplicar el derecho y para realizar esta encomienda, debe tener presente siempre la importancia y trascendencia de esta misión, para con ello honrarla permanentemente con una actuación proba e incuestionable.

Si bien hasta este momento de mi ejercicio profesional, solo en breves periodos tuve la oportunidad de ocupar la titularidad de un órgano jurisdiccional al estar encargada de un juzgado por ministerio de ley, ello me permitió percatarme directamente del cúmulo de implicaciones que tiene el ejercicio del cargo.

Ahí me pude dar cuenta de que cotidianamente el juzgador enfrenta muchos problemas que van desde el pretender presionarlo por personas que presumen influencia política, económica, académica, hasta lo que significa el manejo administrativo y de control de personal del órgano respectivo. Estas circunstancias debe enfrentarlas el juzgador con ética, entereza y prudencia.

También debe superar y yo creo que a todos les pasa, las dudas respecto a la justicia o injusticia de una resolución que pronuncien, sin embargo, estos cuestionamientos que se autoformula uno, yo creo que la única manera de remontarlos es con la certeza de que uno emitió su resolución conforme a las normas aplicables y mediante el concienzudo estudio de las pruebas y las constancias que integran el expediente. Una actuación en estos términos apegada la norma, es la única garantía que da certeza y tranquilidad tanto a nivel personal, como ante la opinión pública.

Las decisiones de los jueces deben estar basadas en las normas y en la racionalidad, deben ser ajenas a toda la carga emocional o política que pudiera

registrarse en ciertos momentos, por lo que el juzgador no debe perder de vista su papel y debe mantenerse permanentemente imparcial.

Aludí también como una atributo indispensable de un magistrado a su honorabilidad, que es un concepto referido al honor y a la honestidad, debe proyectar una imagen de dignidad, ser humilde y paralelamente sensato, de tal manera que brinde al ciudadano que somete a su conocimiento, a su potestad una controversia que le brinde la tranquilidad que su asunto está en buenas manos.

Cuando comparecimos ante la Comisión respectiva del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para un ejercicio similar a este, me refería a la terrible crisis de valores que se atraviesa actualmente en la sociedad. Todos los días leemos el periódico y vemos, nos genera un estado de incertidumbre y desasosiego que lleva a los ciudadanos a hacer escépticos sobre las bondades de vivir en un Estado de Derecho, es normal, y esto normalmente genera desconfianza en las instituciones del Estado.

En este contexto, a sus miembros, a los integrantes de estas instituciones, no nos queda más que actuar apegados a la norma y exhibir y someter al examen ciudadano el resultado de nuestra actividad, evitando generar sospechas en el caso de los juzgadores, exponiendo con sus argumentos los motivos que los llevaron a emitir una resolución en un determinado sentido.

Por otra parte, también hice énfasis en la imagen pública de los impartidores de justicia. Si bien en algunas materias o en otras instituciones una determinada conducta alejada o contraria a los principios éticos puede resultar escandalosa y reprochable, la materia electoral es especialmente vulnerable en este aspecto porque tiene la atención pública puesta encima, por lo que es deseable que el Magistrado actúe de una manera decorosa y digna, de forma austera; y esto evidentemente trasciende porque los integrantes del Tribunal Electoral son muy pocos, acaparan la atención y evidentemente la materia electoral es un tema que atrae constantemente a la opinión pública; y cómo no, porque la encomienda del Tribunal es de especial trascendencia ya que queda en sus manos garantizar que todos actos y resoluciones electorales y los procedimientos de participación ciudadana en esta ciudad se sujeten al

principio de legalidad. Es la autoridad que interviene en validar las elecciones de los representantes populares más cercanos a los ciudadanos.

La honorabilidad del Magistrado debe trascender a su equipo de trabajo, debe ser muy estricto en la selección de sus colaboradores, ya que ellos finalmente son los que tienen interacción con los ciudadanos. De tal manera que debe ser estricto al exigirles un trato prudente, cordial, sensible a los planteamientos de las personas.

Cuando nos dieron a elaborar este ensayo, me puse a pensar cuál sería, qué es lo que hace a un individuo diferente. Pensé que si nos dan a mencionar una lista de gentes destacadas que hayamos conocido a lo largo de nuestra carrera, podemos hacer referencia a muchos abogados, eruditos, juristas talentosos, inteligentes, responsables, con un gran criterio, pero me parece que en la imagen de todos queda la huella de aquel juzgador o aquel Magistrado que ve con pasión el ejercicio a su cargo, aquel que piensa “si no me presento hoy a mi Juzgado o a mi Tribunal, se puede tambalear el sistema de justicia en este país”. Ese tipo de personas es la que debe de integrar a los órganos jurisdiccionales.

La pasión por la judicatura es un elemento que requiere un Magistrado, y por ejemplo en la materia electoral dadas las vicisitudes que se enfrentan por los tiempos electorales, por las presiones que se reciben, por el impacto que va a tener la resolución, me parece que sólo esa pasión lleva al Magistrado a poner todo su ahínco y su empeño en resolver apegado a la norma los asuntos.

También los Magistrados deben ser humildes, deben ser sencillos, evidentemente sin despojarse de su investidura. De ninguna manera deben ser serviles o hacer actos que impliquen sumisión o debilidad a ningún Poder. Deben ser independientes y mantenerse ajenos a cualquier intimidación que pueda surgir de grupos políticos.

Me parece que esto es factible alcanzarlo por medio de un proceso de selección abierto y transparente, como el que hoy celebro en participar.

Esta actitud estoy cierta ha sido observada por las demás contendientes en este proceso de selección. Me parece que este ejercicio ha puesto en evidencia que todas mis compañeras cuentan con las características que he

mencionado, sé que ellas no han intentado lograr apoyos de personas o grupos que puedan restar transparencia o generar dudas sobre este procedimiento en que hemos participado.

Es importante que el magistrado al lograr la obtención del cargo no vea esto como que ya llegué a la meta que me propuse y aquí estoy, sino debe verlo como el principio de un gran camino de responsabilidad y de trabajo, de compromiso, estudio y dedicación.

Otro tema que me parece de especial relevancia para el magistrado electoral es que debe tener una vocación eminentemente humanista. Si bien es cierto que un juez debe resolver con la ley en la mano y no con el periódico del día, no menos cierto es que el juzgador en general debe estar en contacto con lo que sucede en el acontecer nacional, debe mantenerse informado del contexto en que se desenvuelven las impugnaciones sometidas a su jurisdicción, porque finalmente van a tener repercusiones en el ámbito político y social de la ciudad o hasta pudiera ser del país.

Otro aspecto que abordé en el ensayo que se presentó en virtud de la convocatoria del Tribunal Superior, es que para brindar transparencia, certeza jurídica y confianza a la ciudadanía, es que las resoluciones deben ser claras, entendibles, congruentes, precisas, pero paralelamente exhaustivas. Esto implica que se debe de dar respuesta a todos los planteamientos formulados por las partes, no dejar ningún cabo suelto y sin contestar.

Los criterios sustentados por un órgano deben ser consistentes y paralelamente evolutivos, consistentes en el sentido de que se debe de mantener una línea y el juzgador debe de estar pendiente de los presentes que ha sustentado el órgano al que pertenece, pero paralelamente debe partir de un principio dialéctico y estar consciente de que sus resoluciones incluso pueden ser impulsores de reformas legales, como ha acontecido con algunas resoluciones en la materia en el ámbito federal.

También debe tener presente que la motivación en las sentencias es el vehículo por el cual se establece un diálogo con la ciudadanía, es la forma en que se comunica con el justiciable y es la vía que tiene para explicar las razones que lo llevaron a tomar una determinada resolución, en la medida en

que esa explicación sea completa genera confianza y da transparencia a su actuación.

En la actualidad las comunicaciones fluyen a gran velocidad, pero paradójicamente no por eso la ciudadanía tiene mejor información. Tenemos muchos portales y mucha tecnología, sin embargo me parece que no se le ha sabido explotar adecuadamente. No basta con poner toda la información junta en un lugar si no se aporta paralelamente un motor de búsqueda que les permita localizar los criterios del Tribunal que sean amigables para encontrar lo que estoy buscando y que me den la respuesta.

Pienso que una política adecuada de comunicación social, un acercamiento con los medios, boletines de prensa bien estructurados y un constante intercambio de opinión con la prensa permitirá también a ellos transmitir el por qué de las razones de la decisión y las consecuencias de esto.

Un componente que me parece se debe regular en el ámbito electoral, que planteé en mi ensayo, es que las audiencias extraprocesales, que denominé así en mi documento, que son los famosos alegatos de oídas, también deben ser públicos, se debe enterar la contraparte de que se están desarrollando, darles igualdad de tiempo y con el conocimiento de las partes gozarán de la máxima publicidad.

Referí la necesidad de la inmediata difusión de las resoluciones, que en el ámbito electoral como no son muchas de alguna manera se pueden subir ágilmente a los portales y deben de facilitar su localización. Las instituciones son las responsables de hacer que se transparente su función o no en la medida en que se aporte información esta la consigue la ciudadanía fácilmente y no genera dudas ni suspicacias.

Señoras y señores legisladores, aprecio infinitamente su atención. Ya no quiero cansarlos, ya están muy cansados, y me parece que la Asamblea Legislativa con ejercicios electivos abiertos como este contribuye a construir la anhelada confianza que espera la ciudadanía.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Al contrario, es un placer escuchar toda la experiencia que aquí nos exponen todas ustedes.

Vamos a dar seguimiento a esta sesión, para lo cual pido a mis compañeros diputados si van a hacer el uso de la palabra en la ronda de preguntas. Diputado Pizano, diputada Lizbeth, diputado Cuellar.

Le doy el uso de la palabra al diputado Carlo Fabián Pizano, de Acción Nacional. Adelante.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

Licenciada Taboada, muy buenas tardes. Dos preguntas. Una, ¿cuál sería su criterio, su código de conducta, los lineamientos que como magistrada asumiría usted en sus relaciones tanto con los dirigentes de partidos políticos, sus miembros y con autoridades del Gobierno del Distrito Federal, no solamente dentro del marco de procesos jurisdiccionales, sino fuera de ellas? Esa sería una primera pregunta. Y segundo, preguntarle ¿qué elementos pueden poner en duda la certeza en el resultado obtenido en la recepción de votos en una casilla electoral?

Esas serían mis preguntas, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Pizano.

Le cedo el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Rosas, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Muy bienvenida, licenciada, y créame que vamos a estar aquí escuchando a todas y cada una de ustedes.

Tiene que ver mi pregunta con lo mismo, en materia de perspectiva de género, más allá de que se integre una mujer y que haya tenido que ser por ley, ¿cuál sería su aportación al Tribunal? Usted ya es parte de, ha trabajado ahí, pero finalmente está consciente de que es un órgano eminentemente de hombres, tanto en lo administrativo como en los magistrados, ¿qué visión le imprimiría usted a su trabajo como magistrada?

En lo que se refiere a la Ley de Participación, usted fue testigo, seguramente le tocó recibir los cientos de impugnaciones que metieron ciudadanos en el proceso de la ley vecinal respecto a algunas inconformidades, impugnaciones que hicieron. Desde mi punto de vista yo creo que al Tribunal le faltó mayor

apertura, haber recibido en el momento en que cualquier ciudadano llegaba con su queja o su impugnación y que además se tomó el esfuerzo de hacerla él mismo y de no contratar muchas veces a abogados para hacerla, haberles recibido. Finalmente ustedes van a revisar y van a resolver.

¿Qué sugiere usted para que el Tribunal mejore esa parte, que para mí es fundamental porque tiene que ver con recobrar la confianza de la ciudadanía de que es un órgano que va a hacer todo y va a dar todo por garantizar los derechos de los ciudadanos?

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Le doy el uso de la palabra al diputado Fernando Cuéllar, del grupo parlamentario del PRD. Adelante.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Bienvenida licenciada Taboada.

Su desarrollo profesional ha tenido diferentes vertientes no sólo lo que tiene que ver con la parte electoral, lo cual también le ahí una amplitud en la riqueza. Sin duda la materia electoral es diferente a las otras materias. ¿Qué lo que haría en este caso en la materia electoral, qué es lo que haría que esta materia, que usted pudiera tener los elementos, la experiencia, los conocimientos para poder desarrollarse en una materia que sin duda tiene que ver con un contexto político, tiene que ver con escenarios que son muy diferentes a otras materias en las que usted también ha tenido experiencia, que nos dijera ahí de manera particular?

La otra, ¿cuáles serían las aportaciones que usted plantearía en materia de transparencia y rendición de cuentas como Magistrada Electoral?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Fernando Cuéllar. Le vamos a dar el uso de la palabra a la licenciada para que nos de respuesta puntual, hasta por 5 minutos, obviamente puede alargarse un poco más. Le rogamos sea puntual en sus respuestas. Gracias.

LA C. LIC. LORENA ANGELICA TABOADA PACHECO.- Señor diputado Carlo Pizano, me preguntaba cuál sería mi código de ética respecto del trato con los dirigentes partidarios o las autoridades de gobierno.

Evidentemente en la materia electoral a diferencia de otras materias en las que he incursionado a lo largo de mi vida, pues los clientes del órgano es precisamente los órganos políticos, los partidos políticos y los funcionarios que bueno finalmente pueden tener alguna relación.

Pero el código de ética, reitero en términos de lo que ya manifesté en mi ponencia y en mi ensayo, es que se tiene que mantener absolutamente imparcial, debe recibir a todos como a cualquier litigante, o sea tiene que verlos constantemente, recibirlos, atenderles. Todos tienen derecho a exponer sus razones ante los magistrados, pero esto debe ser con la mayor claridad y transparencia.

Me parece que si algún partido político que tuviera algún asunto en el Tribunal precisara, formulara algún planteamiento, yo lo haría como lo están haciendo ustedes aquí públicamente, nada en secreto, nada en privado y se les atiende con la misma cortesía a todos.

Yo afortunadamente nunca he militado en ningún partido político ni me ha interesado el tema, digo afortunadamente para el efecto de hoy, digo afortunadamente para efectos de hoy porque eso me podría generar un cuestionamiento.

Entonces afortunadamente para la función jurisdiccional nunca he militado en un partido político, no tengo ninguna relación y eso me permite plantear una postura de absoluta imparcialidad y objetividad. No tengo relación con ninguno.

Mi código de ética sería el trato adecuado, respetuoso, pero así como seré respetuosa con las partes litigantes, exigiré el mismo respeto para mi persona como juzgadora.

En mi experiencia profesional, recuerdo que alguna vez siendo muy chica, estando encargada del despacho en el Juzgado de Distrito me dijeron: "Licenciada, le habla el maestro Burgoa, que quiere saber en cuánto le fijó la suspensión".

Entonces sí lo atendí por teléfono y le dije: “Maestro Burgoa, usted tiene en su despacho, mandé a sus pasantes a checar la lista como cualquiera”.

“Oye, hija, pero no me puedes atender así”. “Discúlpeme usted doctor, pero tiene usted que venir a verificar aquí los acuerdos”. Obviamente cuando regresó mi Juez tuve que darle cuenta por en investidura del maestro, que fue mi maestro, pero de ninguna manera podía ceder a una imposición. Le dije: “Yo no sabía que en amparos se litigaba por teléfono”, de plano. Y me parece que esa sería la conducta que yo desarrollaría en ese aspecto.

Los elementos que pueden poner en duda la recepción de la votación en casilla. Evidentemente son los que marcar el propio Código, me parece que un elemento que enturbia, es la injerencia de los que muchas veces pretenden tener algunos representantes de los partidos, me parece que algunos ciudadanos se sienten intimidados en algunos momentos por actitudes de los representantes.

Últimamente la situación de la violencia que se vive en todos lados, también la presencia de cuerpos policíacos que pudiera prestarse a otra interpretación, debe tener también a evitarse a como dé lugar la dilación en la entrega de los paquetes electorales, debe establecerse en los mecanismos para que esto sea lo más rápido posible y los partidos políticos que tienen la misión de crear conciencia con el fin de que los funcionarios de casilla se presenten y esté debidamente integrada la casilla con los que fueron designados me parece que serían elementos que podían solventar cualquier tipo de cuestionamientos a la elección en una casilla.

Diputada Rosas, yo sé que esto que le voy a decir es muy impopular ante esta Asamblea. Yo no soy convencida de las cuotas de género, me va a decir, ¿y por qué está participando si no está convencida? Bueno, estoy participando porque cumplo los requisitos, pero no estoy convencida.

Me parece que es una etapa que ya está superada en la sociedad, creo que hace tiempo las cuestiones de género pudieron ser importantes para que las mujeres se posicionaran, yo no soy joven, pero desde que empecé mi vida profesional nunca he tenido un problema de esas características, me parece que el debate ahora debe enfocarse a otras cuestiones.

Precisamente ayer o anteayer que leí algo en torno a lo relacionado con las posibles cuestiones que se plantean en la comparecencia, me queda muy claro que el Partido de la Revolución Democrática fue innovador en cuanto a incorporar cuotas de género, cuota de jóvenes, cuotas de indígenas en sus estatutos, lo tengo impreciso.

Sin embargo, por ejemplo pensaba yo, bueno y la gente mayor que por las asunción de los jóvenes al poder está siendo desplazada, que en muchos casos se está desperdiciando mucha experiencia, muchos conocimientos, hasta ahorita no he oído un discurso sobre el tema, pero me parece que en cuento a perspectiva de género, a lo mejor no te di una aportación, mi aportación al Tribunal como mujer y como profesionista, es que iba yo a poner todo mi empeño y mi esfuerzo, toda mi dedicación, como lo he hecho siempre.

Alguna vez algún jefe me dijo que las mujeres éramos muy comprometidas en el trabajo, que le gustaba trabajar con mujeres porque éramos muy cuidadosas. Yo no lo sé, yo he trabajado con hombres que son muy profesionales, muy responsables.

Así es que pues mi aportación sería que estuviera en el equipo de trabajo la gente competente, brillante y comprometida, independientemente de su género.

Por otra parte, me decía usted que en el Tribunal se desecharon muchas inconformidades derivadas del proceso de elección de la Ley de Participación Ciudadana que recientemente ocurrió en la ciudad, que nosotros lo desechamos. Mire, diputada, yo no trabajo en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, no sé.

Sí leí de las impugnaciones, pero a mí me parece que la jurisdicción electoral tiene la bondad de ser lo más accesible al ciudadano. Creo que es la más flexible, la menos formalista, la menos rigorista, y que en ese sentido debe actuar el Tribunal.

Si me presentan una promoción, bueno, por lo menos cuando yo trabajé en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, si me presentaran una promoción, y eso estaba legalmente previsto, se equivocaban de vía, se canalizaba a la vía correspondiente, nunca se exigían más requisitos y era una

jurisdicción muy abierta, muy garantista, porque se tiene que privilegiar el derecho de los ciudadanos para hacer patentes sus derechos político-electorales. Es lo más cercano a la ciudadanía, la elección de sus representantes, se les debe de dar absoluta oportunidad de cuestionar lo que ellos creen que está mal y en un momento dado de darles la satisfacción de decirles “mira, no estuvo mal y te voy a explicar por qué no estuvo mal”.

Entonces la mística digamos de la ponencia que pudiera en un momento dado de estimarlo así tener a cargo, sería de apertura total a la posibilidad impugnativa del ciudadano.

El señor diputado don Fernando Cuéllar Reyes me decía usted que yo en materia electoral, que he tenido una trayectoria profesional en múltiples materias, no sólo en la materia electoral. Sí, fíjese que yo empecé mi ejercicio profesional en el Ejecutivo, en el Poder Ejecutivo, y no precisamente trabajaba como abogada en un principio, entonces un día dije “qué estoy haciendo aquí, yo estudié derecho y tengo que ejercer como abogada”.

Tuve la oportunidad de incorporarme a trabajar a la Contraloría de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría, y ahí estaba encargada del área de amparos. Me gustaba mucho la cuestión de amparos, era la jefa del departamento de amparo contra leyes y reglamentos, y la mayoría de los procedimientos eran en materia administrativa, revisábamos contratos de obra pública, licitaciones, adjudicaciones, destituciones de servidores públicos en virtud de la Ley de Responsabilidades. Al estar en el área de amparos me gustó mucho el derecho de amparo y pensé que en la primera oportunidad que tuviera iba a tratar de incorporarme al Poder Judicial de la Federación.

Hice todo, muchas antesalas, distribuí muchas de mis currícula entre Jueces y Magistrados, y nunca tuve en esos momentos la fortuna de ser llamada a algún órgano jurisdiccional federal, entonces me incorporé al Instituto de Especialización Judicial entonces de la Suprema Corte, no existía el Consejo de la Judicatura, y le cuento esto, a lo mejor les estoy quitando mucho el tiempo pero así fue, un compañero del Instituto me dijo que había una vacante de Actuario en un Juzgado en materia administrativa en el Poder Judicial Federal “lo tomas o lo dejas”, y yo estaba en esa materia. Me incorporé pero a mí siempre me gustó la materia civil desde que estudiaba.

Entonces cubrí un interinato y se dio la oportunidad en un Juzgado de Distrito en materia civil, me fui al Juzgado de Distrito, estuve en un Colegiado en materia civil.

Después se dio la oportunidad de incorporarme a la Suprema Corte, a la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, donde veíamos todas las materias; después regresé a un colegiado civil y precisamente por mi presencia en la Corte en el área de jurisprudencia es que tuve la invitación del Tribunal Electoral Federal de incorporarme a la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial del Tribunal, fue como llegué a la materia electoral, como creo que nos sucede muchas veces en la vida, que a veces nos planteamos una meta y en el camino van sucediendo muchas cosas.

Me gusta mucho la materia civil, es digamos la materia que empecé a ejercer cuando era pasante en un despacho de abogados cuando estudiaba, me gusta mucho y por circunstancias fui a dar a la materia administrativa y después a la materia electoral, esa ha sido.

Ahora, qué aporta esa experiencia en diversas materias a la jurisdicción electoral. Cuando estaba en el Tribunal Electoral del Poder Judicial llegamos a aplicar tesis y principios de diversas materias en la resolución de los asuntos, por ejemplo en los procedimientos administrativos sancionadores se desarrolló la teoría, con base obviamente en doctrina extranjera, de que los principios del derecho penal se aplican al procedimiento administrativo sancionador, por qué, porque le son muy similares, en la valoración de las pruebas se recurre mucho a los principios del derecho civil.

Entonces, me parece que en un ejercicio de hermenéutica jurídica el derecho es todo y lo que se resuelve en una materia hay principios que pueden ser trasladados a otra materia, obviamente respetando al sistema al que pertenecen, y no creo que hubiera algún inconveniente en hacer ese ejercicio integrador de la ley.

Me comentaba usted que qué aportaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Insisto, no quiero ser aburrida, pero en materia de transparencia y rendición de cuentas yo creo que el hacer las cosas conforme lo marca la norma es lo que permite al servidor público evidenciar mi actuación.

Si yo no me alejo de eso en cualquier momento en mi ejercicio, afortunadamente aquí la Asamblea ha sido muy bondadosa con los ciudadanos del D.F., que tenemos una muy buena Ley de Transparencia, una muy buena Ley de Datos Personales, y que le permite a los ciudadanos acceder a la información, pero yo creo que los órganos del Estado, la Ley de Transparencia debe ser la base, nosotros podemos ir más allá transparentando nuestra actuación y eso es en el quehacer cotidiano, dicto mi resolución e inmediatamente la pongo al escrutinio de los ciudadanos.

Me parece que por ejemplo poner proyectos de resolución en materia electoral al escrutinio público antes de que se resuelvan, eso me parece un poco riesgoso por el contexto en el que se desarrollan las controversias electorales, porque últimamente en la Suprema Corte han puesto previamente los proyectos de resolución ante la sociedad, y eso me preocupa un poco, en materia electoral me parece que no sería muy viable.

En la rendición de cuentas, actuar y apegarse a las normas presupuestales, no hay más.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada. Le agradecemos de antemano su tiempo y la conminamos a pasar a la parte exterior de este salón, a fin de continuar con las entrevistas programadas, no sin antes felicitarla por su exposición y decirle que en su momento le notificaremos el resolutivo de estas Comisiones. Muchas gracias. Enhorabuena.

LA C. LIC. LORENA ANGÉLICA TABOADA PACHECO.- Les agradezco mucho su atención. Buenas tardes.

EL C. PRESIDENTE.- Que pase la última ponente.

Muy buenas tardes, licenciada Judith Villalay Rodríguez. A nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político Electorales, le damos la más cordial bienvenida.

Le voy a solicitar al diputado Valentín Maldonado dé lectura a una síntesis curricular de la candidata a magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Sí, por supuesto, diputado Presidente.

Le agradezco a la licenciada Judith su tiempo de espera. Le damos la bienvenida en esta tarde en este recinto legislativo.

Quiero señalar que la licenciada Judith Villalay Rodríguez obtuvo el licenciada en Derecho por la UNAM y cuenta además con la especialidad en Derecho Electoral.

Como parte de su instrucción complementaria ha participado en el curso sistema federal de medios de impugnación electoral impartido por la Sala Regional de la segunda circunscripción plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; asimismo tomó el diplomado en derecho electoral mexicano impartido por la Facultad de Derecho de la UNAM, además de haber participado en el segundo congreso internacional de derecho electoral.

En cuanto a la experiencia laboral, quiero resaltar que únicamente se ha considerado hacer alusión a los últimos tres cargos que ha tenido cada una de las candidatas. En el caso de la licenciada Villalay Rodríguez, fue secretaria instructora adscrita a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el año de 1999, asimismo fungió como secretaria de estudio y cuenta adscrita a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el año 2000, y ha sido directora de consultas en la coordinación de jurisprudencia y estadística judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del año 2000 al 2009.

Bienvenida, licenciada Villalay.

Cumplida la instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Licenciada Judith Villalay, esta Presidencia le va a dar el uso de la palabra hasta por 15 minutos para exponer los puntos centrales de su ensayo. Adelante, tiene el uso de la palabra.

LA C. LIC. JUDITH VILLALAY RODRÍGUEZ.- Muchas gracias. Con su autorización, diputada y diputados integrantes de las Comisiones encargadas de elaborar el estudio, análisis y dictamen legislativo para la propuesta ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de quien consideren deberá ser designada magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

En el ensayo presentado ante la Comisión de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, señalé que constitucional y legalmente se establece el perfil que debe reunir quien aspira a ocupar el cargo de magistrada electoral, además se precisó que deben sumarse algunas virtudes tales como la honestidad, la capacidad, prudencia, diligencia, profesionalismo, entre otras, para considerar su aptitud de gestionar el bien común que le sea delegado en la impartición de justicia.

Lo anterior nos ubica en una urgente y necesaria ética profesional de tal forma que en todos los planos siempre se debe actuar honestamente y así situarnos en el marco de la transparencia, entendida como una forma de actuar en un ambiente profesional, dinámico y comprometido. En este aspecto la ética pública debe responder a la ética de la sociedad y su interacción entre las autoridades, representantes y funcionarios. Por ello considero que la transparencia en el ejercicio de la función jurisdiccional permite ser analizada desde los procedimientos para seleccionar a quienes deben desempeñar el cargo, que además de cumplir con los requisitos establecidos constitucional y legalmente, proyecten un comportamiento honesto, profesional, eficiente, comprometido e institucional, cualidades que permitirán al funcionario ponerlas en práctica al participar en un órgano colegiado.

También se resaltó que el perfil del magistrado no sólo debe circunscribirse al conocimiento y aplicación de la legislación vigente en la materia, sino que al mismo tiempo involucra el conocer las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y su jurisprudencia, los fallos, tesis y jurisprudencia derivada de las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral que haya emitido o emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los criterios de los órganos jurisdiccionales electorales de las Entidades Federativas y los acuerdos que pronuncien los órganos administrativos electorales federales o del Distrito Federal.

En este contexto es conveniente referirme a las diversas reuniones que durante 2010 celebraron los integrantes de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia en las que el anterior Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación planteó la necesidad de desarrollar un programa en el que se defina el perfil del juzgador en el Siglo XXI, programa que determinará cómo

queremos que sean los jueces, que requisitos deben reunir, cuál debe ser su trato con la sociedad y con todos sus puntos de contacto.

Considero que el trabajo de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia permitirá estandarizar el perfil del juzgador a nivel nacional.

En el marco de la función judicial el concepto de transparencia tiene una evocación inmediata al Estado, lo que es propiedad de éste y la obligación que tiene de difundir la información que maneja pues es de todos conocido que la información es un elemento indispensable en un sistema democrático.

Es oportuno mencionar que uno de los principales fines de la democracia electoral en el Distrito Federal según lo previsto en el Artículo 9 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, es fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas entre las autoridades electorales y asociaciones políticas hacia los ciudadanos.

La transparencia hoy en día como sinónimo de democracia debe cumplir con las expectativas de una ciudadanía cada vez más informada.

En el ámbito judicial distingamos a la transparencia en dos géneros, la información institucional que será aquella referida al ente jurisdiccional, es decir al órgano en sí y la información jurisdiccional que será aquella que comprende a sus miembros de manera individual en el ejercicio de su función. Esto es, la actividad de los jueces y en este ámbito la transparencia jurisdiccional es tomar la iniciativa de facilitar el acceso a la información que tenga el carácter de interés público y su difusión a través de diversos medios.

Lo que se busca es eliminar la apatía y el desinterés de la ciudadanía en la información jurisdiccional, lo que debemos transmitir entonces es lograr que la transparencia se entienda como ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre el gobierno y la sociedad.

Actualmente la transparencia está tomando otra trayectoria como lo es el abrir las puertas a distintos actores sociales para que de manera directa expongan sus planteamientos en la solución de un determinado conflicto, lo que permite a la sociedad conocer la posición de las partes o bien solicitar apoyo institucional

a instituciones académicas cuando el asunto involucre aspectos multidisciplinarios en el que deban participar diversos especialistas.

Por ello una de las propuestas que se detallaron en el ensayo consiste en instaurar un programa que revise las políticas de transparencia a través del cual se acerque a la ciudadanía la información jurisdiccional de los Magistrados del Tribunal Electoral, principio de transparencia que ahora se regula en el tercer párrafo del Artículo 3 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

En este aspecto y atendiendo a la queja constante de la sociedad acerca de la complicada redacción de las sentencias de los jueces, los órganos jurisdiccionales en general y los juzgadores en lo particular deberán encontrar las mejores formas de expresión en sus sentencias. Ello permitirá transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el acceso de toda persona a la información jurídico-electoral sin perder de vista la información judicial que posee cualidades que la diferencian de la generalidad de la información pública gubernamental.

Por ello se dice que los órganos jurisdiccionales no pueden trabajar en la oscuridad ya que resulta indispensable que sus actuaciones, administración y resoluciones sean públicas y transparentes.

Finalmente reitero que en la constante lucha por la equidad de género, en la nueva justicia electoral, se reflejó en la convocatoria emitida por la Comisión de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para ocupar el cargo de magistrada del Tribunal Electoral, hemos sido testigos de una paulatina evolución en este ámbito, por ello día a día, debemos seguir esforzándonos para estar a la altura de lo que los ciudadanos exigen y comprometernos con un mejor funcionamiento de los procesos electorales, para que cada vez sea más eficaz, con el objetivo de responder a los retos actuales que le preocupan a la sociedad y demostrar que es necesario el reconocimiento de la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestro país.

En este punto se refleja la nueva realidad política del país que exige generar los procesos y abrir los espacios para ser coincidir a las mujeres como factores indispensables en los procesos democráticos de México. Es mi convicción de

que la participación femenina es indispensable en este tránsito a la democracia.

Sin duda con este procedimiento de selección se ha logrado fomentar, promover e instrumentar las condiciones que posibilitan la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en el ámbito público.

Finalmente, tres aspectos quiero resaltar en esta intervención:

Participé en este procedimiento de manera profesional, es decir, tengo la total disposición para ejercer de manera seria y responsable la función que se me encomiende. Considero que así me he desempeñado en la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y actualmente en el Consejo de la Judicatura Federal.

Estoy convencida que todo servidor público debe conformar su conducta con los principios y virtudes que le permitan cumplir con lo que establece la constitución y las leyes. De tal forma que su actuar en la función judicial la realice con la mayor ética posible.

La honestidad es la virtud del ser humano que le permitirá cumplir con su deber de manera correcta y constante. En este último aspecto, deseo manifestarles que para la compareciente, no es ajena la importancia que implica la designación de la magistrada que intervendrá en las impugnaciones que se dará durante el presente año y el proceso electoral de 2012.

Por tal motivo, hasta el día de hoy, me abstuve de realizar gestión ante cualquier diputado de las distintas fracciones parlamentarias o ante cualquier persona ligada a ellos. De tal forma que ustedes puedan seleccionar a la candidata más idónea, considerando únicamente su trayectoria profesional.

Muchas gracias y estoy a sus órdenes para cualquier cuestionamiento.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada Judith. Conforme a lo acordado por estas Comisiones Unidas, los diputados presentes formularán los cuestionamientos correspondientes, en una ronda de preguntas, atendiendo al

orden en que se solicita la participación, preferentemente un diputado por grupo parlamentario.

¿Algún diputado desea hacer pregunta? Diputado Pizano, diputada Lizbeth Eugenia.

¿Alguien más? También el diputado Razú.

Diputado Pizano, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Licenciada, bienvenida. Yo tengo dos preguntas.

Una, cuál serían los criterios que asumiría ya siendo magistrada, relativos a la relación que tendría usted con dirigentes de partidos políticos, sus miembros y las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, tanto en el momento de que se esté dando el litigio electoral respectivo y fuera de litigios electorales. Eso por una parte sería la primer pregunta.

Segundo, en relación al momento en que ya sea una autoridad administrativa o jurisdiccional tenga que revisar y estudiar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de un candidato o candidata, en qué momento se puede hacer, puede hacerse después de que haya obtenido el registro y en qué caso.

Gracias por sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Pizano. Le cedo el uso de la palabra a la diputada Eugenia Lizbeth Rosas, para que haga sus preguntas. Adelante.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Gracias, Presidente.

Bienvenida, licenciada Judith. Sobre el tema de género que usted misma comenta en la exposición de su documento, cuáles serían sus aportaciones ahora que se integre a este Tribunal, sobre todo en razón de que es un órgano eminentemente donde trabajan hombres, tanto en lo administrativo como los Magistrados, cuál sería su aportación en esa materia y qué opinión tiene del nuevo Código Electoral, de las reformas que acabamos de aprobar, cuáles vería usted sus fortalezas y cuáles sus debilidades.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Le cedo el uso de la palabra al diputado Fernando Cuéllar. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.- Bienvenida, licenciada Judith Villalay.

Son dos preguntas, la primera en el mismo sentido de la diputada Lizbeth, que ya tenemos un nuevo Código Electoral y tenemos una Ley Procesal: ¿Cuál vería que son las fortalezas y debilidades que tiene la propia Ley Procesal respecto al Código Electoral en lo general?

Dos: ¿En qué se fortalece la tarea de los Magistrados en este nuevo Código?

Tres: ¿Qué implicaría esto respecto a los procesos de participación ciudadana, que también hay ahí una valoración respecto a si esta Ley Procesal sirve o le da cobertura a todos los procesos, no sólo en la parte electoral sino también en la parte electiva de los Comités Ciudadanos?

La otra parte tiene que ver respecto a su propuesta para aportar en materia de transparencia y rendición de cuentas como Magistrada Electoral.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Le cedo el uso de la palabra para dar respuesta puntual a las interrogantes que le hicieron los diputados. Adelante, licenciada, tiene usted el uso de la palabra.

LA C. LIC. JUDITH VILLALAY RODRÍGUEZ.- Sí, en cuanto a la participación que tendría con las autoridades electorales y los partidos políticos, eminentemente sería en principio jurisdiccional. Es decir, obviamente será a través de los medios de impugnación que uno de los sujetos electorales presentes, que en este caso serían digamos los partidos políticos a través de sus representantes. En principio de manera general podríamos decir que esa sería la primera intervención, conocer los medios de impugnación correspondientes y dictar o elaborar el proyecto de resolución, al ser un órgano colegiado únicamente lo que puede realizar es inicialmente un proyecto de resolución de tal manera que colegiadamente se determine si es viable la propuesta que en la ponencia se realice

La otra, digamos, el otro ámbito sería, mi propuesta sería académica, de tal manera que entre procesos puedan realizarse las actividades de capacitación que correspondan. Siempre vamos a tener en el ámbito electoral constantes criterios emitidos, lo mencionaba en el resumen del ensayo, emitidos por el propio órgano federal, la Sala Superior, las Salas Regionales en el ámbito de sus competencias, conocer sus resoluciones, los criterios, a través de su jurisprudencia; y tengo la experiencia de que a nivel federal los partidos políticos, tanto nacionales como los que en su momento dado en las entidades federativas donde se celebran elecciones solicitan esa capacitación.

Entonces esa sería la manera en que uno tendría esa intervención o esa participación con los partidos políticos.

Me hacía el cuestionamiento sobre la elegibilidad, en qué momento se puede analizar por parte del Tribunal Electoral esta situación. De acuerdo al análisis que hice del Código Electoral, se menciona actualmente que una vez que se realiza el registro de las candidaturas obviamente deberá analizarse si en estas se cumple con los requisitos de elegibilidad.

Hay una figura que se menciona que a menos de que la situación se dé una vez que se realice el registro o posterior al registro, debe analizarse esa situación, pero con toda sinceridad no recuerdo bien la figura, el precepto que lo establece en qué momentos aparte del registro o cuando un candidato, otro candidato impugne que no se cumple con este requisito para ser registrado.

A nivel federal se supone que una vez que se celebra la elección, cuando se impugna por parte de algún otro candidato o partido político se deberá realizar el análisis de esa elegibilidad antes de otorgar la constancia correspondiente, pero sinceramente no recuerdo bien la figura, el precepto que lo establece actualmente.

En cuanto al cuestionamiento de la licenciada, el aspecto de género, que lo ubico yo de unos cinco años para acá, en la mayoría de los órganos electorales, tanto administrativos como jurisdiccionales, se está pretendiendo configurar una dirección, si se puede hacer a través de dirección o a través de coordinación que permita en su mismo órgano fomentar esta participación de la mujer.

¿Cuál sería mi aportación o cuál sería mi comentario? Que efectivamente en el Tribunal Electoral existiera esta instancia digamos, de tal manera que se puedan rescatar todos aquellos aspectos que permitan que haya un equilibrio digamos entre la participación de los hombres sobre las mujeres, es decir ya en la mayoría de las legislaciones establecen que la conformación de un órgano será, si son cinco al menos tres hombres o tres mujeres, tanto en el Tribunal como en el Instituto ya se pretende que haya ese equilibrio, por qué razón no habríamos de fomentarlo en el propio órgano jurisdiccional.

Entonces, lo ideal sería efectivamente analizar la plantilla del personal y ver que se pudiera equilibrar en la medida de lo posible. Obviamente esto es una determinación que seguramente la puede plantear alguno de sus integrantes y ver qué posibilidad existe de que el órgano de manera colegiada pueda llevar esa petición digamos o ese aspecto a buen término. Obviamente en este aspecto intervienen aspectos económicos, o sea si no se consideró en el presupuesto, en fin, yo creo que hay que realizar un análisis, pero sí la idea es que la labor profesional de la mujer se vea cada vez rescatada, siempre y cuando se cumpla con el perfil apto, idóneo para cada uno de esos cargos.

Las fortalezas y debilidades del nuevo Código. Se menciona este nuevo Código ahora que establece el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, creo que era necesaria, obviamente ya a nivel federal se tiene la figura y en diferentes legislaciones se está considerando, esa es una fortaleza; debilidad, por qué razón nada más es para la elección de Jefe de Gobierno, por qué no también para los diputados a la Asamblea y delegaciones.

Creo que ésta es una cuestión paulatina que quizá sería cuestión de analizar cómo se da en la próxima elección, pero por ejemplo yo opinaría que en cuanto a los requisitos para constituir un nuevo partido, ahí sí yo me iría por esta cuestión de que hubiera sido paulatina del 0.5 al 2% que ahora se exige, quizá, a lo mejor creo que fue una determinación muy rigurosa, quizá valdría la pena ahí sí de manera paulatina establecer el requisito de 1, 1.5 y posteriormente ir incrementando ese porcentaje.

¿Qué otra situación? Me da gran satisfacción que ahora en el artículo 3 efectivamente se considere como uno de los principios la transparencia, la

ciudadanía ahora exige mayor información de los órganos, hablando eminentemente de materia electoral, tanto de las autoridades administrativas como jurisdiccionales, que aun cuando se tiene información en las páginas parece ser que no es lo suficientemente clara o la forma en que están configuradas dichas páginas a veces no permite llegar a los datos que uno está realizando, pero ahora yo creo que es un compromiso para el Tribunal, para el Instituto Electoral del Distrito Federal aportar mayor información, mayor claridad, facilitar ese acceso a través de su página o cuando se solicite información vía consultas, a través de sus unidades de enlace correspondientes, creo que va por buen camino, eso es una exigencia muy marcada, se escucha en diferentes ámbitos y creo que es una de las fortalezas, principalmente consideraría esta situación.

En cuanto a los procesos de participación ciudadana que comentaba el licenciado, en el momento en que existe ahora ya una comisión que se conformará para estos procesos de participación, creo que era relevante porque tenemos la experiencia de este proceso celebrado el 24 de octubre donde parece ser que lo que faltó fue mayor información a la ciudadanía. Desafortunadamente tenemos que no llegó ni al 9% la participación de los ciudadanos en este proceso, yo creo que a través de esta comisión y la dirección correspondiente que en su momento tendrá que proponer el Instituto Electoral en los 60 días que se tienen para modificar su estructura, tendremos oportunidad de que se analicen las atribuciones y la forma en que permitan mayor comunicación y mayores elementos para que los ciudadanos puedan confiar en las autoridades. A veces el problema es que se desconfía en lo que realizan las autoridades y cada vez disminuye esa participación. Entonces yo creo que aquí lo importante es tratar de jalar a la sociedad, de fomentarle que debe cumplir con esos derechos, principalmente.

Me comentaban sobre las aportaciones en materia de transparencia también del nuevo Código, ya lo reiteraba, esta disposición.

Así de manera muy sucinta, muy general serían los comentarios que pudiera realizar al respecto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada Judith Villalay, le agradecemos su intervención, su tiempo. Le conminamos a pasar a la parte posterior de este

salón y asimismo hacemos de su conocimiento que en su oportunidad haremos de su conocimiento el dictamen, valga la redundancia, y asimismo le deseamos mucha suerte.

LA C. LIC. JUDITH VILLALAY RODRÍGUEZ.- Al contrario, gracias a ustedes.

EL C. PRESIDENTE.- Compañeras y compañeros diputados, esta Presidencia hace de su conocimiento que declaramos un receso para el miércoles 12 de enero a las 15:00 horas para efectos de iniciar con la discusión y aprobación del dictamen que será remitido a la Mesa Directiva. Se declara un receso.

Gracias, compañeros.

